

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-109/1996, ramo de Haciendas Locales, Madrid

Edicto. Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 109/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de abril de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 109/1996, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Brunet (Madrid), contra don Vicente Joaquín González.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—26.937—E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-90/1996, ramo de Correos, Madrid

Edicto. Sección de Enjuiciamiento Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-90/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de abril de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-90/1996, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance producido en la Oficina Auxiliar de El Real de la Jara (Sevilla).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—26.938—E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-96/1996, ramo de Correos, provincia de Vizcaya

Edicto. Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-96/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 12 de abril de 1996 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-96/1996, del ramo de Correos, Vizcaya, por un presunto alcance habido en la Oficina Unidad de Reparto de Bilbao (Vizcaya).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada Resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—26.939—E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Servicio Común de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Servicio Común se tramita la ejecutoria, número 307/1993, del Juzgado de lo Penal número 13 de los de Madrid, contra don Miguel Ángel García Arribas, por un delito de infracciones derecho de los derechos de la propiedad intelectual, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, el bien embargado al condenado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.600.400 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Servicio Común de Ejecuciones Penales, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de mayo, a las once quince horas, y por tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de junio, a las once quince horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Servicio Común en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2626 262878030793, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Servicio Común, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Montecarlo, número 7, tercero, A, de Móstoles (Madrid), tasada en 12.600.400 pesetas.

Para el supuesto de que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto de notificación al mismo.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—26.778—E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 12 de abril de 1996 dictada en autos de procedimiento judicial sumario número 31/1996 seguido

a instancia de Banco Central Hispanoamericano en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia subasta pública por primera vez y por término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda segunda letra B integrante de la casa número 16 de la calle Cáceres, con vuelta a la número 20, hoy número 24 de la calle Guindales, del término municipal de Alcorcón.

Está situada en la planta segunda y tiene su entrada por el portal número 16 de la calle Cáceres.

Linda al frente con el pasillo de su planta y con la vivienda segunda letra A, que tiene su entrada por el portal de la calle Cáceres; por la derecha, entrando, con el pasillo de su planta y con el patio de luces; por la izquierda, con patio de luces, y por el fondo, con finca de «Construcciones Sánchez Peña, Sociedad Anónima».

Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, en el tomo 826, libro 90, folio 69, finca número 7.154, inscripción segunda.

El tipo de salida es el de 19.550.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La subasta se celebrará el día 26 de julio, a las doce horas, haciendo saber a los que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar en cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida.

Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes quedando el rematante subrogado en su responsabilidad sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

A falta de postores en esta segunda se señala una tercera para el día 8 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 12 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—26.726-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 411/1995-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Pilar Pérez López, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 12 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose

postura en primera y segunda subastas, que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la novena planta izquierda, del portal número 3 del bloque o edificio A, del conjunto «Cabo de las Huertas» de Alicante. Tipo B. Tiene una superficie construida de 112 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene como anejo en la planta de sótanos una plaza de garaje señalada con el número 37. Es la finca registral número 69.541. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.025, libro 1.149, folio 149.

Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—26.540.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 368/1992-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Travamar, Sociedad Limitada», don Cayetano Vázquez Berna, doña Carmen Martínez Gómez, don José Vázquez Martínez, doña María del Carmen Vázquez Martínez y don Manuel Antonio Vázquez Martínez, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación, en legal forma, el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más adelante se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tractor modelo Man 19362 FLT, matrícula A-2837-AY.

Valoración: 200.000 pesetas.

Lote 2. Bungalow sito en Catral, partido de la Cruz, calle Herradura. Mide el solar 83 metros 85 decímetros cuadrados. Compuesto de planta semi-sótano, con un trastero con una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Planta baja con una superficie útil de 45 metros 16 decímetros cuadrados, y planta alta con una superficie útil de 44 metros 48 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.949.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—26.547.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de nulidad matrimonial, registrado con el número 137/1995, a instancia de don Angel Rodríguez Velasco, representado por la Procuradora señora Gozávez Escobar, contra doña Tania Chaviano Borges y el Ministerio Fiscal.

Y desconociéndose el domicilio de la demandada doña Tania Chaviano Borges, se le emplaza por medio del presente edicto para que comparezca en autos en el plazo de veinte días, personándose en forma por medio de Procurador, apercibiéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía, haciéndole saber además que la copia de la demanda y

documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Tania Chaviano Borges, expido el presente en Almazán a 1 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Sualdea Barrio.—El Secretario.—26.501.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460 de 1992-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, S.A.C.», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra don León Gil Méndez, don Carlos Gil Méndez, don Manuel Gil Méndez, don Alejandro Gil Méndez, doña Francisca de Paula Romero Fernández y doña María del Mar Cruz Zamora, sobre reclamación de la cantidad de 4.805.488 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más abajo se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, de esta capital a las nueve treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 31 de mayo de 1996.

Segunda subasta: 28 de junio de 1996.

Tercera subasta: 29 de julio de 1996.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladara el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con

asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

B.M.W. 535 I, matrícula AL-6410-S. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Camión Barreiros 4220 B, matrícula AL-4621-C. Tasado en 100.000 pesetas.

Furgoneta Mercedes MB, matrícula AL-3588-N. Tasado en 500.000 pesetas.

Rover MK II, matrícula AL-2864-P. Tasada en 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo B, de protección oficial, señalada con el número 2 de la primera planta y con el 26 de los elementos independientes del edificio sito en la calle Pablo Iglesias, 103 de esta ciudad. Con una superficie construida de 121,08 metros cuadrados. Cuota: 9,45 por 100. Inscrita al tomo 1.538, libro 821, folio 197, finca número 59.951 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Zona de aparcamiento, señalada con el número 2 de la planta de sótano y de los elementos independientes del edificio sito en la calle Pablo Iglesias 103 de esta ciudad. Superficie útil de 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, libro 821, folio 154, finca número 56.909 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Trastero señalado con el número 1 de la planta baja y con el 9 de los elementos independientes de edificio, sito en casa Pablo Iglesias, 103 de esta ciudad. Superficie útil de 4,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.538, libro 821, folio 168, finca número 56.923 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tasada en 500.000 pesetas.

Rústica. Derechos hereditarios del resto de finca de una superficie de 4,675671 hectáreas de hacienda denominada San Silvestre Norte, en el término de Huerca de Almería, atravesada por la carretera de Almería a Puerto Lumbreras. Inscrita al libro 23, folio 146, finca número 1.545. Tasada en los derechos de herencia en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—El Secretario.—26.489.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1995, instados por La Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Sagrista González, contra don Antonio Maria Espona Muntal y «Promociones Nova Llar, Sociedad Limitada», con domicilio en Sant Carles de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6, ático 2, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecadas que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de junio de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de julio de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Aparcamiento-vivienda, ubicado en el piso de áticos, puerta segunda, del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Vista Alegre, número 6, ocupa una superficie construida de 89 metros cuadrados, tiene como anejo terraza existentes en su parte frontal, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.496, folio 145, finca 12.192. Tasada a efectos de subasta en 19.460.000 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de marzo de 1996.—La Juez, Rocío Nieto Centno.—El Secretario.—26.676.

ANDUJAR

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 507/1994, a instancia del procurador señor López Nieto, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Hermosilla Mercado y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de julio de 1996, a las trece horas, por el 75 por 100 de

la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado, número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán los mismos día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a nave industrial, situada en la calle Sebastián Fuentes, sin número de orden, de la villa de Higuera de Arjona, cuyo solar ocupa una superficie de 956 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en dos partes, una nave de 758 metros 12 decímetros cuadrados y otra de 198 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 136 del libro 88 de Higuera de Arjona, finca número 5.454, inscripción primera.

Dado en Andújar a 7 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—26.358-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero, en providencia de fecha 29 de marzo de 1996, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria número 371/1993, seguida a instancia de don Teodoro Arranz Rodríguez, don Ambrosio Nicolás Molinos Merino y la entidad mercantil «Cruzada, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Páramo de Guzmán, Sociedad Anónima», por el presente se hace público que mediante el citada proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndicos, efectuado a favor de don Ambrosio Nicolás Molinos Merino, don Juan Bravo Basarán y don Teodoro Arranz Rodríguez, en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 6 de marzo de 1996, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondía al quebrado.

Se expide el presente al objeto de que se le dé la publicidad pertinente en Aranda de Duero a 29 de marzo de 1996.—La Juez.—26.190.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Plana Sánchez y doña María Angeles Garrido Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda de la casa sita en la calle Matadero, sin número, con vuelta a las de Victoria Gómez, en Carabaña (Madrid). Se compone de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y cocina; ocupa una superficie de 66 metros 5 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.676, libro 79, folio 216, finca número 6.792.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 1 de abril de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—26.700.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Circle Holidays Management, Sociedad Limitada» y don Matias Valiente Umpierrez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a la demandada entidad mercantil «Circle Holidays Management, Sociedad Limitada»:

1. Finca registral número 14.249, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 753, libro 157, folio 19. Urbana, local comercial en planta alta, señalado con el número 45, de un edificio de dos plantas en «Alto de los Fariones», Los Mojones, casco urbano de Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Una superficie de 90 metros cuadrados, compuesto de un local con aseo. Linda: Frente, calle Juan Carlos I; fondo, zona común; derecha, entrando, resto de la finca matriz; e izquierda, apartamiento de la Sociedad «Vilbra, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas número 5 de Arrecife, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.651.

AVILES

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arias Arjas y doña María Luisa Pérez Fernández, sobre reclamación de cantidad, 633.214 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-00-192-95, oficina principal de Avilés, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Manuel Arias Arias y doña María Luisa Pérez Fernández, caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio designado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vehículo camión de la marca «Man», modelo 28-322 DF, matrícula O-6321-BB, fecha de matriculación 5 de septiembre de 1991, número de bastidor WMAFO95841M134140, articulado hormigonera.

Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Dado en Avilés a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—26.200.

AVILES

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alberto Lubián Rodríguez y doña María Isabel del Arco Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-00-187-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto letra B, del edificio número 7 de la calle José López Ocaña de Avilés. Ocupa una superficie útil de 87,86 metros cuadrados, y tiene como anexa la plaza de garaje número 223, del sótano número 1 del edificio denominado «Maspalomas», dicha plaza tiene una superficie de 26,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.596, libro 89, folio 149, finca 7.209.

Tipo de tasación: 13.461.100 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—28.072.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Bastida Uranga y doña María del Carmen Echeverría Lasa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 17 0366 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la cuarta planta, a la izquierda, de un edificio sito en la calle Camino de las Pozas, número 3 (Olite). Tiene una superficie construida de 104 metros 3 decímetros cuadrados, y útil, de 85 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino de las Pozas; izquierda, camino de la Feria, y fondo, casa número 5.

Tiene como anejo un cuarto trastero, en la planta sótano, señalado con el número 1.

Inscrita al tomo 1.354, libro 93, folio 228, del Registro de la Propiedad de Olite (Navarra).

Valoración del inmueble, a efectos de subastas, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—26.677.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Montes Castillo y doña María Luisa Vega Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 03420001808596, de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Local destinado a oficina, situado en la planta primera del edificio sito en la calle Adelardo Covarsi, número 5, de Badajoz. Está señalado con la letra A y situado en el lado izquierdo del edificio, visto desde la calle Adelardo Covarsi, y en la parte posterior del mismo. Consta de antesala, dos despachos, dos aseos, archivo y trastero. Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados construidos y, con la parte proporcional de elementos comunes, 98 metros cuadrados, también construidos y aproximadamente. Linda: Frente, con el local oficina señalado con la letra B y pasillo distribuido; derecha, conforme se mira desde la calle Adelardo Covarsi, con local oficina letra D; izquierda, con comunidad de propietarios del edificio que construye «Dragados y Construcciones», y fondo, cubierta de planta baja.

Inscripción segunda, finca número 36.541, hoy número 5.946, folio 70, libro 518 de Badajoz, tomo 1.056 del archivo, Registro de la Propiedad número 1.

Tipo de subasta: 10.450.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—26.355-3.

BADALONA

Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento de suspensión de pagos que en este Juzgado bajo el número 202/94, obran los siguientes particulares:

Sentencia número 96/96:

«En Badaloná a 4 de abril de 1996. Vistos por el ilustrísimo don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los presentes autos de suspensión de pagos, pieza separada de responsabilidad número 202/94, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal contra «Zartone, Sociedad Anónima»,

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en auto de fecha 6 de julio de 1995, se declaró a la entidad «Zartone, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por exceder el pasivo del activo en la suma de 831.633.013 pesetas, y se concedió a dicho suspenso un plazo de quince días para que por sí o persona en su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados en 72.771.004 pesetas el activo y en 904.404.017 el pasivo, a fin de que pasare a ser de insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Segundo.—Que habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona, en su nombre, haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva y se procede a la apertura de la pieza separada de determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa. Se da traslado al Ministerio Fiscal y se le concede un plazo de veinte días para que formule escrito de demanda de calificación, plazo que se les da también a los interventores y a los acreedores que así lo deseen. Se remite la pieza al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia de Barcelona.

Tercero.—Que devuelta la pieza separada de responsabilidad civil de Fiscalía, y se tiene por evacuado el traslado, quedan las actuaciones sobre la Mesa del proveyente para dictar sentencia.

Fundamentos jurídicos

Primero.—No parecen concurrir una vez analizado, minuciosamente, el informe emitido por los interventores judiciales nombrados en el procedimiento concursal, cuyo testimonio encabeza la presente pieza, ninguno de los supuestos que hubiere determinado a la luz de lo dispuesto en el artículo 890 del Código de Comercio, la declaración de culpabilidad, fraudulencia en la actividad de los responsables de la suspensa, por lo que haciendo nuestras las apreciaciones emitidas por el Ministerio Fiscal, en el preceptivo informe que al efecto emite, debemos declarar fortuita la insolvencia de la suspensa.

Segundo.—No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Fallo: Que debo declarar y declaro fortuita la insolvencia de la empresa «Zartone, Sociedad Anónima»,

sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste expido y firmo la presente en Badalona a 4 de abril de 1996, doy fe.

Dado en Badalona a 4 de abril de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, Olga Peña García.—26.524.

BARAKALDO

Edicto

Por Resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Covinorte, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3, al número 707/1995 a instancia del Procurador señor Hernández, en representación de «Covinorte, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.570.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 28 de mayo, 25 de junio y 23 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 79/1995, instados por Caja Rural de Guissona, SCLC, contra doña Teresa Cuello Ferrándiz, vecina de Buera, en las siguientes condiciones, y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-79/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de su valoración en la escritura de hipoteca, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado

en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Viña, sita en la partida Sierra Alta, si bien, en el catastro figura como Serratón y Sierra, del término municipal de Buera, popularmente conocida como Sierra Alta y Yermo, de 7 hectáreas 27 áreas 51 centiáreas, según el título, y según el catastro, 6 hectáreas 75 áreas 12 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Lisa; sur, don Desiderio Pano; oeste, don Máximo Ayerbe, y norte, don Lorenzo Lisa. Polígono 4, parcela 33 y polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 658, folio 98, finca número 319. Valorada en la escritura de hipoteca en 4.200.000 pesetas.

2. Olivar, monte bajo, sito en el término municipal de Buera, partido camino del Río y El Río, si bien, en el catastro aparece como «Cachigan», y popularmente como La Marmesia. Tiene una superficie según el catastro de 3 hectáreas 63 áreas 85 centiáreas, y según el título, de 1 hectárea 5 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don José Ayerbe; sur, don Manuel Arnal; este, camino, y oeste, camino. Polígono 2, parcela 274. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 658, folio 110, finca número 595. Valorada en la escritura de hipoteca en 2.520.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria sustituta.—26.763.

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 139/1995, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Juan Lorenzo Iglesias Escuin, vecino de Barbastro, en las siguientes condiciones, y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-18-139/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de su valoración en la escritura de hipoteca, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Numero 4 de orden correlativo. Vivienda tipo B, a la izquierda de la escalera, sita en la primera planta alzada. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor de planta, escaleras y vivienda tipo A frente; derecha, entrando, vivienda tipo A frente, distribuidor de planta y bloque de viviendas; izquierda, calle sin nombre, y fondo, calle Santa Fe.

Cuota: 11 por 100.

Inscrita al tomo 769, folio 104, finca número 13.331.

Valorada en la escritura de hipoteca en 7.445.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 13 de marzo de 1996.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria sustituta.—26.764.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria relacionados con los bienes del causante don Vicente Correa Batalla, seguidos ante este Juzgado bajo el número 97/1995 cuarta se ha dictado resolución en virtud de la cual admite a trámite la demanda y se señala el próximo 14 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para proceder a la formación de inventario de los bienes de la herencia del arriba citado causante.

Y para que sirva de citación en forma para las personas que se crean en derecho a la herencia para la citada formación de inventario, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente, en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria.—26.503.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1995, promovido por «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa Limitada», contra «Serven Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

El primer lote: 7.169.735 pesetas.

El segundo lote: 7.169.735 pesetas.

El tercer lote: 7.169.735 pesetas.

El cuarto lote: 15.000.000 de pesetas.

El quinto lote: 12.500.000 de pesetas.

El sexto lote: 22.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de julio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que tuviera que suspender los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se acuerda su celebración al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

El primer lote. Finca urbana: Entidad número 3, tienda tercera de la casa números 108 y 110 de la calle Maresma de Barcelona. Tiene una superficie de 44,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 830, libro 830, sección primera, folio 98, finca 35.865, inscripción tercera.

El segundo lote. Finca urbana: Entidad número 4, tienda cuarta de las casas 108 y 110 de la calle Maresma de Barcelona, con una superficie de 34,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 830, libro 830, sección primera, folio 100, finca 35.867, inscripción tercera.

El tercer lote. Finca urbana: Entidad número 5, tienda quinta de la casa números 108 y 110 de la calle Maresma de esta ciudad. Tiene una superficie de 36,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 830, libro 830, sección primera, folio 102, finca 35.869, inscripción tercera.

El cuarto lote. Finca urbana: Entidad número 6, local de negocio de la planta semisótano, tienda quinta, escaleras números 406 y 408 del edificio sito en Barcelona, señalado con los números 406, 408 y 410 en la calle Pujadas, de superficie 52,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona, al tomo 1.793, libro 63, folio 50, finca 5.358.

El quinto lote. Finca urbana: Entidad número 7, local de negocio de la planta semisótano, tienda sexta, escalera 406 y 408 del edificio sito en Barcelona, señalados con los números 406 y 410 en la calle Pujadas, de superficie 40,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

El sexto lote. Finca urbana: entidad número 8, local de negocio de la planta semisótano, tienda séptima, escalera números 406 y 408 del edificio

sito en esta ciudad, señalado con los números 406, 408 y 410, en la calle Pujadas, de superficie 76,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de los de Barcelona al tomo 1.793, libro 63, folio 54, finca 5.362.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.706-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 1.014/1991-4.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Joan E. Dalmau Piza, en representación de doña Josefa García López, contra ignorados herederos de doña Berta Martínez de Castilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca propiedad de doña Josefa García López y los ignorados herederos de doña Berta Martínez de Castilla:

Urbana. Casa-torre sita en esta ciudad, barrio de Sans, calle de Dalmau, número 12, compuesta de bajos y un piso, con una galería en la parte posterior en la que existe una pequeña porción de terreno; comprende la superficie de 255 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.760 palmos, poco más o menos, y linda: Por su frente, este, con la calle Dalmau; por la izquierda, entrando, sur, con las casas números 14 y 16 de la misma calle Dalmau, propias de los herederos de don Antonio Daunas; por la derecha, norte, con la finca adjudicada de doña Julia Martínez de Castilla, y por detrás, oeste, con la finca adjudicada de dicha señora, mediante la porción destinada a la prolongación de la calle Olzinellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.333, libro 253 de la sección Sants, folio 189, finca número 7.118, inscripción quinta.

Valorada en 13.824.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 14 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a las partes, para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.350-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.064/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra «Campos y Campos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.198.613 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de junio de 1996; para la segunda, el día 17 de julio de 1996, y para la tercera, el día 17 de septiembre de 1996, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 9. Piso primero (exterior), vivienda puerta primera, en la tercera planta de edificación o segunda alta de la casa situada en Barcelona, con frente a la calle Verdi número 214. Tiene una superficie construida de 66 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal la fachada del inmueble, vuelo del jardín del piso entresuelo, primera exterior, y a través de éste con la calle Verdi; izquierda, entrando, rellano común de la planta, por donde tiene su acceso, caja de la escalera general, patio interior de luces y piso primero; segunda exterior, derecha, patio lateral de luces y finca de doña Elisa Cortinas o sus sucesores, y fondo, piso primero primera interior.

Coefficiente: 6,75 metros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, tomo 14, libro 14, folio 25, finca número 857-N.

Tipo de la subasta: 12.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—26.595.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo número 655/1992-C, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Esperanza Toribio Lozano y don José Molina Toribio, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de junio de 1996, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 5 de julio de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 27 de septiembre de 1996, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las

dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Finca. Entresuelo segunda, calle Eduardo Castellanos, escalera A, 1, de Sant Feliú de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 53 metros 86 decímetros cuadrados, más terraza, tiene asignada una cuota de 97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.199, libro 137, folio 25, finca 9.044.

Tasada, a efectos de la presente, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—26.312.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993-1, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Campos Martínez, don Antonio Martínez Gómez y «Tressor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Martínez Gómez, cuya descripción registral es la siguiente:

Concesión administrativa municipal de la finca registral 15.553, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, correspondiente a un aparcamiento subterráneo de dos plantas, sito en Murcia, barrio de La Fama, debajo del jardín del mismo nombre, al tomo 3.040, libro 193, folio 147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 5 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 735.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación de cargas y títulos del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, a excepción del sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—26.317.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 274/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cia. Mercantil Comercial Europea Comunitaria, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, 12, primer piso, y dedicada a la importación y exportación, representación y compra-venta de maquinaria de obras públicas y alquiler no financiero de dicha maquinaria de obras públicas, habiéndose designado, para el cargo de Interventores Judiciales, a don Francisco Lorente Mones, don Sergio Sabini Celio, y a la acreedora «Cota 6, Sociedad Limitada», con un activo de 77.910.086 pesetas, y un pasivo de 49.321.584 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—26.564-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de cantidad a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José María Piñol Solans, doña Josefina Purroy Segarra y don José Piñol Mesegué, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la segunda subasta y, de resultar desierta a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2-3.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 18.319.320 pesetas, finca número 5.954; 1.277.983 pesetas, finca número 5.955, y 9.989.200 pesetas, finca número 5.956.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Mitad indivisa rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Lérida, rural de Vinatesa, de cabida 3 jornales 98 céntimos de jornal, o sea, 1 hectárea 70 áreas 39 centiáreas 78 decímetros cuadrados, si bien, según el Registro, sólo tiene una cabida de 1.703978 hectáreas, ya que la finca procede de segregación y no se acreditó el exceso de 3 áreas 5 centiáreas 6 decímetros cuadrados, es la parcela 269 del plano. Lindante: Al norte, carretera de Lérida a Castellidans y parcelas 287, 286 y 270; y oeste, parcelas 268, 267, 265 y 264, mediante carretera, campo de aviación y parcela 271, mediante acequia. Propiedad en su mitad indivisa de don José Piñol Mesegué. Inscrita al tomo 1.761, libro 95, de Lleida, folio 153, finca 5.955. En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Mitad indivisa valorada pericialmente en 1.277.983 pesetas.

Lote número 2: Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Lérida, partida de la Cuadra, regadío del Canal de Urgel, en la que hay una casa vivienda, una cuadra y un almacén, de 2 hectáreas 65 áreas

48 centiáreas. Linda: Norte, con porción donada a don José María Piñol Solans; al este, don José Roig y parte con don José Piñol, camino por medio; al este, porción donada a don Angel Piñol, desagüe por medio, y al oeste, porción donada a don Enrique Piñol. Propiedad de don José Piñol Mesegué. Inscrita al tomo 1.761, libro 95 de Lérida, folio 157, finca 5.956. En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Finca valorada pericialmente en 9.982.200 pesetas.

Lote número 3: Nuda propiedad.—Pieza de tierra sita en el término de Lleida, partida «Femos» de 4 hectáreas 50 áreas 32 centiáreas, regadio. Linda: Norte, doña Trinidad Piñol Mesegué, parte camino y parte con finca de Jové, antes don Joaquín Cucurull; sur, carrerada del término de Viriátesa; este, con otra finca de doña Trinidad Piñol Mesegué y don Enrique Piñol Mesegué, y oeste, con finca de don Salvador José y don Ventura Vilalta; sobre el cual se está construyendo una granja o almacén agrícola, de una sola planta, con una superficie de 248 metros 50 decímetros cuadrados, construcción que se halla actualmente pendiente de ser cubierta y a falta de toda la instalación interior. Inscrita al tomo 1.761, libro 95 de Lleida, folio 149, finca 5.954. En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Segregada una porción de cabida 63 áreas y vendida a don Juan Piñol Solans. Valorada la nuda propiedad de la finca pericialmente en 18.319.320 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el enaliamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don José María Piñol Solans, doña Josefina Purroy Segarra y don José Piñol Mesegué, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—26.563-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 982/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 4, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Durán Peula, representado por el Procurador González Maján, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que mas abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaria por los licitadores que deberán informarse con sus resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Entidad número 6, piso primero, puerta tercera, tipo A, de la casa sita en esta ciudad, bariada de Gracia, con frente a la calle Padre Lainez, 12, destinada a vivienda. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 61 metros 20 decímetros cuadrados, y patio-terraza de 37,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de entrada, con caja y rellano de la escalera, patio de luces, puerta primera de su misma planta y una pequeña parte con don Enrique Pons y don Francisco Magriñá o sucesores; derecha, entrando, patio de luces y puerta segunda de su misma planta; izquierda, mediante terraza, con don Enrique Pons y don Francisco Magriñá o sucesores, y fondo, don Francisco Clariana o sucesores. Tiene asignado un coeficiente de 11,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 230 de Gracia-A, folio 43, finca número 13.614-N, inscripción primera.

La presente finca está valorada en la suma de 16.119.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.623.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra comercial «Pi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las finca subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Wifredo, número 9, con una superficie aproximada de 31 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 844,39 palmos, todos cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 1, finca número 1.648-N, inscripción tercera.

Tienda interior, del edificio sito en Barcelona, calle Wifredo, número 9, de superficie 135 metros 65 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 6, finca número 1.582-N, inscripción tercera.

Tienda primera, de la casa sita en Barcelona, calle Wifredo, número 9, que, junto con el patio que forma parte de la misma, tiene una superficie aproximada de 54 metros 59 decímetros 21 centímetros, equivalentes a 1.445 palmos, todos cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 11, finca número 1.646-N, inscripción tercera.

Tienda segunda, de la finca sita en Barcelona, calle Wifredo, número 9, que, junto con el patio y horno que forman parte de la misma, tiene una superficie aproximada de 93 metros 84 decímetros 55 centímetros equivalentes a 2.484 palmos, todos cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.615, libro 237, de la sección cuarta, folio 16, finca número 1.647-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

La finca número 1.648-N, tipo 1.000.000 de pesetas.

La finca número 1.582-N, tipo 4.375.000 pesetas.

La finca número 1.646-N, tipo 6.750.000 pesetas.

La finca número 1.647-N, tipo 11.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Isabel Martín García.—26.186.

BAZA

Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García frente a don Juan Torres Sánchez y otros en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las doce horas del día 2 de julio de 1996. Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 3 de septiembre de 1996.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora

que las anteriores del día 4 de octubre de 1996, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716000 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subastas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Finca registral número 17.758, tierra de riego en el pago de la carrera de una extensión de 6.578 metros cuadrados, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca registral número 9.682, rústica, viña en el pago del Mincal, término de Caniles, de cabida 10 áreas 50 centiáreas, valorada en 400.000 pesetas.

Tercero.—Finca registral número 12.274, rústica, tierra de riego en el pago de los Olmos, término de Caniles, de cabida 16 áreas 15 centiáreas, valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto.—Finca registral número 1.991, rústica, viña en el pago del Mincal, término de Caniles, de cabida 14 áreas 72 centiáreas, valorada en 550.000 pesetas.

Quinto.—Registral número 9.457, rústica, una boquera en el pago de Manzanil, término de Caniles, de cabida 17 áreas 81 centiáreas, valorada en 400.000 pesetas.

Sexto.—Finca registral número 7.899, tierra de riego en el pago de Guaguix, término de Caniles, de cabida 8 áreas 5 centiáreas, valorada en 200.000 pesetas.

Séptimo.—Finca número 7.900, rústica, pedazo de tierra de riego en el pago de Guaguix, término de Caniles, de cabida 8 áreas 5 centiáreas, valorada en 200.000 pesetas.

Total 6.150.000 pesetas.

Dado en Baza a 3 de abril de 1996.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—La Secretaria.—26.750.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1995 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia el Procurador don Antonio Asensio Calzada en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Tintoreras, Sociedad Limitada» de Béjar en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 5 de junio de 1996, y en caso de quedar desierta una segunda el día 3 de julio de 1996 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto una tercera el día 4 de septiembre de 1996 (sin sujeción a tipo) el

bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta 3682 000 18 274/95 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Predio industrial, en término municipal de Béjar, en la margen izquierda del río Cuerpo de Hombre a la parte de poniente del puente de San Albin, con superficie global de 4.500 metros cuadrados, en el que existen varios edificios, inscrita al tomo 231, libro 181, folio 112, finca 13.808 del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 28 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.514.

BERGA

Edicto

Don Ramón Cuitò Miserachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Berga (Barcelona) y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, por Resolución de esta fecha, en el expediente de quiebra de la empresa «Línea Textil Moda, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores de la citada empresa a Junta general para la elección de nuevo síndico, que tendrá lugar el próximo día 4 de junio de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Berga, calle Gran Via, número 23.

Dado en Berga a 7 de marzo de 1996.—El Juez, Ramón Cuitò Miserachs.—El Secretario judicial.—26.694.

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 189/1995, a instancia

de Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Antonio Romero Maseda, doña Milagros Silva Alonso, don Antonio Romero Pérez y don Alexandre Lois Romero Maseda, con domicilio en Lugar de Loyos, 67, Miño, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 4 de junio de 1996, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (A Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017018995 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no será admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce del día 4 de julio de 1996.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce del día 4 de septiembre de 1996.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Antonio Romero Maseda, doña Milagros Silva Alonso, don Antonio Romero Pérez y don Alexandre Lois Romero Maseda a fin de que puedan librar su bien pagando principal y costas, y expidan los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 86 del lugar de Loyos, hoy Robaleira, en la parroquia y término municipal de Miño, compuesta de fondo, piso y fayado, de la superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, casa de don Fernando Castro; sur, camino; este, solar de don Francisco Rodríguez; y oeste, casa de don José Leiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al folio 174, libro 74 del Ayuntamiento de Miño, tomo 565, finca número 8.645.

Valorada en 6.440.150 pesetas.

Dado en Betanzos a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—26.280.

BETANZOS

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1992, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don José Pena Varela y doña Josefa Martínez Gen, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Monfero. Parroquia de Vallegestoso. Vivienda unifamiliar al sitio de Alvite, compuesta de planta baja y piso, de 100 metros cuadrados de superficie cada planta, y unido al resto del terreno del solar, formando un conjunto de 6 áreas 59 centiáreas, en el que existe una fosa séptica y un pozo de agua potable. Linda: Norte, don José Vázquez; sur, carretera de Betanzos a Vilalba; este, termina en punta, y oeste, salida de la casa de herederos de Amador Pena. Inscrita al tomo 457, libro 36, folio 173, finca registral número 6.306 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Valorada en 5.048.650 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera el próximo día 30 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018019692, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contiene a dichos deudores don José Pena Varela y doña Josefa Martínez Gen.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Betanzos a 1 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—26.281.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1995, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bizkaelec, Sociedad Limitada», y «Construcciones Soloarte, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plaza de aparcamiento número 19 en planta de sótano tercero o bajo, en casa triple señalada con el número 91 de la calle Iturrubide de Bilbao.

Inscripción Registro de la Propiedad de Bilbao, número 6, libro 904 de Begoña, folio 140, finca 38.814, inscripción segunda (procede del libro 840 de Begoña, folio 140, finca 34.795-B). Siendo el tipo de 2.450.000 pesetas.

2. Lonjas o locales comerciales a derecha e izquierda entrando por el portal, de la fachada de la calle Comandante Velarde de la casa del ala oeste. Están actualmente, así consta en los libros, sin división pero con susceptibles de ello, edificio compuesto por dos casas aún sin números. Basauri. Hoy número 14, C de la calle Axular. Siendo el tipo de 7.395.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 335 de Basauri, folio 167, finca 16.320 duplicado, inscripción 11 (procede del libro 247 de Basauri, folio 119).

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—26.220.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 690/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», y «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Mateo Maguregui Lecertua, «Hierros Mateo Maguregui, Sociedad Anónima», don Lorenzo Maguregui Rodríguez, don Ernesto Maguregui Rodríguez y doña Aranzazu Maguregui Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la posesión en el pueblo de San Pantaleón de Aras, voto, barrio de La Iglesia compuesta de una casa señalada con el número 69 (planta baja, piso y desván), un jardín y una huerta, y todo como una sola finca. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—26.359-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pinturas, Recambios y Accesorios, Sociedad Anónima», contra don Pedro Morales Blasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, oficina 1290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Tres, piso segundo distribuido en cuatro habitaciones, sala, cocina, aseo y dos balcones, tiene una superficie de 80 metros cuadrados, participa con 22 por 100 de la mitad, lado derecho, de la casa en Larrazabal, número 6, de Basaurio. Inscrita al libro 347, tomo 1.105, folio 123, finca 20.861, inscripción primera.

Tasado, pericialmente, en 6.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—26.222.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 637/1995, de «Jesús Hernando López, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico único, don Emilio Cerecedo del Río, antes del día 11 de junio de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—26.368-3.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Virazu, Sociedad Limitada», contra doña María Dolores Isasi Orte, el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derecho de traspaso del bar-cafetería «Cava II», actualmente «Chamonix», sito en la calle Lehendakari Aguirre, número 25, de Deusto (Bilbao). Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González, González.—El Secretario.—26.346-3.

BILBAO

Edicto

Don Ricardo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1989, se tramita procedimiento de sep. contenciosa a instancia de doña María Jesús Bilbao Ansotegui, contra don Jesús Uriarte Garaizar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4710, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa correspondiente al demandado de la finca urbana piso 3.º izquierda, tipo J, con su

anexo camarote número 12, de la casa número 6 de la calle Basarrate, del barrio de Algorta, en Getxo, Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 63 de Algorta, tomo 1.452, folio 174, finca número 4.156. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo González González.—El Secretario.—26.690-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 762/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José María Villanueva Arriarán y doña Lucila Muñoz Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado-sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23.—Vivienda derecha-izquierda o de tipo D, llamada así según su posición subiendo la caja de escaleras, sita en la planta alta quinta, contando

a partir del nivel de la calle Zabalbide y que es la planta tercera a partir del nivel del portal. Mide una superficie aproximada de 87 metros 92 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 19.240.000 pesetas.

Diligencia.—La extiendo yo la Secretaría para hacer constar que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909 y 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933 de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—La Secretaria.—26.552.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 417/1995, instado por «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y, por tercera vez, en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.800.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado número 1135, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar número 16. Al sitio Cardenillo, término de Cáceres, procede de la parcela número 2, y forma parte del sector R. 59-1 B en el polígono «Castellanos B». Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Urbana, vivienda unifamiliar, con garaje, se compone de planta de sótano, destinado a garaje, que ocupa una superficie de 45 metros 78 decímetros cuadrados; planta baja, con salón-comedor, vestíbulo, porche, pasillo, aseo, un dormitorio y cocina, ocupa una superficie útil

de 54 metros cuadrados, y planta alta, destinada a distribuidor, terraza, baño y tres dormitorios, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.841, libro 786, folio 43, finca 48.607.

Dado en Cáceres a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.568.

CAMBADOS

Edicto

Doña María del Carmen García Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 270/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella, contra «Grovius, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 2 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de: Para la finca descrita bajo el número primero, es el de 17.000.000 de pesetas y, para la finca descrita, bajo el número segundo, es el de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00270/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa, referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica denominada «Cabaleros», parroquia de San Vicente, municipio de O Grove, a tojal de 51 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, en parte, otra finca que adquiere la compradora y luego fincas de herederos de don Juan Castro Pérez, herederos

de don Avelino Ochoa y otros; sur, don Jesús González Otero; este, don Manuel Rielo Carballa y don Florentino García López, y oeste, doña Josefa Lijo Pérez. Inscrita al folio 18, libro 60, finca número 6.798.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 17.000.000 de pesetas.

2. Rústica denominada «Campos de Lampan», en el lugar de Campos, a tojal, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, otra finca adquirida por la compradora; este, herederos de don Juan Castro Pérez y, oeste, doña Josefa Lijo Pérez y otros. Inscrita al folio 20 del libro 60, finca número 6.799. El valor de tasación es el de 3.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve, a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá, igualmente, para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 1 de abril de 1996.—La Juez, María del Carmen García Campos.—El Secretario.—26.351.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos 317/1994, seguidos a instancia de «Martínez Mompean Hermanos, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra don Camilo Pérez Castro, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta, el bien que al final se dirá por el tipo de avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1996; la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1996 y para la tercera subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, de su respectiva mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores a excepción del ejecutante (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499 párrafo 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, títulos de propiedad del bien, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna recla-

mación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cuasquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados, que el bien inmueble se saca a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial sito en la calle Mosquera, número 1, bajo de Carballiño, de unos 40 metros cuadrados, con un sótano de igual dimensión, dedicado a tienda de ropa. Tipo de subasta 18.045.000 pesetas.

Dado en Carballino a 10 de abril de 1996.—La Secretaria.—26.720-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 110/1992, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Gallego, en reclamación de 214.692 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Plaza de garaje situada en el sótano del edificio sito en plaza María Cristina, 8, edificio «Soto», en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 204, folio 122, finca número 14.811 (28).

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda situada en el cuarto piso, letra B, del edificio sito en plaza María Cristina, 8, edificio «Soto», en el término municipal de Cartagena (Murcia).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 127, folio 102, finca número 14.853.

Valorada en 8.940.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—26.718-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 424/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Abellán Martínez y doña María Victoria Campillo González-Abreu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.807.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1996 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en cualquiera de sus etapas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.557, tomo 647, libro 279, sección primera, folio 182, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Sita en el complejo «Tesy II», Gran Vía, de La Manga del Mar Menor, diputación de San Ginés.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—El Secretario.—26.304.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 100/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Rafael Braqueais García y doña Rosa Desmots Basilio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 10095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuera festivo, será traslado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 34, sita en la calle de Osuna, de esta ciudad de Cartagena, compuesta de piso bajo, principal y segundo, y comprende una superficie de 82 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, con la calle de su situación; izquierda u oeste, casa número 1 de Lucía Galiana; norte o espalda, casa número 6 de la calle Mayor, propia de Lucía Galiana, y este o derecha, entrando, con la casa número 5, propiedad de Emilia Galiana. Inscrita al Registro de Cartagena número 1, tomo 2.320, libro 199, folio 100, finca número 848, 8. Tipo de subasta: 9.593.863 pesetas.

2. Casa marcada con el número 5, sita en la calle Osuna, de Cartagena, compuesta de planta baja, principal, segundo y tercero, con varias habitaciones. Ocupa una superficie de 82 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, por el este, o sea, derecha, entrando, casa de Juan Rentero; por el oeste, o sea, izquierda, la de Josefa Cervantes; por el norte, o sea, espalda, con casa de Angel Berizo y de herederos de Clemente Núñez, y por el sur, la calle de su situación. Inscrición: Registro número 1 de Cartagena al tomo 2.320, libro 199, folio 103, finca número 1.860,5. Tipo de subasta: 9.489.770 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.697-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 358/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Lacaille Soage y doña María del Carmen Pérez de Arrilucea Oliva, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 11 de julio de 1996, con el

tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0358/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta al frente-izquierda del bloque de la derecha del edificio denominado «Niza», sito en Oropesa del Mar, calle Madrid, esquina calle Gibraltar, sin número. Tipo F. Tiene adecuada distribución interior y terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 41,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 855, libro 139, folio 160, finca registral número 12.822, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—26.189.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 46/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Nata-

lio Fernández Caballero y doña Enma Luzdivina Sánchez Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Local comercial, situado en planta baja, en la calle José Cruz Conde, número 27. Inscrito al tomo 1.018, libro 1.018/22-2.º, folio 121 vuelto, finca 1.547, inscripción cuarta.

2. Local comercial, situado en planta baja, en la calle José Cruz Conde, números 27 y 29. Inscrito al tomo 1.018, libro 1.018/22-2.º, folio 118, finca 1.545, inscripción segunda.

3. Local comercial, situado en planta de sótano y subsótano. Inscrito al tomo 11.018, libro 1.018/22-2, folio 97, vuelto, finca 1.531, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, los bienes salen a subasta en un solo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se señalarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Este edicto servirá de notificación personal a los ejecutados para el supuesto de que no se les pueda realizar en su domicilio.

Dado en Córdoba a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.372-3.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria del artículo 131, autos número 11/1996, instado

por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martín Gutiérrez, frente a don Antonio Martínez Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes de la parte demandada que, a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana.—Número 12. Vivienda de la planta primera del edificio en la calle Cervantes, sin número, izquierda, entrando, por la calle Cardenal Cisneros, sin número. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados y útil de 82 metros cuadrados; está distribuida en comedor-estar, cocina, baño, terraza y tres dormitorios, y linda: Derecha, entrando, hueco de escaleras y vivienda número 13; izquierda, Joaquín Serrano Mocholi, y fondo, vivienda número 9 de la calle Cervantes. Inscrita al tomo 586, libro 93, folio 227, finca número 8.178 del Registro de la Propiedad de Coria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Previendo a los posibles licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.060.000 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 10 de abril de 1996.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—26.556.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 201-R de 1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Olmedilla Martínez, contra don Luis Carretero Almagro y doña Carmen Atienza Córdoba, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecarias que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de julio de 1996, a sus doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En virtud de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 31 de julio de 1996, a sus doce horas y, en caso, para la tercera, el día 30 de septiembre de 1996, a sus doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad más abajo indicada, pactada en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-T (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda, para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de este edicto sirve de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en Cuenca, calle Colón, número 5. Con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, registral 5.505.

Tasada a efectos de subasta en 5.550.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, con colón, la baja de la casa sita en Cuenca, calle Colón, número 5. Con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados, registral 5.506.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

3. Vivienda en planta cuarta de la casa sita en Cuenca, calle Mateo Miguel Ayllón, número 13. Con una superficie aproximada de 102 metros cuadrados, registral 11.044.

Tasada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Cuenca a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—26.649-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 313/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columbe, contra don Diego Reyes Baizán, doña Josefa Alba Butrón, don Antonio Fuentes Limeres y «Chicla, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.603.181 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad y hora de las diez del día 31 de mayo de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17-313-94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de junio de 1996, a las diez horas y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca registral 34.872, al tomo 1.119, folio 598, folio 106, propiedad de don Diego Reyes Baizán. Vivienda unifamiliar al sitio de Huerta los Carreteros y La Soledad, en el número 31 del llamado Callejo Chico, hoy terral, en el término de Chiclana de la Frontera.

Valoración: 10.347.645 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 32.405, tomo 1.033, libro 546, folio 16, a nombre de don Diego Reyes Baizán, parcela de terreno al sitio de la Espartosa, Llano Alegre, La Saucedo o Pahllejo, en el término de Chiclana, dentro de la misma a las siguientes construcciones:

Casa chalé de una sola planta destinada a vivienda.

Dos naves-almacenes.

Piscina cercada con depuradora.

Valoración: 12.397.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral 36.832, al tomo 1.177, libro 630, folio 122, a nombre de don Antonio

Fuentes Limeres. Situado al sitio de Majal de los Cardos, Cuartillo del Toril y Farallón de los Alamos, en término de Chiclana de la Frontera. Parcela de terreno.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—26.306.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marin Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 441/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número OA-28/000040, frente a don Arturo Almudever Rosalen y doña Josefa Vicenta Marqués Monrabal, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 16 de julio de 1996, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.768, inscrita al folio 152 del tomo 1.301, libro 372 del Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 7.776.371 pesetas.

Dado en Denia a 11 de marzo de 1996.—La Juez, María Pilar Marin Rojas.—El Secretario.—26.528.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos 268/1993, a instancia de la entidad «Jamafi, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Alfonso Carlos Boza Fernández, cuyo objeto social está constituido por la fabricación y venta de artículos precocinados y venta de carnes en general, con domicilio en Venta Bermeja, número 3, Dos Hermanas, código de identificación fiscal A/41238825, y a virtud del presente se hace público que por auto de fecha 9 de junio se aprobó el convenio favorablemente votado en Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—«Jamafi, Sociedad Limitada», reconoce expresamente deber y estar obligada a pagar a sus acreedores privilegiados y comunes, la totalidad de los créditos consignados en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial, que obra en el expediente de suspensión de pagos.

Igualmente reconoce cualquier otro crédito o diferente cuantía de los reconocidos, que con posterioridad fuese establecido por sentencia judicial o por comisión de acreedores.

Segundo.—El presente convenio vincula a la entidad «Jamafi, Sociedad Limitada», con todos sus acreedores enumerados con el carácter de ordinarios en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas (Sevilla), autos 268/1993. De igual forma, obligará a los acreedores que gozando de derecho de abstención, según dicha lista, no hagan uso de él.

Tercero.—«Jamafi, Sociedad Limitada», abonará a sus acreedores el importe de sus créditos, sin devengo de intereses, en el plazo de tres años, a partir de la firmeza del auto judicial de aprobación del convenio, de la forma siguiente:

A) Créditos privilegiados con derecho de abstención:

Se consideran como tales los incluidos con tal carácter en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial, así como los gastos, honorarios y derechos devengados por los profesionales intervinientes en el expediente de suspensión de pagos de «Jamafi, Sociedad Limitada».

Estos créditos serán satisfechos por la firma suspenso, en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que acuerde con los titulares de dichos créditos. Si como consecuencia de esos acuerdos existieran pagos aplazados, éstos podrán ser satisfechos a sus respectivos vencimientos y de manera simultánea con el pago de los créditos ordinarios.

B) Créditos comunes u ordinarios:

Estos créditos se abonarán por la firma suspenso de la siguiente forma:

- 15 por 100 al año de la firmeza del convenio.
- 35 por 100 a los dos años de la firmeza del convenio.
- 50 por 100 a los tres años de la firmeza del convenio.

Cuarto.—No obstante, los plazos establecidos en la estipulación anterior, para la satisfacción de los créditos de los acreedores comunes, «Jamafi, Socie-

dad Limitada», podrá anticipar todos o algunos de los plazos pendientes, siempre, desde luego, respetando el principio de la «par conditio creditorum».

Quinto.—Para la vigilancia y ejecución del presente convenio, se constituye una denominada Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

«Sevifoods, Sociedad Limitada».

«Aislamiento del Suroeste, Sociedad Anónima».

Don José María Cruz Rodríguez.

Un representante de «Jamafi, Sociedad Limitada», el cual asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

Como suplentes y para el caso de no aceptación o renuncia de los mencionados, la Comisión o las vacantes que se produzcan, serán sustituidos por los siguientes:

«Exclusivas Mairena, Sociedad Anónima».

«Plásticos Mundi, Sociedad Limitada».

Don Manuel Ceballos Torres.

Sexto.—Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de Acreedores actuarán por medio de las personas físicas que designen en virtud de poder notarial para ello, pudiendo sustituir a estos últimos en cualquier momento.

Séptimo.—Funcionamiento de la Comisión de Seguimiento: Dicha Comisión se constituirá dentro de los treinta días siguientes a la fecha del auto que apruebe la presente propuesta de convenio. En la propia sesión de constitución se adoptarán los acuerdos necesarios para regular su propio funcionamiento, con sujeción a las siguientes reglas:

1.^a Estará dotada de un Presidente y de un Secretario, los cuales serán designados de entre sus miembros por la propia Comisión, por periodos anuales.

2.^a Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones, las cuales se celebrarán en el domicilio social de «Jamafi, Sociedad Limitada», en el cual la propia Comisión acuerde reunirse en lugar distinto del expresado.

3.^a La Comisión se entenderá válidamente constituida para deliberar y adoptar acuerdos cuando estén presentes todos sus miembros o cuando, habiendo sido previamente convocada, asistan a la reunión la mayoría de ellos.

4.^a Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría, correspondiendo a cada miembro un voto, con excepción del miembro representante de la entidad suspensa, el cual tendrá derecho a voz pero no de voto. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

5.^a La Comisión de Seguimiento tendrá derecho, con cargo a la propia masa de acreedores, a una prima equivalente el 3 por 100 de las cantidades que, en cada plazo, «Jamafi, Sociedad Limitada», vaya haciendo efectivas a sus acreedores, cualquiera que sea el carácter de su crédito.

6.^a La Comisión de Seguimiento cesará en sus funciones y quedará extinguida tan pronto se haya cumplido íntegramente el presente convenio.

Octavo.—Funciones de la Comisión de Seguimiento: La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1.^a Supervisar y cuidar el cumplimiento estricto del presente convenio.

2.^a Recabar de «Jamafi, Sociedad Limitada», toda la información societaria, económica contable que estime necesario, siendo necesario su informe favorable, con carácter previo, para aquellos actos de enajenación o gravamen sobre activos que «Jamafi, Sociedad Limitada», pretenda realizar, siempre que éstos, por su especial trascendencia, puedan afectar significativamente a su solvencia.

3.^a Servir de enlace entre «Jamafi, Sociedad Limitada», y los acreedores, debiendo informar a estos últimos anualmente o cuando lo juzgar conveniente para los intereses de los mismos.

4.^a Representar a los acreedores a los efectos del presente convenio, entendiéndose que la aprobación del mismo supone el más completo apo-

deramiento de los acreedores en favor de la Comisión y ello desde luego, sin perjuicio de las acciones que en defensa de sus derechos pueda hacer cualquiera de los acreedores sujetos al convenio.

Noveno.—Conversión de la Comisión de Seguimiento en Comisión Liquidadora: En el caso que «Jamafi, Sociedad Limitada», no cumpliera con las obligaciones de pago asumidas en el presente convenio dentro de los plazos establecidos o los acordados, la Comisión de Seguimiento deberá formalizar requerimiento de pago a la expresada entidad y, si ésta no lo verificará dentro de los diez días siguientes a la recepción del mismo, aquélla se convertirá automáticamente en Comisión Liquidadora.

Décimo.—Funcionamiento de la Comisión Liquidadora: La Comisión Liquidadora ajustará su funcionamiento a las mismas reglas que ostenta la Comisión de Seguimiento y que se enuncian anteriormente, en el presente convenio.

Undécimo.—Funciones de la Comisión Liquidadora:

1.^a La Comisión Liquidadora se entenderá investida de plenas facultades, de manera expresa e irrevocable, en virtud del presente convenio, para proceder a realizar en la forma precios y condiciones que estime convenientes, bien en conjuntos, en lotes o singularmente, cuantos bienes y derechos integran el activo de «Jamafi, Sociedad Limitada».

Con el importe de las ventas y con las disponibilidades de efectivo de la sociedad, la Comisión Liquidadora pagará hasta donde alcance y en proporción a sus respectivos importes los créditos de los acreedores a quienes afecta el presente convenio, en este caso, producidos los abonos a los acreedores y no existiendo más activos que liquidar, los créditos contra la firma suspensa se considerarán extinguidos y cancelados en la cuantía que hubiesen recibido.

Si satisfechos en su integridad todos los créditos resultare remanente, el mismo se entregará a «Jamafi, Sociedad Limitada».

A los fines previstos en los párrafos anteriores, «Jamafi, Sociedad Limitada», se obliga a otorgar los correspondientes poderes a favor de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con la Minuta Notarial que la misma le presente, en el plazo máximo de diez días, a contar desde que a tal efecto se le requiera.

2.^a Representar a los acreedores en el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderles individualmente contra «Jamafi, Sociedad Limitada», en consecuencia de ello, los acreedores confieren a la Comisión Liquidadora el más amplio apoderamiento a tal fin y renuncian expresamente al ejercicio individual de tales acciones.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.

Y para su publicación en el periódico correspondiente, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Dos Hermanas a 9 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—26.319-58.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta de Eibar, de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Antonio Galán Blanco y doña Ana Cristina Iglesias Villamor, en reclamación de crédito hipotecario, el que, por reclomación de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 5 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0217-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha delantera, según se mira de la calle al edificio, del piso primero de la casa número 40 de la calle Chonta, de Eibar, mide 66 metros cuadrados útiles. Cuota de participación: Dieciséis trececientas sesenta y ocho avas partes indivisas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 812 del archivo, libro 139, folio 135, finca número 4.712, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.446.046 pesetas.

Dado en Eibar a 11 de abril de 1996.—La Juez sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—26.671.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Miguel Gil Andrey y doña Francisca Cano Márquez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Diez. Vivienda tipo E, que es la del centro subiendo por la escalera del piso segundo. Ocupa una superficie útil de 85 metros 13 decímetros cuadrados y construida de 121 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda F de esta planta y con patio de luces del piso entresuelo al que tiene servidumbre de luces y ventilación; por la izquierda con la vivienda tipo D de esta planta y con patio de luces del piso entresuelo al que tiene servidumbres de luces y ventilación; por el frente, con hueco de ascensores y hueco de escalera; y por el fondo, con la calle Capitán Antonio Mena.

Porcentaje: 3,89 por 100.

Forma parte del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a la calle Capitán Antonio Mena, señalado con el número 21 de policía; mide una total superficie de 441 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de planta de sótano, actualmente para un solo local de aparcamiento de vehículos, que mide 416 metros 47 decímetros cuadrados construidos; tiene entrada por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle. Planta baja, que actualmente consta también de un solo local comercial, que mide 314 metros 43 decímetros cuadrados cons-

truidos, y que lleva anexo un local comercial que mide unos 22 metros cuadrados construidos, situado en el piso entresuelo y que se une por medio de una escalera interior. Piso entresuelo que comprende tres viviendas de los tipos A, B y C; en el piso entresuelo existen una terraza descubierta que será común para todas las viviendas del inmueble, incluso para el local de la planta baja en la que están instalados unos depósitos de reserva de agua; a partir de dicho piso entresuelo arrancan tres patios de luces que servirán para luces y ventilación de los pisos altos, y teniendo la vivienda del tipo B acceso a los dos patios; la vivienda A, a uno, y la vivienda C, al otro. Pisos primeros, segundo, tercero, cuarto y quinto que comprende cada uno tres viviendas de los tipos D, E y F. Linda: Norte, con don Antonio Pacheco; sur, con don José y doña Elena Serrano Tari y don Joaquín García Cano; este, con don Fines Juan y otro y casas números 5 y 7 de la calle Concepción Arenal, propiedad de don Diego Pascual y don José Ripoll; y oeste, con calle Capitán Antonio Mena.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al libro 646 del Salvador, tomo 1.035, folio 51, finca 56.138, inscripción segunda.

Tipo: 6.080.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—26.333-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 35/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Estructuras Soledad, Sociedad Limitada», en la persona de su fiador don Juan Pedro Miralles Gallejo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de julio de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 14 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 12 tahúllas de tierra situada en este término municipal, partido de Carrús, que linda: Por el norte y oeste, finca de doña Adela Sánchez; por el sur, con finca de doña Ana María García Surra, y por el este, con camino viejo de Aspe. Tiene su riego por los sitios de costumbre.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.314, libro 43 del Salvador, folio 153, finca 2.796, inscripción tercera.

Tipo: 8.416.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada. Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—26.332-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 28/1995, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Candela Ibarra y doña Rosa Concepción Sempere Molla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. 2 hectáreas 58 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 26 tahúllas 30 brazas de tierra de sembradura con plantados, en término municipal de Elche, partido de Valverde Alto, que linda: Por el norte, con finca de Buenaventura Molla Ibarra y fincas donadas a sus hermanos José y Francisco; por el este, con fincas donadas a sus hermanos José y Francisco; y al oeste, con finca de Buenaventura Molla Ibarra y camino.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.003, libro 572 de Santa María, folio 101 vuelto, finca 38.509, inscripción tercera.

Tipo 12.618.941 pesetas.

2. Siete. Local 6 de la planta baja, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Andrés Perpiñán; ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con portal escalera de subida a las viviendas señalado con el número 9, y con local 7 de esta planta; frente, con calle Andrés Perpiñán, y con portal de escalera de subida a las viviendas señalado con el número 9, y fondo, con finca de la Cooperativa del Campo de Elche.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 1 por 100.

Procede del edificio sito en esta ciudad, con fachada principal a la calle Andrés Perpiñán, donde le corresponden los números 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de policía, haciendo esquina a las calles Antonio Campos Javaloyes, donde también tiene una entrada a la que corresponde el número 11 de policía, y la de Martínez Anido. Su solar ocupa una superficie de 1.697 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.042, libro 603 de Santa María, folio 81, finca 39.665, inscripción cuarta. Tipo 3.769.301 pesetas.

Se hace constar que los tipos reseñados han sido reducidos al aplicar la proporción que corresponde a la cuota del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 37,92 por 100 a la valoración de las fincas, siendo objeto de ejecución y, en consecuencia, de enajenación en pública subasta la expresada cuota del 37,92 por 100 a que asciende el crédito que ostenta la ejecutante indicada.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser

hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 1 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—26.326-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 164/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, contra don José Ramón González Rodríguez y doña Lucía Ruiz Herrero, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 3 de junio de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 4241000016495), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso, por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y primera planta, sita en el término municipal de El Vendrell, urbanización «Els Masos de Comarruga-1», que forma parte de la parcela número 7 de la manzana 2-0, clave 10b, del plan general del municipio, con frente a la calle Anselm Clavé, número 9 bis; construida sobre un solar de 411 metros 34 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 76 metros 24 decímetros cuadrados construidos en planta baja, con un porche de 10 metros 51 decímetros cuadrados, y un garaje de 20 metros 39 decímetros cuadrados, y de 73 metros 64 decímetros cuadrados la planta baja. La planta

baja consta de lavadero, aseo, despacho y terraza, y la primera planta consta de cuatro habitaciones, dos baños y terraza. Linda: Al frente, con la calle Anselm Clavé; al fondo, con límite de la finca; derecha, entrando, con parcela número 8, e izquierda, entrando, con parte del solar número 7.

Disfruta de una servidumbre subterránea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, en el tomo 870 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 124, finca número 14.098.

Tasada a efectos de la presente en 24.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—26.705.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra doña Antonia Ledesma Benegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 19.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte, en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar radicante en el término municipal de Manilva, en calle ordenada municipalmente con el nombre de calle Nueva, sin número. Comprende una superficie, la fachada de 20 metros por 21 metros de fondo, lo que arroja un total de superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la carretera de Manilva; por la izquierda, con otra calle en proyección; por la espalda, con propiedad de don Miguel Pérez González, y por su frente, con la calle Nueva, que la separa de la finca de donde esta fue parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 494, libro 52 de Manilva, folio 4, finca número 3.880, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—26.717.*

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Guillermo Rocha Vigo-López, don José Guillermo Rocha López y doña María Isabel Rocha López, en el que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

En el edificio denominado «Zafiro», sito en la avenida de las Pias y calle Sánchez Calviño, donde está señalado actualmente con los números 70 al 76, en Ferrol. Número 27. Piso segundo, señalado con la letra A, que es el primero de viviendas, con una superficie útil de 86 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Su frente; dicha calle, derecha, el edificio «Citroen»; izquierda, en parte, pisos letras B y E yrellano y escaleras del edificio, y por el fondo, el piso correspondiente, señalado con la letra B, y patio interior del edificio. Tiene como anejo en el patio interior una terraza ya delimitada de la superficie, de 6 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.299, libro 454, folio 10 vuelto, finca número 38.755, inscripción tercera. Tasada en 7.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1996, y en el caso de que no hubiere postores, la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1996, y la tercera el 9 de octubre de 1996, y todas ellas a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00125/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—26.640.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1995, promovido por «La Caixa de Terrassa, Sociedad Anónima», contra «Arco-3, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.990.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de julio de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso que constituye una vivienda unifamiliar en construcción, sobre la parcela número 49 del polígono residencial «Olivar Gran», del término municipal de Figueras, hoy calle Josep Carner, número 2, de medida superficial el solar, 275 metros 21 decímetros cuadrados, de los que la casa desarrollada en dúplex, ocupa, en planta baja, 81 metros 60 decímetros cuadrados y se sitúan el garaje con 16 metros 20 decímetros cuadrados, porche, con cuatro metros quince decímetros cuadrados, y parte de la vivienda, con una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados que integran, el recibidor comedor-estar, cocina, aseo y arranque de la escalera de acceso a la planta piso que tiene una superficie edificada de 77 metros 50 decímetros cuadrados y está integrada por la escalera de acceso, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, en junto: Derecha, entrando, este, parcela número 50; izquierda, oeste, parcela número 48; fondo, norte, parcela número 226, y frente, sur, calle Josep Carner.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.804, libro 366, folio 202, finca número 20.574, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Eva María Luna Mairel.—26.269.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Jurado, contra don John George Bachour, don George Wadih Bachour y doña Nathalie Parfitt Bachour, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 4 de junio de 1996 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 4 de julio de 1996 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 4 de septiembre de 1996 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 7.279.711 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera: no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

posibilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien a subastar

Urbana. Chalé número 12 del conjunto denominado «Granada», sito en término de Mijas, urbanización «Sitio de Calahonda», consta de plantas baja y alta. Responde al tipo A. Tiene una superficie de solar de 48 metros 87 decímetros cuadrados, siendo la construcción de 110 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente e izquierda, con terreno común del conjunto, y por derecha, entrando, y fondo, con dicho terreno común y chalé número 11.

Finca número 21.188, libro 270, folio 123 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—26.663-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Miralles Pérez y doña Francisca Gómez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas cincuenta y siete minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las diez horas cincuenta y siete minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las diez horas cincuenta y siete minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 1, planta primera, edificio sito en calle La Noria, número 19, Fuengirola. Tiene una extensión superficial útil de 62 metros 57 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.343, libro 713, folio 67, finca número 38.609.

Tipo de subasta: 6.026.842 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—26.659-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Sagrario Zoco Azparren y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 117.—Vivienda tipo F, del portal número 2; escalera 2, en planta séptima, del bloque en edificación en parcela designada con el número 2 del sector S-4-A del plan general de ordenación urbana de Fuengirola y su calle de avenida de Jesús Santos Rein, con dos portales de entrada números 1 y 2, conocido como edificio «Miramar Centro». Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, dos dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 84 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta y vivienda tipo E de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común que le separa de calle 4; izquierda, con hueco escaleras y vuelo sobre patio de luces, y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo B de la escalera 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola al folio 172 del libro 615, tomo 1.245, finca registral número 30.708.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—26.521.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario judicial del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Doy fe y certifico: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Salvador Gallego Herrera, representado por el Procurador don Juan Manuel Ledesma Hidalgo, contra don Antonio Cuevas Cortés, representado por el Procurador don Ramon Campoy Ramón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Casa en la villa de Fuengirola, calle del Molino, número 10. Superficie 244,77 metros cuadrados, según descripción registral. Consta de planta baja con portal, una habitación y cuadra.

Finca registral número 1.973-N, del Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 776, tomo 1.406. Valoración: 17.133.900 pesetas.

Urbana.—Suerte de tierra, procedente de la Vega del Cortijo, llamado Acevedo, partida del Chaparral, término de Mijas. Comprende una cabida de 2 hectáreas 76 áreas 69 centiáreas, de tierra de riego, que se fertilizan con nueve y cuarto horas, de cada turno de ocho días, de las aguas del río de Fuengirola, que toma por la presa de Acevedo. Al dominio de esta suerte corren anexos, el de los árboles que arraigan en la margen del río de Fuengirola, en todo el frente de su linde y el exclusivo en la parte que cruza sus tierras y uso en común con los demás partícipes de las varias fincas formadas del antiguo Cortijo de Acevedo, incluso la de don Francisco Sáenz de Tejada, y un camino de 5 metros de latitud que, para el servicio de todas ellas, se establece por la parte que linda con el río, las suertes de riego y la de secano, del lado sur del inmueble dividido.

Finca registral número 2.994-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 63. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Sergio Emilio Benítez Asensio.—26.744.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial ejecutivo número 231/1993, seguido a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Audi Angela, contra doña María Gloria Boltaina González, don Miguel Ángel García Segarra y doña Josefá García Segarra, en reclamación de

1.633.680 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y costas. Se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Rústica.—Una mitad indivisa de heredad sita en el término de Miravet, partida Tulieles, a olivos y garriga, de 1 hectárea 7 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 122, finca número 885.

Se tasa en 897.900 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de almacén, sito en la villa de Benissanet, avenida San Jorge, número 20, compuesto de planta baja de 230 metros cuadrados, altillo de 96,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 471, libro 18, folio 62, finca número 1.789.

Se tasa en 4.278.750 pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de casa con terreno de 1.270 metros cuadrados, sita en la misma villa, avenida de San Jorge, número 20, compuesta de planta baja y un piso de 96,02 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 471, libro 18, folio 64, finca número 1.790.

Se tasa en 15.151.750 pesetas.

Rústica.—Heredad sita en término de Benissanet, partida Coma, sembradura, almendros, olivos y garriga, de 13 hectáreas 90 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 70, libro 3, folio 105, finca número 276.

Se tasa en 5.557.125 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de casa sita en Miravet, calle de la Virgen de Gracia, número 1, compuesta de planta baja y dos pisos, que mide 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 9, finca número 1.489.

Se tasa en 12.207.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de la heredad sita en el mismo término, partida Pernafeites, que mide 1 hectárea 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 12, finca número 1.490.

Se tasa en 559.860 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de heredad, sita en el mismo término, partida Argoles, que mide 39 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 453, libro 15, folio 14, finca número 1.491.

Se tasa en 158.375 pesetas.

Urbana.—La nuda propiedad de un solar sito en la misma villa, plaza de los Caidos, número 1, que mide 31 metros cuadrados, compuesto de planta baja y altillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 414, libro 14, folio 7, finca número 1.428.

Se tasa en 448.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 19 de junio de 1996, a las doce horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes indicado y que es el avalúo de los bienes inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.17.0048/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 25 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.225.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 587/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Bancó Exterior de España, representado por el Procurador señor Román Pascual, contra «Promociones Playxer, Sociedad Limitada», don Salvador Carbonell Terrades y don Andrés Siscar Briones, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1996, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que están valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano en suelo no urbanizable o suelo rústico, en la partida de Porrichos, en el término municipal de Castelló de Rugat (Valencia), de 4.060 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 581, folio 68, finca 6.200. Tasación: 73.000 pesetas.

2. Tierra de secano en suelo no urbanizable o suelo rústico, en la partida de Porrichos, en el término municipal de Castelló de Rugat (Valencia), de 3.248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 305, folio 113, finca 2.496. Tasación: 58.000 pesetas.

3. Tierra de secano en suelo no urbanizable o suelo rústico, en la partida de Porrichos, en el término municipal de Castelló de Rugat, provincia de Valencia; de 19.488 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 305, folio 133, finca 2.506. Tasación: 350.000 pesetas.

4. Dos dozavas partes indivisas de una casa de labor en suelo no urbanizable o suelo rústico, en la partida de Jara, en el término municipal de Poble del Duc (Valencia). Casa de labor con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 194, folio 231, finca 2.365. Tasación: 6.720 pesetas.

5. Un tercio de la nuda propiedad de una vivienda en un edificio entre medianeras situado en la calle San Antonio Abad, 2, en el municipio de Pego (Alicante). Consta de planta baja y dos alturas, con uso residencial; superficie construida 256,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 64, folio 52, finca 1.944. Tasación: 663.000 pesetas.

6. Vivienda en un edificio entre medianeras situado en la calle San Antonio Abad, 2, en el municipio de Pego (Alicante). Consta de planta baja y dos alturas, con uso residencial; superficie construida de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 567, folio 191, finca 21.901. Tasación: 4.410.000 pesetas.

Dado en Gandía a 19 de enero de 1996.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—26.478.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado, a mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1996, a instancias de Banco Central Hispano Hipotecario, contra «Inmoviepo, Sociedad Limitada», habiendo sido acordado en providencia dictada en los mismos, el sacar a pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán de la propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el día señalado para la primera el próximo 24 de junio de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 24 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018004296, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y, para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 15, registral número 64.719. Tasada en 17.655.500 pesetas.

Lote 2. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 17, finca número 64.729. Tasada en 17.655.500 pesetas.

Lote 3. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 19, registral número 64.739. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 4. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 21, registral número 64.749. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 5. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 23, registral número 64.759. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 6. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 25, registral número 64.769. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 7. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 27, registral número 64.779. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 8. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 29, registral número 64.789. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 9. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 31, registral número 64.799. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 10. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 33, registral número 64.809. Tasada en 15.842.000 pesetas.

Lote 11. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 35, registral número 64.819. Tasada en 17.051.000 pesetas.

Lote 12. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 37, registral número 64.829. Tasada en 14.834.500 pesetas.

Lote 13. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 39, registral número 64.839. Tasada en 17.051.000 pesetas.

Lote 14. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 41, registral número 64.849. Tasada en 15.640.500 pesetas.

Lote 15. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 43, registral número 64.859. Tasada en 14.834.500 pesetas.

Lote 16. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 45, registral número 64.869. Tasada en 16.245.000 pesetas.

Lote 17. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 47, registral número 64.879. Tasada en 15.640.500 pesetas.

Lote 18. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 49, registral número 64.889. Tasada en 14.834.500 pesetas.

Lote 19. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 51, registral número 64.899. Tasada en 16.245.000 pesetas.

Lote 20. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 53, registral número 64.909. Tasada en 15.640.500 pesetas.

Lote 21. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 55, registral número 64.919. Tasada en 14.834.500 pesetas.

Lote 22. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 57, registral número 64.929. Tasada en 16.245.000 pesetas.

Lote 23. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 59, registral número 64.939. Tasada en 15.640.500 pesetas.

Lote 24. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 61, registral número 64.949. Tasada en 14.834.500 pesetas.

Lote 25. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 63, registral número 64.959. Tasada en 16.245.000 pesetas.

Lote 26. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 65, registral número 64.969. Tasada en 17.655.500 pesetas.

Lote 27. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 67, registral número 64.979. Tasada en 18.260.000 pesetas.

Lote 28. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 69, registral número 64.989. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 29. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 71, registral número 64.999. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 30. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 73, registral número 65.009. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 31. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 75, registral número 65.019. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 32. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 77, registral número 65.029. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 33. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 79, registral número 65.039. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 34. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 81, registral número 65.049. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Lote 35. Inscrita al tomo 1.590, libro 818, folio 83, registral número 65.059. Tasada en 16.849.500 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—26.360-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Feixo, contra don Manuel Rodríguez Hernández y doña Josefa Soldevila Iborra, número 202/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar con frente a la calle C, hoy calle río Ter, número 20, del término municipal de Gavá con una superficie de 211 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.586,49 palmas también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, antes número 8 de Hospitalet, al tomo 456, libro 195 de Gavá, folio 155, finca número 18.305.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa la que se practique personalmente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçè, números 3 y 5, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y, caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, y, caso de que no hubiera tampoco postores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Dado en Gavá a 1 de abril de 1996.—La Secretaría.—26.470.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Iosu Pagai Monasterio, contra personas desconocidas, don José Luis Ortube Astobiza, doña María Angeles Ortube Mota, y doña María Raquel Ortube Gorriti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500016024094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca.—Planta baja y camarote de la casa señalada con el número 5 de la calle San Juan, hoy Doniene kalea, de Bermeo.

Valor: 12.752.370 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—26.216.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gernika-Lumo

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1996, se sigue, a instancia de Nicolás Anduiza Olabarria y María Rosario Alboniga Iturbe, expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Andrés Anduiza Alboniga, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, de treinta años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Askatasun Bidea, número 29 bis, noveno, 48370-Bermeo, no teniendo de él noticias desde el 9 de abril de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—26.498.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don César Uriarte Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La habitación al lado sur del cuarto piso alto de la casa número 37 de la calle Aróstegui, de Bermeo.

Consta de cocina, servicio y tres habitaciones, actualmente cocina, cuarto de baño, sala y dormitorio.

Mide 51 metros 36 decímetros cuadrados.

Linda como la casa, excepto por el norte, que confronta con la habitación lado norte.

Título: Le pertenece por compra a los esposos don Constantino Pereira Zarragoicoechea y doña Ana Isabel Uriarte Alvarez, en escritura otorgada ante el Notario don Enrique María Ruiz Santanflorientina, número de protocolo 1.628.

Inscripción: Pendiente de liquidación e inscripción, no obstante se halla inscrita dicha vivienda en el Registro de la Propiedad de Guernica en el tomo 649, libro 150, folio 46, finca número 12.554, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.188.000 pesetas.

Dado Gernika-Lumo a 1 de abril de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—26.341-3.

GETAFE

Edicto

Doña Elisa Gomez Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 75/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Angel García Galcera y doña Teresa Elvira Ripoll, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda en Parla (Madrid), en la calle San Roque, número 55, piso segundo, letra I, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 501, libro 26, folio 202, finca número 1.518.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin

número, sector III de Getafe, el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 75/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones y de los postores que no resulten rematantes y que lo ostenten y hayan cubierto el tipo de la substa, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Getafe a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Alvaréz.—26.490.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 1.045/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Esperanza del Blanco Peláez y don José Ramón González Peláez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 4 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este segundo señalamiento, para la celebración de la ter-

cera subasta se señala el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 3 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 5 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, interior derecha entrando, en la casa número 96 actual, de la calle Ezcurdia, en Gijón, tipo E. Ocupa una superficie útil de 63 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por éste el del edificio, patio lateral derecha, caja de escalera, y vivienda número 22; derecha, desde ese frente, bienes de doña Herminia Blanco Fernández y don Joaquín Buznego; izquierda, rellano de escalera y vivienda número 22, y patio del fondo.

Tiene como anejo un cuarto trastero bajo cubierta, señalado con el número 24, y una superficie útil de 2 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acceso común; derecha, el número 25; izquierda, el número 23, y fondo, cubierta del edificio.

Se encuentra inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón, al tomo 1.629, libro 46, folio 160, finca número 3.398.

Se tasa la finca hipotecada, a efectos de primera subasta, en 15.288.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de abril de 1996.—El Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—26.653.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Jiménez Vizcaino, contra don Diego Martínez Guzmán y doña Damiana Roa Alcalá, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, que se identifica como B-5, sita en término de Cenes de la Vega, lugar conocido por carretera de la Sierra, sin número de orden que lo marque, en urbanización identificada como «Pueblo Mediterráneo», en primera fase. Consta de dos plantas altas, y destinadas a vivienda y ubicadas sobre la cubierta de un local destinado a aparcamiento. Tiene una superficie total útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se identifica con el número 43 de la división horizontal. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, con calle que le sirve de acceso y que es común de la urbanización; derecha, entrando, con casa que se identifica como B-6; izquierda, con otra casa que

e identifica como B-4, y fondo, con otra casa de la misma urbanización que se identifica como A-5. Finca registral número 1.053.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 8.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—26.749.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra bienes hipotecados por «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

1. Número 21. Plaza de garaje. Número 21. Su superficie construida es de 34 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 22; fondo, plaza número 20, e izquierda, «Intresa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 96, finca registral número 3.213, inscripción segunda.

2. Número 25. Plaza de garaje. Número 25. Su superficie construida es de 20 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 26; fondo, plaza número 28, e izquierda, plaza número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 100, finca registral número 3.217, inscripción segunda.

3. Número 30. Plaza de garaje. Número 30. Su superficie construida es de 27 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 31; fondo, plazas números 5 y 6, e izquierda, plaza número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 105, finca registral número 3.222, inscripción segunda.

4. Número 33. Plaza de garaje. Número 33. Su superficie construida es de 26 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 34; fondo, plaza número 67, e izquierda, plaza número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 108, finca registral número 3.225, inscripción segunda.

5. Número 34. Plaza de garaje. Número 34. Su superficie construida es de 26 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 35; fondo, plaza número 56 y escalera de bajada, e izquierda, plaza número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 109, finca registral número 3.226, inscripción segunda.

6. Número 38. Plaza de garaje. Número 38. Su superficie construida es de 25 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 39; fondo, hueco de ascensor y plaza número 36, e izquierda, plaza número 37.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 113, finca registral número 3.230, inscripción segunda.

7. Número 39. Plaza de garaje. Número 39. Su superficie construida es de 23 metros 86 decímetros

cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 40; fondo, plaza número 64 y hueco de ascensor, e izquierda, plaza número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 114, finca registral número 3.231, inscripción segunda.

8. Número 46. Plaza de garaje. Número 46. Su superficie construida es de 23 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 47; fondo, plaza número 41, e izquierda, «Intresa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 121, finca registral número 3.238, inscripción segunda.

9. Número 48. Plaza de garaje. Número 48. Su superficie construida es de 14 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 49; fondo, plaza número 43, e izquierda, plaza número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29, folio 123, finca registral número 3.240, inscripción segunda.

10. Número 49. Plaza de garaje. Número 49. Su superficie construida es de 14 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 50; fondo, plaza número 44, e izquierda, plaza número 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 124, finca registral número 3.241, inscripción segunda.

11. Número 52. Plaza de garaje. Número 52. Su superficie construida es de 16 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 51; fondo, plaza número 59, e izquierda, plaza número 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 127, finca registral número 3.244, inscripción segunda.

12. Número 56. Plaza de garaje. Número 56. Su superficie construida es de 17 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 55; fondo, plaza número 63, e izquierda, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 131, finca registral número 3.248, inscripción segunda.

13. Número 58. Plaza de garaje. Número 58. Su superficie construida es de 16 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 59; fondo, plaza número 51, e izquierda, plaza número 57.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 133, finca registral número 3.250, inscripción segunda.

14. Número 60. Plaza de garaje. Número 60. Su superficie construida es de 15 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 61; fondo, plaza número 53, e izquierda, plaza número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 135, finca registral número 3.252, inscripción segunda.

15. Número 64. Plaza de garaje. Número 64. Su superficie construida es de 24 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 63; fondo, zona común de acceso al ascensor, e izquierda, plazas números 39 y 40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 139, finca registral número 3.256, inscripción segunda.

16. Número 69. Plaza de garaje. Número 69. Su superficie construida es de 41 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 70; fondo,

calle Cortijo de las Angustias, e izquierda, calle Polideportivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 144, finca registral número 3.261, inscripción segunda.

17. Número 70. Plaza de garaje. Número 70. Su superficie construida es de 49 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 71 y zona común de acceso a la escalera; fondo, calle Cortijo de las Angustias, e izquierda, plaza número 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 145, finca registral número 3.262, inscripción segunda.

18. Número 74. Plaza de garaje. Número 74. Su superficie construida es de 25 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, zona común; fondo, plaza número 75, e izquierda, plaza número 73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 149, finca registral número 3.266, inscripción segunda.

19. Número 75. Plaza de garaje. Número 75. Su superficie construida es de 60 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso y hueco de ascensor; derecha, entrando, plaza número 76; fondo, escalera de servicio y su zona común, e izquierda, zona común para acceso a la escalera y plazas números 73 y 74.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 150, finca registral número 3.267, inscripción segunda.

20. Número 76. Plaza de garaje. Número 76. Su superficie construida es de 53 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, calle Cortijo de las Angustias; fondo, zona común para acceso a la escalera, e izquierda, plaza número 75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 151, finca registral número 3.268, inscripción segunda.

21. Número 77. Plaza de garaje. Número 77. Se ubica en el subsuelo correspondiente a la plaza común. Su superficie construida es de 25 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, y fondo, solar para aparcamientos del futuro bloque tres, e izquierda, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 152, finca registral número 3.269, inscripción segunda.

22. Número 94. Habitación trastero, en semisótano tercero. Número 1. Su superficie construida es de 12 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitaciones comunes; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29, folio 169, finca registral número 3.286, inscripción segunda.

23. Número 95. Habitación trastero, en semisótano tercero. Número 2. Su superficie construida es de 17 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 1; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 170, finca registral número 3.287, inscripción segunda.

24. Número 96. Habitación trastero, en semisótano tercero. Número 3. Su superficie construida es de 16 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, calle Polideportivo; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 4. Cuota: 7 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega,

47. Número 119. Habitación trastero, en semisótano segundo. Número 11. Su superficie construida es de 13 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 10; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, «Intresa, Sociedad Anónima». Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 194, finca registral número 3.311, inscripción segunda.

48. Número 120. Piso en semisótano segundo, letra A. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común; derecha, entrando, meseta de la escalera y piso letra B; fondo, bloque II y plaza interior común, e izquierda, pasillo para acceso a los trasteros y habitación común. Además, linda, con un patio de luces interior, al que casi rodea. Cuota: 55 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 195, finca registral número 3.312, inscripción segunda.

49. Número 121. Piso en semisótano segundo, letra B. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 60 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, patio interior de luces, caja de escalera y su meseta; derecha, entrando, piso letra C; fondo, plaza común, e izquierda, piso letra A, dicho patio de luces y caja de escalera. Cuota: 27 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 196, finca registral número 3.313, inscripción segunda.

50. Número 122. Piso en semisótano segundo, letra C. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común; derecha, entrando, piso letra D; fondo, plaza común, e izquierda, piso letra B y meseta de la escalera. Además, linda, por el frente, fondo y derecha, con un patio interior de luces. Cuota: 50 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 197, finca registral número 3.314, inscripción segunda.

51. Número 123. Piso en semisótano segundo, letra D. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 123 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común; derecha, entrando, «Intresa, Sociedad Anónima»; fondo, plaza común, e izquierda, piso letra C. Además, linda, por el frente, fondo e izquierda, con un patio interior de luces. Cuota: 56 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 198, finca registral número 3.315, inscripción segunda.

52. Número 124. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 1. Su superficie construida es de 12 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitaciones comunes; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 2. Cuota: 5 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 199, finca registral número 3.316, inscripción segunda.

53. Número 126. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 3. Su superficie construida es de 16 metros 88 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, calle Polideportivo; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 4. Cuota: 7 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 201, finca registral número 3.318, inscripción segunda.

54. Número 127. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 4. Su superficie construida es de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 3; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 5. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 202, finca registral número 3.319, inscripción segunda.

55. Número 128. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 5. Su superficie construida es de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 4; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 6. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 203, finca registral número 3.320, inscripción segunda.

56. Número 129. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 6. Su superficie construida es de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 5; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 7. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 204, finca registral número 3.321, inscripción segunda.

57. Número 130. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 7. Su superficie construida es de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 6; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 8. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 205, finca registral número 3.322, inscripción segunda.

58. Número 132. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 9. Su superficie construida es de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 8; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 10. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 207, finca registral número 3.324, inscripción segunda.

59. Número 133. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 10. Su superficie construida es de 14 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 9; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, habitación trastero número 11. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 208, finca registral número 3.325, inscripción segunda.

60. Número 134. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 11. Su superficie construida es de 13 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 10; fondo, carretera de la Sierra, e izquierda, «Intresa, Sociedad Anónima». Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega,

folio 209, finca registral número 3.326, inscripción segunda.

61. Número 135. Piso en semisótano primero, letra A. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 122 metros 46 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común; derecha, entrando, meseta de la escalera y piso letra B; fondo, bloque II y plaza interior común, e izquierda, pasillo para acceso a los trasteros y habitación común. Además, linda, con un patio de luces interior, al que casi rodea. Cuota: 55 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 210, finca registral número 3.327, inscripción segunda.

62. Número 136. Piso en semisótano primero, letra B. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 60 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, patio interior de luces, caja de escalera y su meseta; derecha, entrando, piso letra C; fondo, plaza común, e izquierda, piso letra A, dicho patio de luces y caja de escalera. Cuota: 27 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 211, finca registral número 3.328, inscripción segunda.

63. Número 137. Piso en semisótano primero, letra C. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común; derecha, entrando, piso letra D; fondo, plaza común, e izquierda, piso letra B y meseta de la escalera. Además, linda, por el frente, fondo y derecha, con un patio interior de luces. Cuota: 50 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 212, finca registral número 3.329, inscripción segunda.

64. Número 138. Piso en semisótano primero, letra D. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 123 metros 2 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común; derecha, entrando, «Intresa, Sociedad Anónima»; fondo, plaza común, e izquierda, con el piso letra C. Además, linda, por el frente, fondo e izquierda, con un patio interior de luces. Cuota: 56 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 213, finca registral número 3.330, inscripción segunda.

65. Número 141. Piso en planta baja, letra A. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 62 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de acceso): Frente, patio interior de luces, caja de escaleras y pasillo común; derecha, entrando, piso letra B; fondo, plaza común del conjunto, e izquierda, local número 2, dicho patio de luces y caja de escaleras. Cuota: 28 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 29 de Cenes de la Vega, folio 216, finca registral número 3.333, inscripción segunda.

66. Número 142. Piso en planta baja, letra B. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 73 metros 32 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común y patio interior de luces; derecha, entrando, dicho patio y piso letra C; fondo, plaza común del conjunto, e izquierda, piso letra A. Cuota: 33 centésimas de un entero por 100.

tribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y piso letra B; derecha, entrando, solar para el bloque III y plaza interior común; fondo, dos patios interiores de luces y habitaciones comunes, e izquierda, patio de luces y pasillo común de acceso. Cuota: 46 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 36, finca registral número 3.378, inscripción segunda.

89. Número 187. Piso en planta de semisótano segundo, letra B, con acceso por la escalera dos. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra A, hueco de ascensor, pasillo común de acceso y escalera; derecha, entrando, pasillo común; fondo, piso letra C, e izquierda, plaza común del conjunto. Además, linda, por la derecha, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota: 49 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 37, finca registral número 3.379, inscripción segunda.

90. Número 188. Piso en planta de semisótano segundo, letra C, con acceso por la escalera tres. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y letra D; derecha, entrando, plaza común del conjunto; fondo, piso letra B, e izquierda, pasillo común. Además, linda, por la derecha, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota: 49 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 38, finca registral número 3.380, inscripción segunda.

91. Número 189. Piso en planta de semisótano segundo, letra D, con acceso por la escalera tres. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 104 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra C, hueco de ascensor; pasillo común de acceso y escalera; derecha, entrando, pasillo común; fondo, piso letra E, e izquierda, plaza común del conjunto. Además, linda, por la derecha, izquierda y fondo, con patio interior de luces. Cuota: 48 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 39, finca registral número 3.381, inscripción segunda.

92. Número 190. Piso en planta de semisótano segundo, letra E, con acceso por la escalera cuatro. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 106 metros 94 centímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, dicho pasillo, escalera y portal y plaza común del conjunto; fondo, dicha plaza común, e izquierda, piso letra D. Además, linda, por el frente, izquierda y fondo, con patio interior de luces. Cuota: 49 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 40, finca registral número 3.382, inscripción segunda.

93. Número 191. Piso en planta de semisótano segundo, letra F, con acceso por la escalera cuatro. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 69 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, hueco de ascensor, pasillo común de acceso y habitación trastero número 24; derecha,

entrando, dicho trastero número 24 y calle Polideportivo; fondo, bloque I, e izquierda, plaza común del conjunto y caja de escaleras número 4. Cuota: 32 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 42, finca registral número 3.383, inscripción segunda.

94. Número 209. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 18. Su superficie construida es de 6 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 17; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 19. Cuota: 2 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 59, finca registral número 3.401, inscripción segunda.

95. Número 210. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 19. Su superficie construida es de 6 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 18; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 20. Cuota: 2 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 60, finca registral número 3.402, inscripción segunda.

96. Número 211. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 20. Su superficie construida es de 6 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 19; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 21. Cuota: 2 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 61, finca registral número 3.403, inscripción segunda.

97. Número 214. Habitación trastero, en semisótano primero. Número 23. Su superficie construida es de 6 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 22; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 24. Cuota: 2 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 64, finca registral número 3.406, inscripción segunda.

98. Número 215. Habitación trastero en semisótano primero. Número 24. Su superficie construida es de 14 metros 81 centímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 23; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, piso letra F, en esta planta. Cuota: 6 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 65, finca registral número 3.407, inscripción segunda.

99. Número 216. Piso en planta de semisótano primero, letra A, con acceso por la escalera dos. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 100 metros 42 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y piso letra B; derecha, entrando, solar para el bloque III y plaza interior común; fondo, dos patios interiores de luces y habitaciones comunes, e izquierda, patio de luces y pasillo común de acceso. Cuota: 46 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 66, finca registral número 3.408, inscripción segunda.

100. Número 217. Piso en planta de semisótano primero, letra B, con acceso por la escalera dos.

Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra A, hueco de ascensor, pasillo común de acceso y escalera; derecha, entrando, pasillo común; fondo, piso letra C, e izquierda, plaza común del conjunto. Además, linda, por la derecha, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota: 49 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 67, finca registral número 3.409, inscripción segunda.

101. Número 218. Piso en planta de semisótano primero, letra C, con acceso por la escalera tres. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y piso letra D; derecha, entrando, plaza común del conjunto; fondo, piso letra B, e izquierda, pasillo común. Además, linda, por la derecha, izquierda y fondo con un patio interior de luces. Cuota: 49 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 68, finca registral número 3.410, inscripción segunda.

102. Número 219. Piso en planta de semisótano primero, letra D, con acceso por la escalera tres. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 104 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra C, hueco de ascensor, pasillo común de acceso y escalera; derecha, entrando, pasillo común; fondo, piso letra E, e izquierda, plaza común del conjunto. Además, linda, por la derecha, izquierda y fondo, con patio interior de luces. Cuota: 48 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 69, finca registral número 3.411, inscripción segunda.

103. Número 221. Piso en planta de semisótano primero, letra F, con acceso por la escalera cuatro. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 69 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, hueco de ascensor, pasillo común de acceso y habitación trastero número 24; derecha, entrando, dicho trastero número 24 y calle Polideportivo; fondo, bloque I, e izquierda, plaza común del conjunto y caja de escaleras número cuatro. Cuota: 32 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 71, finca registral número 3.413, inscripción segunda.

104. Número 224. Piso en planta primera, letra C, con acceso por la escalera dos. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 76 metros 12 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y piso letra D; derecha, entrando, solar para ubicación del bloque III del conjunto y plaza interior común; fondo, dos patios interiores de luces y piso letra A, e izquierda, patio de luces y piso letra E. Cuota: 35 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 74, finca registral número 3.416, inscripción segunda.

105. Número 225. Piso en planta primera, letra D, con acceso por la escalera dos. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 86 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra C, hueco de ascensor, meseta y escalera;

cación del bloque III y plaza interior común; fondo, dos patios interiores de luces y piso letra A, e izquierda, patio de luces y piso letra D. Cuota: 34 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 111, finca registral número 3.453, inscripción segunda.

123. Número 262. Piso en planta cuarta o de ático, letra C, con acceso por la escalera dos. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra B, hueco de ascensor, meseta y escalera; derecha, entrando, piso letra E y patio interior de luces; fondo, dicho patio de luces y piso letra F, e izquierda, plaza común del conjunto. Cuota: 36 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 112, finca registral número 3.454, inscripción segunda.

124. Número 265. Piso en planta cuarta o de ático, letra F, con acceso por la escalera tres. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y piso letra G; derecha, entrando, plaza común del conjunto; fondo, piso letra C y patio interior de luces, e izquierda, dicho patio de luces y piso letra H. Cuota: 36 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 115, finca registral número 3.457, inscripción segunda.

125. Número 266. Piso en planta cuarta o de ático, letra G, con acceso por la escalera tres. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta particular de entrada): Frente, piso letra F, hueco de ascensor, meseta y escalera; derecha, entrando, piso letra I y patio interior de luces; fondo, dicho patio de luces y piso letra J, e izquierda, plaza común del conjunto. Cuota: 36 centésimas de un entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 30 de Cenes de la Vega, folio 116, finca registral número 3.458, inscripción segunda.

Todas ellas del conjunto urbano, en término de Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra, y fachadas, también a otras vías. Sin número de demarcación, bloques I y II.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta:

Registral número 3.213: 1.400.000 pesetas. Registral número 3.217: 790.000 pesetas. Registral número 3.222: 990.000 pesetas. Registral número 3.225: 990.000 pesetas. Registral número 3.226: 990.000 pesetas. Registral número 3.230: 960.000 pesetas. Registral número 3.231: 900.000 pesetas. Registral número 3.238: 870.000 pesetas. Registral número 3.240: 550.000 pesetas. Registral número 3.241: 550.000 pesetas. Registral número 3.244: 610.000 pesetas. Registral número 3.248: 670.000 pesetas. Registral número 3.250: 610.000 pesetas. Registral número 3.252: 610.000 pesetas. Registral número 3.256: 900.000 pesetas. Registral número 3.261: 1.410.000 pesetas. Registral número 3.262: 1.700.000 pesetas. Registral número 3.266: 960.000 pesetas. Registral número 3.267: 1.590.000 pesetas. Registro número 3.268: 1.400.000 pesetas. Registral número 3.269: 960.000 pesetas. Registral número 3.286: 610.000 pesetas. Registral número 3.287: 920.000 pesetas. Registral número 3.288: 720.000 pesetas. Registral número 3.289: 720.000 pesetas.

Registral número 3.290: 720.000 pesetas. Registral número 3.291: 720.000 pesetas. Registral número 3.292: 720.000 pesetas. Registral número 3.293: 720.000 pesetas. Registral número 3.294: 720.000 pesetas. Registral número 3.295: 720.000 pesetas. Registral número 3.296: 720.000 pesetas. Registral número 3.297: 12.470.000 pesetas. Registral número 3.298: 6.030.000 pesetas. Registral número 3.299: 10.760.000 pesetas. Registral número 3.300: 12.270.000 pesetas. Registral número 3.301: 610.000 pesetas. Registral número 3.302: 920.000 pesetas. Registral número 3.303: 870.000 pesetas. Registral número 3.304: 720.000 pesetas. Registral número 3.305: 720.000 pesetas. Registral número 3.306: 720.000 pesetas. Registral número 3.307: 720.000 pesetas. Registral número 3.308: 720.000 pesetas. Registral número 3.309: 720.000 pesetas. Registral número 3.310: 720.000 pesetas. Registral número 3.311: 720.000 pesetas. Registral número 3.312: 12.470.000 pesetas. Registral número 3.313: 6.030.000 pesetas. Registral número 3.314: 10.760.000 pesetas. Registral número 3.315: 12.270.000 pesetas. Registral número 3.316: 610.000 pesetas. Registral número 3.318: 870.000 pesetas. Registral número 3.319: 720.000 pesetas. Registral número 3.320: 720.000 pesetas. Registral número 3.321: 720.000 pesetas. Registral número 3.322: 720.000 pesetas. Registral número 3.324: 720.000 pesetas. Registral número 3.325: 720.000 pesetas. Registral número 3.326: 720.000 pesetas. Registral número 3.327: 12.470.000 pesetas. Registral número 3.328: 6.030.000 pesetas. Registral número 3.329: 10.760.000 pesetas. Registral número 3.330: 12.270.000 pesetas. Registral número 3.333: 6.460.000 pesetas. Registral número 3.334: 6.560.000 pesetas. Registral número 3.335: 9.000.000 de pesetas. Registral número 3.351: 6.240.000 pesetas. Registral número 3.356: 310.000 pesetas. Registral número 3.357: 310.000 pesetas. Registral número 3.358: 310.000 pesetas. Registral número 3.359: 310.000 pesetas. Registral número 3.360: 310.000 pesetas. Registral número 3.362: 310.000 pesetas. Registral número 3.363: 310.000 pesetas. Registral número 3.364: 310.000 pesetas. Registral número 3.365: 310.000 pesetas. Registral número 3.366: 310.000 pesetas. Registral número 3.367: 310.000 pesetas. Registral número 3.369: 310.000 pesetas. Registral número 3.370: 310.000 pesetas. Registral número 3.371: 310.000 pesetas. Registral número 3.372: 310.000 pesetas. Registral número 3.373: 310.000 pesetas. Registral número 3.374: 310.000 pesetas. Registral número 3.375: 310.000 pesetas. Registral número 3.376: 310.000 pesetas. Registral número 3.378: 10.260.000 pesetas. Registral número 3.379: 10.560.000 pesetas. Registral número 3.380: 10.560.000 pesetas. Registral número 3.381: 10.360.000 pesetas. Registral número 3.382: 10.560.000 pesetas. Registral número 3.383: 7.410.000 pesetas. Registral número 3.401: 310.000 pesetas. Registral número 3.402: 310.000 pesetas. Registral número 3.403: 310.000 pesetas. Registral número 3.406: 310.000 pesetas. Registral número 3.407: 770.000 pesetas. Registral número 3.408: 10.260.000 pesetas. Registral número 3.409: 10.560.000 pesetas. Registral número 3.410: 10.560.000 pesetas. Registral número 3.411: 10.360.000 pesetas. Registral número 3.413: 7.410.000 pesetas. Registral número 3.416: 8.150.000 pesetas. Registral número 3.417: 9.000.000 de pesetas. Registral número 3.418: 12.970.000 pesetas. Registral número 3.420: 7.300.000 pesetas. Registral número 3.421: 7.510.000 pesetas. Registral número 3.422: 7.510.000 pesetas. Registral número 3.423: 7.830.000 pesetas. Registral número 3.424: 7.730.000 pesetas. Registral número 3.425: 7.510.000 pesetas. Registral número 3.428: 8.040.000 pesetas. Registral número 3.429: 7.940.000 pesetas. Registral número 3.432: 8.150.000 pesetas. Registral número 3.433: 7.620.000 pesetas. Registral número 3.438: 8.150.000 pesetas. Registral número 3.441: 8.470.000 pesetas. Registral número 3.442: 7.940.000 pesetas. Registral número 3.445: 8.150.000 pesetas. Registral número 3.449: 7.620.000 pesetas. Registral número 3.453: 8.470.000 pesetas.

7.940.000 pesetas. Registral número 3.454: 8.150.000 pesetas. Registral número 3.457: 8.150.000 pesetas. Registral número 3.458: 8.150.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180014/95, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor, con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan, y a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.665.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Miguel Beltrán Gallegos y doña Rosario Morales Gallegos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 27. Piso primero, letra J, situado en la planta primera (tercera general), del portal letra D, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil, según el título, de 78 metros 34 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo común, hueco de un patio de luces y el piso K de la misma planta y portal; derecha entrando, hueco del patio central de luces; izquierda, aire de la calle del Campo, y espalda, el piso letra I de esta planta del portal letra C. El piso descrito forma parte de un edificio sito en el pueblo de Huétor Vega, en la calle Real, señalado con el número 22, conocido como edificio «Los Huertos». Finca registral número 4.693.

Ha sido valorado, a efectos de subasta, en 6.776.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—26.480.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 547/1995-E, a instancias de la Procuradora doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra las que después se expresarán que fueron hipotecadas por don Mario Bonola, «Alinsa Suministros para Instalaciones, Sociedad Limitada»; «Cerámicas Los Pedros, Sociedad Limitada»; «Bloques Granada, S. A. L.», y «La Colmena, S. C. A.», se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo

los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 193. Habitación trastero en semisótano primero, número 2, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 6 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando, habitación trastero número 1; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 3. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 43, finca 3.385, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 310.000 pesetas.

2. Urbana. Número 245. Piso en planta segunda, letra L, con acceso por la escalera cuatro, destinado a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 77 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, piso letra LL y meseta de escalera; derecha entrando, piso letra K y patio de luces; fondo, dicho patio de luces y piso letra J, e izquierda, calle Polideportivo. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 95, finca 3.427, inscripción primera del Registro de la Propiedad, número 5 de Granada. Valorada en 8.040.000 pesetas.

3. Urbana, número 195. Habitación trastero en semisótano primero, número 4, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 6 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, habitación trastero número 3, fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 5. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 45, finca 3.387, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 310.000 pesetas.

4. Urbana. Número 1. Plaza de garaje número 1, en el sótano primero, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también a otras vías, sin número. Bloque 1. Su superficie construida es de 28 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plazas número 25 y 28; fondo, plaza número 3, e izquierda, plaza número 2. Inscrita al libro 29, tomo 1.712, folio 76, finca 3.193, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 1.110.000 pesetas.

5. Urbana. Número 227. Piso en planta primera, letra G, con acceso por la escalera 3, destinado

a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 65 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y piso letra H; derecha, entrando, plaza común del conjunto; fondo, piso letra D y patio interior de luces; e izquierda, dicho patio de luces y piso letra I. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 77, finca 3.419, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 6.880.000 pesetas.

6. Urbana. Número 47. Plaza de garaje número 47, ubicada en el sótano primero, subsuelo correspondiente a la plaza común, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 14 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, plaza número 48; fondo, plaza número 42, e izquierda, plaza número 46. Inscrita al libro 29, tomo 1.712, folio 122, finca 3.239, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 550.000 pesetas.

7. Urbana, número 41. Plaza de garaje número 41, ubicada en el sótano primero, subsuelo correspondiente a la plaza común, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 19 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, entrando, «Intresa, Sociedad Anónima»; fondo, plaza número 46, e izquierda, plaza número 42. Inscrita al libro 29, tomo 1.712, folio 116, finca 3.233, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 730.000 pesetas.

8. Urbana. Número 235. Piso en planta segunda, letra B, con acceso por la escalera 1, destinado a vivienda, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 81 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: frente, patio interior de luces, escalera y su meseta y piso letra A; derecha, entrando, calle Cortijo de las Angustias; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, piso letra E. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 85, finca 3.427, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 8.570.000 pesetas.

9. Urbana. Número 162. Habitación trastero en semisótano segundo, número 1, bloque 2, del conjunto urbano en construcción en Cenes de la Vega, con fachada principal a carretera de la Sierra y fachadas, también, a otras vías, sin número. Su superficie construida es de 9 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, calle Cortijo de las Angustias; fondo, calle Polideportivo, e izquierda, habitación trastero número 2. Inscrita al libro 30, tomo 1.717, folio 12, finca 3.354, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Valorada en 510.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Mario Bonola, «Alinsa Suministros para Instalaciones, Sociedad Limitada»; «Cerámicas Los Pedros, Sociedad Limitada»; «Bloques Granada, S. A. L.», y «La Colmena, S. C. A.», caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—26.655.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 115/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Cárdenas Santos, doña Cristina Fernández Navarro y don José Cárdenas Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas, el bien embargado a don José Cárdenas Santos, doña Cristina Fernández Navarro y don José Cárdenas Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda, puerta segunda, de la planta entresuelo del edificio sito en esta ciudad de Granollers, con frente a la calle Juan de la Cierva, esquina a la calle Apeles Mestres. Tiene su acceso desde la calle Juan de la Cierva, a través de puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 83,85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, galería, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, vestíbulo de entrada, rellano y hueco de escalera, y patio de luces; por la derecha, entrando, vuelo de calle Juan de la Cierva; izquierda, entrando, Sebastián Bonet, y por el fondo, con calle Apeles Mestres y hueco de rampa de acceso al semisótano y sótanos. Inscrita al tomo 1.043, libro 181 de Granollers, folio 24, finca número 17.886.

Valorada en 12.502.572 pesetas

Dado en Granollers a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—26.170.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1995, promovido por el Procurador don Jordi-Cot Gargallo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Dolores Sánchez Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.433.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.433.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-07395 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 ai 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Vivienda sita en la planta baja o primera planta natural del edificio señalado con los números 3 y 5 en la calle

Rosellón de Las Franquesas, que ocupa una superficie de 103 metros 86 decímetros cuadrados.

Lindante: Al frente, sur, parte con la calle Rosellón y parte con la caja de la escalera; por su espalda, norte, parte con patio posterior y parte con don Melitón Espinosa; por su derecha, entrando, este, con don Domingo Maynou, y por su izquierda, oeste, parte con caja de la escalera, parte con don Domingo Maynou y parte con patio posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-1 al tomo 2.027, libro 97, folio 133, finca número 6.555, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—26.520.

GUIMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Darias Santana, don Bruken Bormann y «Ausplasts, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 50. Apartamento D-201 en el edificio «Las Arenitas», en término municipal de Candelaria, pago de las Caletillas. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, bar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente e izquierda, entrando, vuelo de jardines y zonas comunes; a la espalda, pasillo y núcleo de acceso principal, y a la derecha, el tipo C de la misma planta.

Inscripción: Libro 156 de Candelaria, folio 206, finca número 6.890, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.586.000 pesetas.

Dado en Güimar a 10 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—26.506.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Artobiza Cobo y doña María Yolanda Abrisqueta Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018013696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda, tipo A, de la tercera planta, con acceso por el portal número 5 del bloque II, que tiene como anejos inseparables el local destinado a vestuarios en planta baja y zona destinada a esparcimiento o recreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.714, libro 66, folio 138, finca número 5.418-N.

B) Local número 102, situado en la calle A, de 15,92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.714, libro 66, folio 192, finca número 5.419-N.

Dichas fincas forman parte del complejo urbano sito en Casalarreina (La Rioja), entre las carreteras de Logroño a Santander o calle José Antonio, y la de Haro a Caray, calle de Calvo Sotelo, y la plaza del Generalísimo.

Tipo de subasta: El bien descrito con la letra A, 5.000.000 de pesetas; el bien descrito con la letra B, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 9 de abril de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—26.352-3.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 105/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Augusto Muñoz Morata y doña María Santos Cozar Nova, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benito Toboso, número 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 26 de junio de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio de 1996 y a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, bajo el número 0060-000017-105-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero por la entidad ejecutante, cesión que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio;

que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica: Trozo de terreno ejidos, en término de Hellín, paraje del Caballo, de 40,80 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 2,50 metros con camino de 12 metros de ancho, abierto en finca de don Isidro-Venerado Barba Sánchez y don Eugenio Palacios Torrente; este, don Juan Ramón García; sur, acequia, y oeste, don Augusto Muñoz Morata. Inscrita al folio 182, libro 424 de Hellín, tomo 932, finca número 27.414, inscripción tercera.

2. Urbana en construcción: Edificio en Hellín, calle La Vega, sin número, ocupa una extensión superficial de 304,65 metros cuadrados, de los que están edificadas 264 metros cuadrados y los restantes son de patio descubierto a su espalda. Consta lo edificado, de planta baja, con portal de accesos a la planta primera; un local comercial de 79,80 metros cuadrados útiles y otro local destinado a garaje y vinculado a la vivienda de 30 metros cuadrados útiles, y planta primera, con una vivienda de 89,97 metros cuadrados útiles.

Inscrita al folio 78, libro 503 de Hellín, tomo 1.049, finca número 36.811, inscripción primera.

Valoradas las dos fincas descritas, que por agrupación forman la segunda, en la cantidad de 10.539.656 pesetas.

3. Una mitad indivisa de rústica: Tierra secano en este término y huerta, paraje del Caballo, de tres tahúllas o 33,60 hectáreas. Linda: Al norte, herederos de don Rafael Torres Pereis; este, don Angel Requena; sur, don José Lencina, y oeste, doña Elvira Cano. Inscrita al folio 235, libro 291 de Hellín, tomo 638, finca número 22, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en 262.500 pesetas.

Dado en Hellín a 13 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.231.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1996, promovido por Bancaja contra don Antonio Pérez Ródenas y doña Hendrika Hoeve, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.548.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próxi-

mo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa compuesta de dos plantas, con comunicación vertical interior, sita en Albatana, en la carretera de Hellín a Ontur, número 16. Ocupa una extensión superficial de 59 metros cuadrados, y al fondo un patio descubierto. Tiene una superficie construida de 118 metros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. La extensión superficial total de la finca es de 177 metros cuadrados. Linda: Por la calle, entrando, finca número 14 de la misma calle; izquiera, doña Ascensión Gómez Cantos, y por la espalda, finca dedicada a paso, de don Gonzalo Fortes Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.007, folio 104, finca número 8.680.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Asimismo se ha constar que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), goza de los beneficios de justicia gratuita, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1880, artículo 3.º, párrafo 2.º, del Estatuto de Cajas Generales de Ahorro Popular, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, y sentencias del Tribunal Supremo de 14 de abril de 1888, 25 de junio de 1971 y 21 de mayo de 1980, así como en virtud de Auto número 110, de fecha 25 de abril de 1989, de la Excelentísima Audiencia Provincial de Valencia, sección sexta, antes Sala Primera de lo Civil.

Dado en Hellín a 9 de abril de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—26.525.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 432/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Esther Pérez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las diez, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 24 de julio de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018043295, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Número 13. Vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Aragón, números 5 y 9. Consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y paso. Tiene una superficie útil de 55,47 metros cuadrados.

Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.736-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 318/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Dolores González López y don José Carrasco Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 26 de junio de 1996 y hora de las diez, por el precio de tasación, en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 24 de julio de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 24 de septiembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018031895, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica, expresamente, a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda de una sola planta, sita en Punta Umbria, en calle Ibis, número 14, compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño, sala de estar, cocina y paso. Tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados.

Valorada, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.733-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Enciso Cascales, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Cervantes Caparrós, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se reflejan, junto con su valoración.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado el día 6 de junio, a las once cuarenta y cinco horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio, a las once quince horas; para el caso de que también ésta fuera desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de julio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, en esta localidad, con el número 870053/271, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y sólo con respecto a los bienes inmuebles:

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica con casa-cortijo, sita en el paraje Los Pinares de Pulpi (Almería), con una superficie de 89 áreas. Linda: Norte, don Ginés Pérez Pérez y camino; sur, don Felipe Marín Silvente y don Miguel González Sánchez; este, don Miguel González Sánchez, y oeste, don Andrés González Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 595, libro 124, folio 214, finca 9.978, inscripción primera.

Valorada en 530.000 pesetas.

2. Finca rústica, sita en Diputación de Jaravia, San Juan de los Terreros, Pulpi (Almería), con una superficie de 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don José Villa Molina, resto de la finca matriz y terreno de «Industrial Sureste, Sociedad Anónima»; este, don Juan Andreo Serrano; sur, don Arturo Solano Pérez y don José Villa Molina, y oeste, los del sur más «Industrial del Sureste, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 584, libro 118, folio 107, finca 9.564, inscripción segunda.

Valorada en 620.000 pesetas.

3. Vivienda, en planta tercera, residencia permanente, sita en avenida de Andalucía, sin número, tercero, Pulpi (Almería), con una superficie útil de 102,39 metros cuadrados. Linda: Derecha, piso tercero derecha, descansillo y escalera a la finca; izquierda, con calle de nuevo trazado, y fondo, vuelo sobre el tejadillo de los parajes de la «Compañía Mercantil Construcciones Pemsas, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora al tomo 545, libro 102, folio 184, finca 7.825, inscripción segunda.

Valorada en 4.730.418 pesetas.

4. Pala cargadora de marca Massey-Ferguson, modelo 44C, con matrícula AL-14458-VE.

Tasada en 210.000 pesetas.

5. Vehículo marca Seat, modelo Málaga 1.5T, con matrícula AL-7019-L.

Valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 10 de abril de 1996.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—26.748.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Qué en este Juzgado, bajo el número 111/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Enciso Cascales, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra don José Manuel García López y doña María Nieves de Fruto Gacimartín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que después se refleja, junto con su valoración.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado el día 4 de junio de 1996, a las once quince horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala para la segunda subasta, el día 2 de julio de 1996, a las once quince horas; para el caso de que también ésta fuera desierta, se señala para la tercera subasta,

el día 25 de julio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, planta baja.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, en esta localidad, con número 870053/271, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en calle Socovos, de Calasparra, Murcia, de una superficie de 200 metros cuadrados y que linda: Derecha, herederos de don José García Moreno; izquierda, don Alonso Torrente Lozano, y fondo, don Francisco Salinas Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.269, libro 170, folio 125, finca número 6.257, inscripción novena.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 11 de abril de 1996.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—26.378.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/95, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por: 1, don Manuel Laosa Redondo y doña Dolores Sánchez Muñoz; 2, don José María Ramón Lorente García Velasco y doña Blanca María Epifania Rodríguez Pérez; 3, don Antonio y Vicente Mari Juan, y 4, doña Bernarda de Fátima Pinto Lao; que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad al final expresada; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad al final expresada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad registral número 110. Vivienda tipo E, de la escalera J, puerta primera, de la planta segunda, dividida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie aproximada de 78 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 86 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a superficie común. Dicha vivienda forma parte del edificio denominado «Arcadia» o también «Bloque B», de la ciudad de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 14 de la ciudad; sección segunda, folio 53, finca número 1.151, inscripción primera. Tasada en 5.457.450 pesetas.

Entidad registral número 130. Vivienda tipo E, de la escalera J, de la planta tercera, puerta primera, dividida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 86 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a superficie común. Dicha vivienda forma parte del edificio denominado «Arcadia» o también «Bloque B», de la ciudad de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 14 de la ciudad, sección segunda, folio 93, finca número 1.171, inscripción primera. Tasada en 5.457.450 pesetas.

Entidad registral número 91. Vivienda tipo M1, de la escalera I, puerta segunda, de la planta primera, dividida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie útil aproximada de superficie construida de 103 metros 39 decímetros cuadrados,

de los que 18 metros 99 decímetros cuadrados corresponde a superficie común. Dicha vivienda forma parte del edificio denominado «Arcadia» o también «Bloque B», de la ciudad de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 14 de la ciudad, sección segunda, folio 15, finca número 1.132, inscripción primera E. Tasada en 6.030.626 pesetas.

Entidad registral número 150. Vivienda del tipo E, de la escalera J, puerta primera, planta cuarta, dividida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 84 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 86 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a superficie común. Dicha vivienda forma parte del edificio denominado «Arcadia» o también «Bloque B» de la ciudad de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 14 de la ciudad, sección segunda, folio 53, finca número 1.191, inscripción primera. Tasada en 5.457.450 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de marzo de 1996.—La Juez sustituta, Loreto Arroyo Abad.—26.492.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Curtoys Escandell, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez doña Ana Isabel Fauro Gracia.

En Ibiza a 21 de marzo de 1996.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y procedase a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas que al final de la presente resolución se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, en tercera subasta, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas.

Y hágase pública dicha subasta mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación, conforme lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—En la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo, si bien, para participar en la misma, deberá consignarse, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que lo fue en 14.242.500 pesetas por cada una de las dos fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana. Vivienda señalada con la letra I, a la que se accede por la escalera señalada con el número 4, que es la entidad registral número 57, de un edificio sito en la villa de Santa Eulalia del Rio, con su conveniente distribución interior y dos terrazas, con una superficie de 106 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Por la izquierda o norte, vuelo sobre calle; derecha o sur, vuelo sobre terraza del edificio; fondo o este, zona marítimo-terrestre, y frente u oeste, vivienda letra H, hueco del ascensor, escalera y claraboya del edificio. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 1,61 por 100. Inscripción: La hipoteca causó la inscripción cuarta de la finca número 11.458-N, al folio 156, del tomo 1.124, del libro 275 de Santa Eulalia, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Fue tasada a efectos de subasta en 18.990.000 pesetas.

B) Urbana. Vivienda señalada con la letra H, a la que se accede por la escalera señalada con el número 4, situada en la sexta planta o ático, que es la entidad registral número 65 del mismo edificio que la anterior, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior y tres terrazas. Linda, entrando a la misma: Izquierda o norte, vuelo sobre la calle; derecha o sur, vuelo sobre terraza del edificio; fondo, este, restante solar donde se halla edificado, y frente u oeste, vivienda letra G, hueco de ascensor, escalera y claraboya del edificio. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 1,35 por 100. Inscrita: La hipoteca causó la inscripción cuarta de la finca número 11.466-N, al folio 158 del tomo 1.124, libro 275, de Santa Eulalia, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Fue tasada a efectos de subasta en 18.990.000 pesetas.»

Dado en Ibiza a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—26.592.

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 139/1993-3, autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Diego Jiménez Fernández, contra

don Miguel Moya Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1996 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 4 de julio de 1996 y hora de las doce, para la segunda, y el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Casa situada en Torredelcampo, avenida de la Constitución, número 187, con superficie de 160 metros cuadrados y que consta de planta baja, alta y patio. Finca número 18.627.

Su valor, a efectos de subasta, es de 10.880.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—26.223.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1991-E, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra Cooperativa Andaluza de Trabajo Asociado San Justo» don Rafael Pineda Mesa, doña Teresa Rodríguez Pavón, don Juan A. Rodríguez Pavón, don Antonio de Paula Oñate García, don Antonio Rodríguez Pavón, doña Josefa Romero Bello, don Antonio Medina Valderrama, doña Rosario Benítez Vázquez, don Salvador Mairena Castro, doña María Cosa Alvarez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/017/0273-91-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Rafael Pineda Mesa y doña Teresa Rodríguez Pavón:

I. Urbana número 52, solar en la calle Ancha, número 19, del nuevo poblado de La Barca de la Florida, procedente de la finca denominada parcela número 2 de la vía pecuaria del descansadero de La Barca de la Florida, de este término municipal de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 509 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.126, folio 51, finca número 5.330, inscripción 52 de la sección tercera. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

II. Finca 73, parcela 78, perteneciente al lote número 56, sita en el pago de La Laguna, de la finca denominada «Vegas de la Florida», en este término municipal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.125, folio 86, finca número 5.230, inscripción tercera de la sección tercera. Tasada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Salvador Mairena Castro y doña María Cosa Álvarez:

I. Urbana número 100, parco número 100, de 146 metros 8 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la denominada «Cantoral de la Barca de la Florida» o Dehesa de Garapilos, sobre la que

se está construyendo una vivienda de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.137, libro 55, folio 27, finca número 5.715. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—26.605.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 322/93, autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Martínez, contra don Alejandro Lebrato Matamoros y doña Dolores Sequedo Dominguez, ambos declarados en rebeldía en dichos autos, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de junio de 1996; en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 11 de julio de 1996, y en caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 12 de septiembre de 1996, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá librar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigirse otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los bienes muebles objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio del depositario, en la localidad de Zahinos, calle Guillermo Sáenz, 35.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno en la cerca llamada de «Las Angustias», término de Zahinos, con arboleda de encinas y alcornoques, con una cabida

aproximada de 2 hectáreas 57 áreas 56 centiáreas. Finca registral número 2.377.

Valorada en 10.168.285 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de la suerte de tierra «Calma y Roz», de secano, al sitio donde se ahogó el tío Felipe, término de Zahinos, con una cabida aproximada de 33 áreas 53 centiáreas. Finca registral número 1.388-N.

Valorada dicha mitad indivisa en 855.481 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de la suerte de tierra de secano, al sitio denominado «Olivar Grande», en término de Zahinos, de cabida 16 áreas 92 centiáreas. Finca registral número 1.861.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 1.612.814 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de la tierra de secano, al sitio de la «Era», término de Zahinos, de cabida aproximada 59 áreas 3 centiáreas. Finca registral número 6.683.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 59.340 pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de la cerca con encinas y alcornoques, al sitio denominado «Era de la Tía Encarnación» o «Camino de Higuera», término de Zahinos, de cabida 6 hectáreas 76 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 975.

Valorada dicha finca indivisa en 614.720 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de la suerte de tierra, al sitio «Olivar Grande», término de Zahinos, con una extensión superficial de 3.632 metros 313 milímetros cuadrados aproximadamente. Finca registral número 1.669.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 3.462.022 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de la suerte de tierra, al sitio del «Ejido», término de Zahinos, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 1.661.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 42.840 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de la suerte de tierra, al sitio de la «Era», término de Zahinos, con una superficie de 411 metros 120 centímetros cuadrados. Finca registral número 1.663.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 3.304 pesetas.

Urbana: Una quinta parte indivisa del solar para edificar en la carretera de Higuera de Vargas, término de Zahinos, con una superficie de 1.739 metros 293 milímetros cuadrados. Finca registral número 1.668.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 2.792.256 pesetas.

Urbana: Una quinta parte indivisa de la casa en Zahinos, en su calle Defensores del Alcázar de Toledo, señalada con el número 29 de gobierno, con una superficie aproximada de 560 metros cuadrados. Finca registral número 2.217.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 2.016.000 pesetas.

Rústica: Una quinta parte indivisa de la suerte de tierra de secano, con algunos olivos, al sitio de la cerca de Los Ojos, de cabida aproximada 80 áreas 45 centiáreas, término de Zahinos. Finca registral número 6.681.

Valorada dicha quinta parte indivisa en 39.886 pesetas.

Semiremolque: Caja leciñena, modelo «SRP-3 E», BA-00732-R. Valorada en 600.000 pesetas.

Turismo: «Volswagen Santana 2.0», matrícula BA-0058-K. Valorada en 270.000 pesetas.

Camión para cantera «Pegaso», modelo 1.431, matrícula BA-4662-I. Valorada en 150.000 pesetas.

Camión caja «Ebro», modelo D 550, matrícula BA-031337. Valorada en 50.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes», modelo 102, matrícula BA-048448. Valorada en 60.000 pesetas.

Camión para cantera, «Pegaso», modelo 1.095 L, matrícula TO-039316. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 marzo de 1996.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—26.505.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 150/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Leasingpensans, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, contra «Movite, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento indicado:

1. Vehículo tipo semirremolque, marca «Trabosa», modelo GMO513, bastidor número VSUG-MO513LAT17299, fecha de matriculación, 9 de julio de 1990 y matrícula GI-01848-R.

2. Vehículo tipo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo FA2-1360-L, número de bastidor VSPYBHFA2LAO75601, fecha de matriculación, 25 de enero de 1991 y matrícula GI-01943-R.

3. Vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo FA2-1360-L, bastidor número LA039620, fecha de matriculación, 21 de septiembre de 1990 y matrícula GI-01887-R.

4. Excavadora, marca «Fiat Hitachi», modelo FH400, equipada con motor «Fiat», 285 caballos; brazo monobloc, de 7.000 M. M.; brazo penetrador, 2.900 M. M. y cucharas de 2,05 metros cúbicos y 43.900 kilos de peso y bastidor número 40H0173C.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, para el vehículo matrícula GI-01848-R; 550.000 pesetas, para el vehículo matrícula GI-01943-R; 500.000 pesetas, para el vehículo matrícula GI-01887-R y 7.000.000 de pesetas, para la excavadora con número de bastidor 40H0173C, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—26.194.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordá,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña María Mercedes Sala Alabau, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 109.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones, número 1652, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio destinado a nave almacén, en el polígono industrial, levantado sobre una porción de terreno en el paraje «Famadas», «Codrona» o «Corominas» y «Camp Grand», con una extensión superficial aproximada de 1.217 metros cuadrados, de los que el edificio ocupa la superficie de 1.200 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia con cubierta de fibrocemento, con un 20 por 100 de placas traslúcidas. Linda toda la finca en su conjunto: Por el norte y por el sur, con fincas de los esposos don Julio Fiego y doña Rosario Clapés, y por el este y por el oeste, con sendas calles, sin nombre ambas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.695, libro 39 de Montras, folio 125, finca número 1.691.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 25 de marzo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—26.224.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra don Rosendo Martín Fernández y doña María del Carmen Audén Villa, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Casa en la calle José Antonio, número 31-A de gobierno, hoy calle Santiago de la villa, de Almonte, con una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Feliciano Saavedra; izquierda, don Martín Audén Villa, y fondo, don José Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.016, libro 150, folio 191, finca número 10.955, inscripción primera.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio «Posito» o «La Gallarda», término de Almonte, que mide 24 áreas 57 centiáreas; que linda: Al norte, este y oeste, con resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Manuel Díaz Báñez, y sur, con camino de Manzanilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.381, libro 347, folio 132, finca 24.171, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 24 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.637.500 pesetas y 6.022.500 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 24 de julio, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración y, celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 24 de septiembre, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al

efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 26 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—26.356-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 290/1992, promovidos a instancia de la Caja Rural de Huelva, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Francisco Ramos Pérez, don Francisco Ramos Ramos, doña Juana Pérez Mondaca y don Pedro Ramos Ramos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana. La primera por el tipo de tasación, el día 25 de junio de 1996; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de julio de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro Ramos Ramos:

Vehículo. Marca «Renault», modelo R-11, matrícula H-6186-J.

Valoración: 90.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación en la Aldea del Rocío, calle Tomillo, número 31. Término municipal de Almonte. Tiene una extensión aproximada de 300 metros cuadrados, de los cuales están construidos 240 metros cuadrados, y el resto destinado a corral.

La vivienda consta de dos plantas, parte baja y alta, y su construcción es de cemento y hormigón. La distribución de la vivienda, tanto en la parte baja como en la alta están adecuadas proporcionalmente iguales, es decir, cuartos de baños y cocinas alicatadas de azulejos, dormitorios, salón-comedor, etc.

No se aportan datos registrales de la misma, por no aparecer inscrita en el Registro de la Propiedad. Valoración: 16.320.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Ramos Ramos y doña Juana Pérez Mondaca:

Urbana. Casa en la calle Eduardo Blanco, señalada con el número 10 (hoy 12). Tiene una superficie aproximada de 261 metros cuadrados. Término municipal de Almonte. La vivienda consta de dos plantas, alta y baja, la planta baja es construcción antigua, está reformada con obra nueva, adecuándola a las necesidades modernas de construcción. La parte alta es de construcción nueva. Tiene acceso por la calle, la escalera es de mármol.

Inscrita al tomo 897, libro 98, folio 215, finca número 6.119, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Valoración: 8.525.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 30 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—26.371-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 903/1994, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Caja Rural de Canarias S.C.C., contra doña Carmen Matos Cruz, con domicilio en Enrique Sánchez, 16-bajo, Las Palmas, y don Manuel Jorge Ramírez Hernández, con domicilio en Enrique Sánchez, 16-bajo, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez; por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada, y que luego se describe, a celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta, el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta, quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana: Casa-solar de planta baja señalada, antes con el número 6 de gobierno, después con el 10, hoy con el 16, donde llaman «Casa del Cardón», hoy calle Enrique Sánchez, en el pago de las Rehoyas del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, de los que sólo tiene construidos dos dormitorios. Linda: Por el sur o frontis, en una longitud de 10 metros, con la calle de su situación, antes calle A, en el plano de la urbanización de la finca matriz; al naciente o derecha, entrando, en una extensión de 25 metros lineales, con casa de herederos de don Domingo Feo, antes resto de la finca principal de donde se segregó el solar de la que se describe, o sea, terrenos de doña Josefa Morales Cambreleng; al poniente o izquierda, con casa de don Bruno Henríquez Santana y otros, antes solar de doña Francisca Hernández Alonso, en una longitud de 15 metros, y al norte o espalda, con solar del mismo comprador don Gerardo Estupiñán Martín, antes resto de la finca principal de donde se segregó el solar. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al tomo 2.103, folio 54, libro 275 de la sección tercera, finca número 28.948.

Su valor de tasación es de 23.400.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.—El Secretario.—26.495.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 888/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja Rural Provincial de Las Palmas S. Coop. de Crédito, contra doña Josefa Méndez Sánchez, don Nicolás Suárez Quintana, don Antonio Medina Sánchez, don José Medina Sánchez, doña María Torres Sánchez, don Pedro Verona Santana, don Pedro Verona Torres, don Miguel Espinosa Bolaños, doña Margarita Vera Moreno, don Joaquín Espinosa Bolaños, doña Juana Gedes Pérez, don Francisco Navarro Melián, don Carmelo Alemán López, don Juan Alemán García, doña Florencia Almeida Lantigua y don Pedro Hernández Almeida, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José R. Medina Sánchez y don Antonio Medina Sánchez, fincas descritas en los apartados A, B y C cuya descripción completa consta en el testimonio que se acompaña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, cuarta planta, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 88.000 pesetas, por la finca descrita en el apartado A, 4.064.394 pesetas, por la finca descrita en el apartado B y 9.521.526 pesetas, por la finca descrita en el apartado C, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota de esta capital, cuenta corriente número 3.477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A) Urbana, solar con una superficie de 88 metros cuadrados, que linda: Al este, con don José Félix Luis Mejías Vegas; al oeste, con don Agustín Cruz Cruz; al sur, con un paso vecinal de 6 metros libres, y al norte, con herederos de don Luis Cruz Cruz.

B) Urbana (en la actualidad edificado), ubicado en El Doctoral, parcelas 168 y 169 de la parcelación de don Bruno Naranjo Suárez, con una superficie aproximada de 307 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Al norte, con la parcela número 170; al sur, con calle situación; al naciente, con calle, y al poniente, con la parcela número 174.

De la referida parcela o solar, don José Ramón Medina Sánchez adquiere unos 102 metros cuadrados.

C) Urbana (en la actualidad edificado), ubicado en El Doctoral, parcelas 168 y 169 de la parcelación de don Bruno Naranjo Suárez, con una superficie aproximada de 307 metros cuadrados, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la parcela número 170; al sur, con calle; al naciente, con calle, y al poniente, con parcela número 174. Pero en la actualidad los linderos son como siguen: Al norte, con la parcela 170; al sur, con la calle de su situación; al poniente, con fondo de saco perteneciente a la misma calle Taifa, y al naciente, con don Carmelo Medina Sánchez.

De la referida parcela, don Antonio Medina Sánchez adquirió 103 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.516.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Massó Hermoso, contra don Carlos Luis Gómez

Gómez y doña María Serafina Carballo Manteiga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, 30, 1.º; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 23 de septiembre de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 22 de octubre de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana 18. Vivienda izquierda en planta 7.ª del portal 1 del edificio en Leganés, en el parque Ciudad el Carrascal, y su avenida de Bélgica, bloque número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Leganés al tomo 878, libro 36, folio 64, finca 2.923.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación a los demandados referidos, y en ignorado paradero, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—26.276.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1995, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por

la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra ignorados herederos de doña Amparo Fernández Abella, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca primera.—Local sito en la planta baja del edificio en León, calle León XIII, número 5, de 20 metros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, vivienda izquierda de su planta; derecha, portal de acceso al edificio, carbonera sita debajo de la escalera y dicha caja de escalera; izquierda, finca segregada de la que se describe (finca primera-uno), vendida a don Victorino Fernández Álvarez, y, fondo, patio de luces.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 3.355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.432, libro 93, de la sección segunda, folio 70, finca número 5.777.

Tipo subasta: 1.615.250 pesetas.

2. Finca tercera.—Piso-vivienda, bajo derecha, entrando por el portal, sito en la planta baja del edificio en León, calle León XIII, número 5, de 47 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, edificio de doña Isabel Prieto Pérez, e izquierda, portal de acceso al edificio y local donde van ubicadas las carboneras y patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en la planta baja.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 8.205 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.432, libro 93, de la sección segunda, folio 74, finca número 5.781.

Tipo subasta: 4.153.500 pesetas.

3. Finca número 48.—Vivienda denominada interior, señalada con la letra C, en la tercera planta de la casa sita en León, calle Maestro Uriarte, número 14. Tiene una superficie útil de 56 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera y casa de don Regino Álvarez; fondo, con la casa número 18 de la calle Maestro Uriarte; derecha, patio de luces y grupo de casas de don Jesús Rodríguez, doña Isabel Prieto y doña Josefa Cordero, e izquierda, patio central del bloque.

Su cuota de participación, en relación al total del valor del inmueble, es de 1,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León al tomo 2.411, libro 91, de la sección segunda, folio 93, finca número 5.687.

Tipo subasta: 4.615.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 5 de junio de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, y que se indica al pie de las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018004895, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en este Juzgado.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y

por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de julio de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—26.515.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de l'Hospitalet de Llobregat, en autos de divorcio, seguidos en este Juzgado, con el número 60/1996, promovidos por doña Ana María Martín Fornes, contra don Francisco Simón Alias, por medio de la presente cédula se emplaza al demandado don Francisco Simón Alias, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en los mencionados autos, personándose en legal forma, mediante Letrado y Procurador y conteste la demanda formulada, con apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaria a su disposición.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Gloria Morchón Izquierdo.—26.404-E.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la Resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 356/1994, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 6 de junio de 1996, a las doce horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, del repetido bien en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a este resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaria hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Jorge Vigón, número 37, 6.º, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 907, folio 164, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que resulte negativa la notificación personal a dicho demandado don José Manuel Gil Vélez de Mendizábal, expido y firmo la presente en Logroño a 15 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.760.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo; Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lourdes Navarrete Moya, contra fincas hipotecadas por doña Sara Beatriz González García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto de remate el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 15 de octubre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Alamo y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto

en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de tierra, en término municipal de Moraleda de Zafayona, procedente de la denominada «Los Tablazos», identificada como parcela A-40, del plano privado. Ocupa una superficie de 26 áreas 55 centiáreas 21 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 254; sur, camino letra J; este, camino letra A, y oeste, parcela número 372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 194, libro 16 de Moraleda, folio 16, registral número 1.847.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Parcela de tierra, en término municipal de Moraleda de Zafayona, procedente de la denominada «Los Tablazos», identificada como parcela D-31, del plano privado. Ocupa una superficie de 28 áreas 21 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 371; sur, camino J; este, parcela número 255, y oeste, camino D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 194, libro 16 de Moraleda, folio 133, registral número 1.964.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 9 de abril de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—26.272.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 20/1996, se sustancian autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cedron López, contra don Jaime López López y doña Orosia López Boado, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en términos de la parroquia de Santiago de Piugos, municipio de Lugo, la nombrada «Leira da Agra de Abaixo», destinada a labradío de tercera clase; mide 1 hectárea 10 áreas 25 centiáreas, y

linda: Norte, herederos de doña María del Carmen Rodríguez Sánchez; sur, camino y de don Jesús Vila Sánchez; este, carretera de Lugo a Puertomarín, y oeste, de doña Rosa Reboledo Díaz y herederos de doña María del Carmen Rodríguez Sánchez.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 31.737.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—26.477.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1995, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Gracia, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Daniel Casas López, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Tendrá lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida; cuenta del Juzgado de la agencia sita en el edificio «Canyeret»,

número de expediente o procedimiento 2200-0000-0018-0395-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 19: Apartamento o vivienda en planta ático, puerta segunda, tipo denominado 4B, que tiene una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en recibidor, sala con cocina, baño y dos habitaciones. Forma parte del edificio sito en esta capital de Lleida, calle Joan Baget, número 14.

Inscripción: Al libro 1.236, folio 164, finca número 76.405.

La finca anteriormente descrita está valorada en 7.841.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—26.509.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.749/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Olga Gutiérrez Álvarez, contra «Industrias Cárnicas Tordera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 52.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001749/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En término de Tordera, provincia de Barcelona, pieza de tierra en vecindario de San Pedro, carretera nacional II, kilómetro 690, sobre la que existen construidas distintas edificaciones. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar (antes Registro de Arenys de Mar) al tomo 488, libro 38 de Tordera, folio 44, finca registral número 3.364, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.737-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.699/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Zósimo Díaz Gómez y doña Josefa Gómez Mencía, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.160.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 3.870.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001699/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Madrid, 28, B, noveno, A, Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.018, libro 452, folio 132, finca registral número 34.049, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.731-3.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid, por el presente se hace público que en este Juzgado, bajo el número de autos 1.040/1995, se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Drenair, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Lagasca, 90, de Madrid, habiéndose acordado por auto de fecha de 25 de enero de 1996, declarar a «Drenair, Sociedad Anónima», en estado de quiebra necesaria, y designando Comisario de la quiebra a don Joaquín Lluch Rovira, y depositario, a don Miguel Guijarro Gómez, retrayéndose los efectos de la quiebra a la fecha 22 de enero de 1994.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes que deberán hacer manifestación de complicidad al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que acauden cantidad al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—26.377-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Martín Cantón, contra don Celso Lorenzo Murias y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000768/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Aduana, número 25, piso segundo, exterior izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 88, tomo 2.360 del archivo, libro 21 de la sección tercera, finca registral número 1.002, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.688-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 860/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Proyectos e Instalaciones Comunitarias, Sociedad Limitada», don Tomás Martínez García, doña Soledad González Benito, doña Teresa Sánchez Gutiérrez y don Carlos Ruiz Plaza, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.740.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Local número 7, finca 40.705, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, folio 211, tomo 546, que tiene un valor de tasación de 340.000 pesetas.

Vivienda situada en la calle Jazmin, número 7, bajo B, de la localidad de Majadahonda, finca registral número 20.265, libro 386, tomo 2.321, folio 55, que tiene un valor de tasación de 23.400.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentren en ignorado paradero o domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—26.693-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Diéguez Freire, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos tercería de dominio, bajo el número 266/1985, seguidos a instancia de don Luis Freire Naveira, contra «CPI Toledo, Sociedad Anónima», y en los que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 5 de junio de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 9.321.830 pesetas, correspondiente al 80 por 100 del bien inmueble.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1996, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario, pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta segunda de la casa número 21, de la calle Galileo, de Madrid. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de la planta, y a través de él, con hueco del patio y con cajas de ascensor y escaleras; derecha, entrando, vuelo sobre solares de la misma manzana; izquierda, vivienda número 5 de la misma planta, y fondo, con patio.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Diéguez Freire.—26.704-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Rodríguez Maycas, contra don Marcos Cilla Borrega y doña Ana Amelia Díaz Ramiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.981.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000339/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cuesta de San Vicente, número 6, y calle Cadarso, número 2, piso 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.949, folio 90, finca registral 57.668, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.258.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Blas del Pozo Rodríguez y doña Nieves Sáez Escamilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000059/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, local comercial señalado con el número 3, de Madrid, en planta baja del edificio sito en calle Martínez Villergas, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.518, libro 117 de la sección primera, folio 213, finca registral número 7.579, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.497.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1995, a instancia de doña Cristina Muñoz Enriquez de la Orden, representada por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Manuel Pérez del Arco y Segura y doña María Cristina Angelino Lamarque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de junio de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000100/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Vivienda dúplex, segundo, derecha, del edificio en Madrid, anejo de Aravaca, del bloque número 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.108, libro 247, sección primera, folio 41, finca número 5.956, inscripción 5.ª, con un tipo para la primera subasta de 57.320.000 pesetas.

Finca número 2. Plaza de garaje. Aparcamiento señalado con el número 10 del bloque número 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey», en el tomo 1.254, libro 247, sección primera, folio 33, inscripción segunda, finca número 5.946, con un tipo para la primera subasta de 3.520.000 pesetas.

Finca número 3. Plaza de garaje. Aparcamiento señalado con el número 11 del bloque número 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey», en el tomo 1.254, libro 303, sección primera, folio 33, inscripción segunda, finca registral 5.948, con un tipo para la primera subasta de 3.520.000 pesetas.

Finca número 4. Plaza de garaje. Aparcamiento señalado con el número 12 del bloque número 13 del conjunto residencial «Fuente del Rey», en el tomo 1.254, libro 353, sección primera, folio 43, inscripción segunda, finca número 5.950, con un tipo para la primera subasta de 3.520.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.579.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.159/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora señora Cornejo Barranco, en representación de Comunidad de Propietarios Antonio López Aguado, 1, contra don Francisco Montero Crespo y señor Pérez Fernández Turegano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Montero Crespo:

Vivienda número 50, en el bloque T de la unidad urbanística construida en la parcela de terreno 101-23, en el término municipal de Las Rozas, y que forma parte del polígono número 6 del plan parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas. Finca número 18.800, al libro 3.143, tomo 2.307, folios 128 y siguientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.728-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Salamanca Grande, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santiago Salamanca Grande:

Vivienda en piso sexto, letra D, del bloque 8, parcela 8, plan parcial 1-B, portal 22, del término municipal de Tres Cantos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, con número 17.548.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Santiago Salamanca Grande, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.342-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 732/1988, seguido a instancia de don Carlos García Cabrero, contra herederos de don José Casado Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, para la finca 49.653, 3.433.500 pesetas (valor del 35 por 100 embargado), y para la finca 49.657, 98.761.162 pesetas (valor del 35 por 100 embargado). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas cinco minutos, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1996, a las diez horas cinco minutos.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas cinco minutos, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El adjudicatario que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidados por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Treinta y cinco por ciento de la finca número 49.653, obrante al folio número 44 del libro 1.746 del Registro de la Propiedad número 6, local número 2-A en planta baja o finca número 178-A, sita en calle Orense, número 11 de esta capital.

Treinta y cinco por ciento de la finca número 49.657, obrante al folio número 52 del libro 1.746 del Registro de la Propiedad número 6, local número 6 y 2-B en planta baja, entreplanta y sótano o finca número 182 y 178-B, sita en calle Orense, número 11, de esta capital.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—26.289.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, contra don Pedro Amenzúa Blanco y doña Encarnación Iglesias Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.735.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, en planta cuarta del edificio sito en Madrid, calle Potosí, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 960, sección sexta, folio 7, finca número 3.922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.491.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 962/1995, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Vivar y doña Concepción Vivar Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.576.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Madrid, calle Jacinto Verdaguer, número 23, piso tercero A de la escalera izquierda A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, en el tomo 1.656, libro 716 de la sección tercera, finca registral número 38.094, inscripción sexta de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.729-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 492/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María de Llanos Collado Canacho, en representación de don Pedro Luis Calle Capilla, contra doña María Luisa Merlo Colomina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 30 de mayo de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.845.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de junio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará

un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso sexto derecha, escalera derecha, del portal letra B, de la casa número 37-A y 37-B, de la calle Granada, con vuelta a Abtao, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 737, folio 240, finca registral 25.747.

Y para que sirva de notificación a doña María Luisa Merlo Colomina, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablon de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—26.230.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, número 27/1996, de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general y designación de Síndicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.068 del Código de Comercio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, libro y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.354-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 618/1994 se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Deutsche Bank», contra doña María del Carmen Morales Medina, don José Antonio Oliva Romero e «International Style, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José Antonio Oliva Romero y doña María del Carmen Morales Medina:

Vivienda unifamiliar sita en la calle Vereda de la Peña, número 5, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 761, libro 663, folio 58, finca número 17.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 14 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 144.030.180 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.713-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalbo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 919/1994, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Joaquín Aroca Mehedano y doña María Herranz Rosello, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso sito en Madrid, calle Fermín Caballero, número 46, primero, letra D. De superficie 102 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34, de Madrid, al tomo 688, libro 23, folio 65, finca registral número 1.183.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 25.436.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 23 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00919/1994.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalbo.—El Secretario.—26.554.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de don Julián Sauca Costumero, contra don Alejandro Calvo Manzano y don Isidro Paredes Leal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alejandro Calvo Manzano y doña Mercedes Carnero Garrote, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda en planta cuarta, casa en Madrid, barrio del Pilar, «Ciudad Residencial Altamira», avenida El Ferrol del Caudillo, número 17. Superficie de 113,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al folio 30 del tomo 876, hoy 800, libro 101 de la sección primera. Finca número 5.795.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 18 de junio de 1996, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.073.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora; y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultare negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.719-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.001/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001001/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 124, local comercial denominado B-96, situado en la planta baja, denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.078, libro 105, folio 219 del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca registral número 11.058, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.214.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid

Hace saber: Que en el expediente número 197/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Club Informático, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Orense, número 69, y dedicada a venta de ordenadores y material informática, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Pilar Álvarez Laguna, don Francisco Fernández Montes, y a la acreedora Barclays Bank, con un activo de 323.903.049 pesetas, y un pasivo de 323.903.049 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid, a 12 de abril de 1996.—El Secretario.—26.315.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 651/1992, se siguen autos de ejecución, a instancia del Procurador don Carlos de Zúñiga y Cebrán, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Nicolás Villagómez Cembelin y doña María Teresa Marciana Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca, que más adelante se describe, embargada a los demandados don Nicolás Villagómez Cembelin y doña María Teresa Marciana Gutiérrez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, de Madrid, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.923.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 9.º, letra C, de la casa de Madrid, calle San Luciano, número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 476, folio 101, finca número 38.640.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación, en forma, a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, dado su ignorado paradero, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.722-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 855/1995, a instancia de «Deutsch Bank, Sociedad Anónima Española», por denuncia de pagare número PBF3GO557, librado en Madrid, con fecha 18 de agosto de 1995, con el número de libramiento 951390616.4 a cargo de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por importe de 28.482.830 pesetas, pagadero en Banesto, calle Orense, 19-21, en la cuenta corriente número 95275271, fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Juez, José Luis González Vicente.—La Secretaría.—26.738-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 525/1988, seguidos a instancia de don Pedro Aguilar González, don Luis Aguilar González, don José Antonio Aguilar González y doña Carmen González García, contra «Rosaiz, Sociedad Limitada», «Gresagón, Sociedad Anónima» y don Felipe Gil Corregidor, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que más adelante se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Se reconoce el derecho de justifica gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero letra A, del edificio sito en Leganés, calle del Doctor Mendiguchia Carriche, número 29, de la urbanización «Campo Claro». Mide 75 metros 87 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Leganés (Madrid), al tomo 91, folio 91, finca registral número 7.251.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—26.418-E.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Dolores Sánchez Río Castiello, don Juan González Quirós Corujo y «Labra, Sociedad Anónima» y «Sociedad Cinegetiva Labra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas diez minutos, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Local número 1, dedicado a garaje, situado en las plantas del primer y segundo sótano, de la casa número 89 de la calle Velázquez, en Madrid, con vuelta a la de Maldonado, por donde está señalada con el número 15.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 1.138, folio 75, finca registral número 37.462.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.692-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», en los que con fecha 25 de marzo de 1996, se ha celebrado Junta para el nombramiento de síndicos, resultando designado don José Carlos Alonso Almeida, con domicilio en calle Hilarión Eslava, número 62, primero C, de Madrid.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.627.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 649/1994 CJ, a instancias de la Procuradora doña Matilde Marín Pérez, en nombre y representación de Caja de Avila, contra Compañía Mercantil Albaida, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada Compañía Mercantil Albaida, el cual ha sido tasado en la cantidad de 201.417.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 201.417.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536000017064994, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local industrial, a la izquierda, en planta baja del edificio sito en esta capital, número 16, de la avenida del Generalísimo (hoy, paseo de la Castellana, 126). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14 al tomo 222, libro 124, folio 224, sección primera, finca registral número 555 O, propiedad de la demandada.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—26.716-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número de 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.042/1989, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Morcillo y doña Francisca Morcillo Chaparro, en reclamación de cantidad y por resolución de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

Vivienda sita en calle Villaviciosa, número 42; cuarto izquierda, de esta capital, de 72 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital al tomo 1.148, libro 185, folio 169, finca 14.803. Tasada pericialmente en 8.002.182 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad equivalente al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será el 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, al ignorarse su actual paradero.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.712-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Fuen-

tes López y don Sergio Alguacil Luque, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Vejarde, número 6, tienda número 2 en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 188, folio 7, finca registral número 19.288.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.073-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.055/1993, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Alvare Muñoz y doña María de los Desamparados Rosell Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo posterior derecha desde la calle, letra B, escalera derecha, de la casa número 16 de la avenida de Nuestra Señora de Fátima, de Madrid, perteneciente al bloque constituido por las casas número 16 y 18 de la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.950, folio 154, finca 84.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.070-3.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 227/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 26 de abril de 1996, página 8149, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, tercera línea, donde dice: «...de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2583/91...», debe decir: «...de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/94...».

25.683CO

MAHÓN

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 464/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Concepción Oliver Llobera y don Jaime Barceló Soler, frente a la entidad «Bargargel, Sociedad Limitada», en reclamación de 286.536.859 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio de 1996, para la segunda subasta el día 5 de julio de 1996 y para la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 607.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0464-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Porción de terreno procedente de los predios Llucalari Vell y Llucalari Nou, sita en el término municipal de Alaior, de superficie 300.540 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.754, libro 229, finca 9.968, inscripción primera.

Dado en Mahón a 3 de abril de 1996.—La Secretaria, María Angeles González García.—26.707-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Unicaja, contra don Francisco Cárdenas Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Francisco Cárdenas Bravo:

Urbana.—Finca número 56, Vivienda tipo H, según cédula, tipo D de construcción, en planta primera del portal número 3, del bloque de edificación sito en la calle Ayala, esquina a calle Góngora, sin número de gobierno, de esta ciudad de Málaga, cuyo edificio es la finca número 2.593, al folio 1 del tomo 1.860, libro 76 de este registro, inscripción primera que la extensa y matriz. Ocupa una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrados, distribuida en pasillo, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terrazas y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, huedo de escaleras y su patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo G, según cédula, C en construcción de su planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo G, según cédula de construcción de su planta del portal 2, escalera 2, y, por el fondo, con vuelo sobre calle Góngora. Cuota: 1,30 por 100. Gravada con las cargas vigentes de la matriz.

Inscrita al tomo 1.860, libro 76, folio 113, finca registral número 2.705.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Here-

dia, 26, bajo, el próximo día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.104.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.292.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 373/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Unicaja», contra don José del Pino Reyes y doña María Luisa Soler Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José del Pino Reyes y doña María Luisa Soler Cruz:

Urbana.—Casa situada en la parcela número 3 de la urbanización «Los Morales» (hoy calle Carril del Molino, 74), sita en la barriada Puerto de la Torre, de Málaga. Finca número 72.629, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga al tomo 1.936, libro 152, folio 141.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 26 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.026.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.734-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitando en este Juzgado, con el número 736/1995, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ojeda Maubert, contra don José Blanco Arroyo y doña Antonia Martín Montañez, y por la finca hipotecada que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 25.368.420 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para poder tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca número 21. Vivienda tipo C, en planta primera del portal, identificada en su puerta con la letra A, situada a la derecha, subiendo la escalera; con una superficie construida de 140,59 metros cuadrados, y útiles 89,80 metros cuadrados; sita en calle Góngora, edificio «Marino», portal 2, primero A, de Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.946, libro 164, folio 41, finca número 4.950-A, inscripción octava.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—26.558.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 748/1995, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra don Juan Molina Valiente y doña Ana María Martín Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 522, folio 155, finca 17.541, inscripción segunda.

Sita en conjunto urbanizado enclavado en una parcela de terreno procedente de las haciendas de San Javier y Buena Vista, en los partidos Segundo de la Vega y Fuente del Rey, manzana C/D, conocido por Nuevo Heliomar, cuarta fase, sito en la barriada de Churriana de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—26.479.

MALAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 959/1987, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Eugenio Torres González y doña Antonia Vargas Guerrero, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se

dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de noviembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 18, planta baja del bloque I del conjunto residencial «Centro Comercial Omega», de Torremolinos, que es el local comercial número 21. Mide 135,58 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con zonas de la urbanización destinadas a viales. Cuota: 1.356 por 100. Inscrita al tomo 330, folio 242, finca 11.227 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—26.670.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento ejecutivo, tramitado con el número 166/1992 a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Pedro Benítez Escobar y otros, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Tierra de secano, en partido de La Jara, Coin, de 4 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 178, folio 94-49, finca número 10.715.

2. Tierra de secano, en el partido de la Jara, Coin, de 4 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 183, folio 50-51, finca número 11.561.

3. Tierra de secano, partido de La Jara, Coin, de 5 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 177, folio 132, finca número 10.046.

4. Tierra de secano, en el partido de Gibralfalga, Coin, de 4,80 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 194, folio 78-79, finca número 13.011.

5. Urbana. Parcela de terreno número 4 procedente de la denominada «A» en término de Pizarra, Hacienda Vega de Puerto Hermoso, partido de La Ranea. Superficie: 500 metros cuadrados. LINDA: Norte con parcela número 5; sur, parcela número 3, y al oeste con la calle Derechos Humanos. Inscrita al tomo 736, folio 3, libro 87, finca número 7.856, del Registro de la Propiedad de Alora.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo el valor de tasación:

De la finca registral número 10.715: 2.000.000 de pesetas.

De la finca registral número 11.561: 1.500.000 pesetas.

De la finca registral número 10.046: 1.200.000 pesetas.

De la finca registral número 13.011: 1.500.000 pesetas.

De la finca registral número 7.856: 5.000.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los aceptó como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.678.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1995, se siguen autos de la Ley Hipotecaria del artículo 131, a instancia del Procurador señor A. Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don

José Piña Torres y don José Martínez Marín, en reclamación de 5.358.801 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, también a las doce horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número diecinueve.—Puesto de venta señalado con el número quince, en la planta baja de un edificio ubicado en las calles Unidad, Virrey de Montañas y Moncadas de la ciudad de Manacor. Ocupa una superficie construida de 15 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. LINDA: Mirando desde el paso común, por el que tiene su acceso: Frente, con el mismo; derecha, local señalado con el número treinta y seis o propiedad número cuarenta de orden; izquierda, en parte, paso común y, en parte, con el puesto de venta señalado con el número catorce o propiedad número 18 de orden: fondo, solares de su procedencia; parte inferior, subsuelo del edificio, y por parte superior, cubierta del edificio.

Inscrito al tomo 3.787, libro 737, folio 143, finca registral número 48.061, inscripción segunda.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Departamento número veinte.—Puesto de venta señalado con el número dieciséis, en la planta baja de un edificio ubicado en las calles Unidad, Virrey de Montañas y Moncadas, de la ciudad de Manacor. Ocupa una superficie construida de 11 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados, aproximadamente. LINDA, mirando desde el paso común, por el que tiene su acceso: Frente, con el mismo; derecha, con el citado paso común por el que tiene su acceso; izquierda, puesto de venta señalado con el número quince o propiedad número diecinueve de orden; fondo, local señalado con el número treinta y seis o propiedad número cuarenta; parte inferior, subsuelo del edificio, y parte superior cubierta del edificio.

Inscrito al tomo 3.787, libro 737, folio 146, finca registral número 48.063, inscripción segunda.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 27 de febrero de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaría.—26.647-58.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros de Baleares «Sa Nostra», contra Hans Jürgen Maute, en reclamación de 34.668.108 pesetas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.036, libro 479, folio 81, finca número 31.370.

Valorada en 45.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.282.95; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1996, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—26.615.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, contra finca especialmente hipotecada por doña Cruz Zafra Matallana y «X2, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de junio de 1996, a las once horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la

tasación escriturada, para el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, esta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 31.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 27. Vivienda triplex, con acceso por la escalera izquierda, primera puerta, nivel segundo de cinco niveles que ocupa entre las plantas segunda a golfas cuarta del edificio sito en Mataró, calle Castaños, 42 al 50. Ocupa una superficie total construida de 184,61 metros cuadrados, más 42,20 metros cuadrados de terrazas en la azotea del edificio y concretamente encima de parte del área edificada del departamento, consta de varias dependencias distribuidas en diferentes niveles, y linda: Frente, caja de escalera y vuelo de la calle; izquierda, mismo colindante que la total finca; fondo, -caja de escalera y vuelo de terraza del departamento 23, y por la derecha, con el departamento 28 y caja de escalera. Tiene como anexo un cuarto trasero en la planta sótano, parte izquierda del edificio el tercero en orden. Coeficiente: 8,28 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.062, libro 96 de Mataró, folio 43, finca número 5.509, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.594.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 52/1995-N, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Gpisso Juliá, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Mateo Gregori Gual y doña María Teresa Bonet Giner, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha 24 de marzo de 1994, ante el Notario don José Ignacio Navas Oloriz, con el número 1.371 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y en lotes independientes, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bábao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderío ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se hace constar tras la descripción de cada uno de los lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 25. Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera C del edificio señalado con el número 17, en la calle Las Guilleras, del término municipal de El Masnou. Tiene una superficie de 97 metros 57 decímetros cuadrados construidos, con inclusión de la terraza y el lavadero. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza. Linda: Por el frente, entrando, oeste, con caja de escalera y entidad número 24; por la derecha, sur, con vuelo del jardín comunitario; por la izquierda, norte, con el vuelo del jardín comunitario; por el fondo, este, con vuelo del jardín comunitario; por encima, con la azotea del edificio de la que tiene el uso privativo, y debajo, entidad número 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.075, libro 265, folio 190, finca 11.070, inscripción cuarta.

Valorada en 12.966.670 pesetas.

Segundo lote: Una treintaava parte indivisa, a cuya participación corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 19 de la entidad número 1, sótano destinado a parking, con treinta y una plazas (si bien por motivos de índole técnica la capacidad del parking se ha reducido a treinta plazas de aparcamiento) común a los bloques A, B y C del edificio señalado con el número 17, en la calle Las Guilleras, del término municipal de El Masnou; tiene una superficie de 633 metros 90 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, entrando, oeste, con la rampa de acceso desde la calle y subsuelo; por la derecha, sur, con subsuelo del solar; por la izquierda, norte, con subsuelo del solar, y por el fondo, este, con subsuelo del solar; encima, entidades números 2, 3, 10, 11, 18 y 19, y por debajo, con el subsuelo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.136, libro 281 de El Masnou, folio 74, finca 11.046-29, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en igual forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de marzo de 1996.—El Secretario.—26.213.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 288/1995, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Francisco Larrea Fernández, doña María Josefa Larregula Uranga, don Francisco Javier Larrea Larregola, doña Cristina Larrea Larregula, don José María Larrea Fernández, doña Ofelia Ortiz de Quintana Abaigar, doña Ofelia Larrea Ortiz de Quintana, doña Azucena Larrea Ortiz de Quintana, doña María del Mar Larrea Ortiz de Quintana y doña María Aranzazu Larrea Ortiz de Quintana, todos ellos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 11 de junio de 1996 y hora de las once, y, si hubiere lugar, a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 9 de julio de 1996 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 3 de septiembre de 1996 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana.—Terreno situado en el sitio de Matamateo en el barrio de Orón. Ocupa una superficie de 7.500 metros cuadrados, según el título y según en Registro, la superficie es de 5.325 metros cuadrados. Está dividida en dos parcelas por estar atravesada por la carretera de Madrid-Irún, quedando al oeste la parcela mayor, y al este, la parcela menor. La parcela mayor linda: Al norte y oeste, con finca de don Alvaro Tobalina; sur, finca de don Juan Tobalina, y este, con la carretera de Madrid-Irún. La parcela menor linda: Al norte, con la confluencia de la carretera general de Madrid-Irún, con el camino que conduce a Orón a Suzana; al este, con el expresado camino; al sur, con finca de don Juan Tobalina, y oeste, con la carretera general Madrid-Irún. Sobre la parcela antes descrita como parcela mayor, situa-

da al oeste de la carretera general Madrid-Irún, existe la siguiente edificación: Construcción de una sola planta destinada a bar y restaurante, en el límite norte de la finca con la que linda, propiedad de don Alvaro Tobalina, lindado por los demás lados con el resto del terreno sobre el que se construyó. Se compone de lo siguiente: Una caseta para guardar materiales, compuesta de un solo local de 24 metros cuadrados, con paredes de ladrillo y tejado de uralita, situada al oeste de la edificación: A) A continuación y adosada en parte a la misma, un edificio destinado a bar y restaurante, propiamente dicho, que consta de un local para bar y restaurante con capacidad para 24 plazas, otro local destinado a cocina y hornos y otro local destinado a parrilla o asadero y cuartos de aseos correspondientes a los fines a que se destina. Ocupa una extensión de 90 metros 54 decímetros cuadrados. B) A continuación de la anterior, un cobertizo de cañizo, sin paredes, apropiado para el estacionamiento de vehículos que tiene 8 metros de frente por 3 metros de fondo, ocupando una superficie de 24 metros cuadrados. C) Fosa séptica para el servicio de dichas edificaciones. Inscrpción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.304, libro 436, folio 128, finca 2.526, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—26.603.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1994-C, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Transportes Ebro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una fresadora completa de control numérico con plantillas y moldes, tasada en 4.000.000 de pesetas.
2. Un ordenador completo, compuesto de pantalla, impresora, unidad central y teclado, tasado en 70.000 pesetas.
3. Cuatro mesas de oficina, tasadas en 10.000 pesetas.
4. Una mesa anexo, tasada en 1.500 pesetas.
5. Una máquina de escribir, tasada en 750 pesetas.
6. Dos butacones sky, tasados en 5.000 pesetas.
7. Una pantalla ordenador, tasada en 7.000 pesetas.
8. Una mesa de trabajo, tasada en 3.000 pesetas.
9. Tres mesas pequeñas de trabajo, tasada en 5.250 pesetas.
10. Tres sillas de sky, tasadas en 3.000 pesetas.
11. Dos archivadores metálicos, tasados en 12.000 pesetas.
12. Una lámpara, tasada en 500 pesetas.
13. Una mesa pequeña, tasada en 1.750 pesetas.
14. Dos papeleras metálicas, tasadas en 200 pesetas.
15. Dos estanterías, tasadas en 4.000 pesetas.
16. Una estantería, tasada en 2.000 pesetas.
17. Una enciclopedia «Aranzadi» de legislación, varios años completos en perfecto estado de conservación, tasada en 60.000 pesetas.
18. Diverso material de deshecho, tasado en 637.000 pesetas.
19. Remolque matrícula BU-1319-R, año 1988, tasado en 250.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en varios lotes. La subasta se celebrará el día 20 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el consignado en cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000053011894, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de julio de 1996, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.169.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 345/1994-A, a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan López García y doña Sacramentos Alemán Luna, sobre reclamación de 2.324.316 pesetas de principal, más 1.200.000 pesetas para costas e intereses, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de junio, 5 de julio y 9 de septiembre de 1996; todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quiénes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de

la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/0345/94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y, sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un solar situado en término de Archena, en el partido de La Paira, calle Mula, o camino de Morte, de 140 metros cuadrados, que linda: Norte o espalda, viuda de don Carlos Abenza López; sur o frente, donde tiene la fachada, camino de Morte o calle de Mula; este o derecha, resto de la finca matriz, y oeste o izquierda, don Onofre Ponce López. Finca inscrita número 7.371, tomo 512 general, libro 0 de Archena, folio 151, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—26.215.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/1995, promovido por Bancaja, contra don Enrique García Fernández, doña María María Desamparados Gil Boillos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo, 18 de octubre de 1996 y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 41.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo, 20 de noviem-

bre de 1996 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo, 20 de diciembre de 1996 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, número dos de orden (derecha a izquierda, mirando a la fachada principal, o sea, calle peatonal en proyecto), hoy paseo de la Sequia, número 4, se compone de planta de sótano, destinada a garaje y plantas baja, primera y segunda, destinadas a vivienda, con distribución propia para habitar, comunicadas interiormente por escalera; de zonas ajardinadas en la parte delantera y posterior y terraza en parte posterior sobre la cubierta de la zona de acceso a los sótanos garajes; por el techo del sótano garaje de esta vivienda discurren las canalizaciones de suministro de agua de todo el conjunto y de electricidad de la zona de elementos comunes; ocupa una total superficie, incluidas las zonas ajardinadas y la terraza, de 268 metros 42 decímetros cuadrados; la vivienda ocupa una total de superficie construida con elementos comunes de 362 metros 57 decímetros cuadrados; la vivienda, digo, y útil de 287 metros 98 decímetros cuadrados (por plantas tiene una superficie construida: El sótano garaje, 96,85 metros cuadrados; la planta baja, 96,75 metros cuadrados; la primera planta 94,11 metros cuadrados, y la segunda, 37,60 metros cuadrados). Linda, tomando como frente la calle peatonal en proyecto (fachada principal); frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número uno de orden, patio de luces en medio; izquierda, vivienda unifamiliar número tres de orden, y fondo, local comercial número uno y calle del Poy. Tiene una cuota de participación del 8,25 por 100.

Se le asigna el uso privativo de la superficie de 34 metros 80 decímetros cuadrados de terraza existente sobre la cubierta del local comercial número uno y de 19 metros 36 decímetros cuadrados de la terraza contigua sobre la entrada o acceso a los sótanos garajes (incluida en la superficie total antes dicha).

Forma parte del edificio, situado en Rocafort (Valencia), denominado «Bonavista», con fachada principal a la calle peatonal en proyecto, hoy llamada paseo de la Sequia, sobre la acequia de Moncada y fachadas a las calles de Poo y avenida del Doctor López Trigo. Ocupa una superficie el solar de 3.599 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, con inscripción segunda, finca número 3.123, folio 192, tomo 1.581, libro 39 de Rocafort.

Dado en Moncada a 22 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.621.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Monzón (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 125/1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bestué Riera, contra los demandados «Harinera de Fonz, Sociedad Anónima», don Florencio Vidal Nadal, don Jaime Vidal Mestre y don José María Vidal Mestre, con domicilios en calle Monzón, número 46, de Fonz, la primera, y, en calle Molino, número 4, de San Martín de Sesgueioles, el resto de demandados, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994, indicando en el ingreso el número de expediente.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o, en parte, segunda subasta el día 27 de junio de 1996, en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 23 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no poder llevarse ésta a cabo en el domicilio designado en autos.

Bienes objeto de subasta y avalúo:

1. Plaza de 1 «parking» número 23, ubicada en la avenida de Barcelona, número 160, planta sótano, de Igualada. Linderos: Frente, subsuelo de la propia avenida; derecha, subsuelo de la calle San Pedro; izquierda, señores Oliva y Mauro Sendra; fondo, señores Oliva y Oledo. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.193, libro 180, folio 226, finca 9.617.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 pesetas.

2. Cuarto trastero número 6, sito en la planta baja, fondo, izquierda, del inmueble número 160 de la avenida de Barcelona, de Igualada, esquina calle San Pedro. Linderos, visto desde la avenida

de Barcelona: Frente, rampa, caja de escalera A, vestíbulo y cuarto de contadores; derecha, local número 6 y cuarto de contadores; izquierda, caja de escalera A y Mauro Sendra, y fondo, señor Oliva. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.196, libro 182, folio 246, finca 9.624.

Valorado, a efectos de subasta, en 356.000 pesetas.

3. Vivienda sita en avenida de Barcelona, número 160, esquina a calle San Pedro, escalera B, 5.ª, derecha, o 1.ª de Igualada. Linderos, visto desde avenida de Barcelona: Frente, vuelo del terreno antepuerta; derecha, caja de la escalera B y el local número 31; fondo, vuelos de la terraza del local número 11, de la terraza del local número 23 y el patio común y con la caja de la escalera B; izquierda, local número 29. La vivienda envuelve por tres lados el vuelo del patio de ventilación del local número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.526, libro 291, folio 86, finca 9.646-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.100.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder efectuarse la misma en el domicilio designado en autos.

Dado en Monzón a 13 de marzo de 1996.—El Juez. Fernando Solsona Abad.—La Oficial en funciones.—26.762.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Garzón Rodelgo, contra don Francisco Cebolla Morales y doña Consuelo Fiestas Llanas, avenida Pueyo, 35, de Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado, clave de procedimiento 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial destinada a talleres de chapistería y pintura, sita en Monzón, parte del polígono industrial denominado «Paules», señalada con el número 3, en el plano parcelario del plan parcial, con terreno anejo a su frente y fondo. Ocupa todo una superficie aproximada de 770 metros cuadrados, de los que 521 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto al terreno anejo. La nave es de sólo planta baja, con una superficie construida de 521 metros 18 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un altillo de 68 metros 3 decímetros, destinados a oficinas y cuarto de recambios y accesorios, con acceso desde una escalera interior que parte del suelo de la planta baja. Linda todo: Al norte, parcela 2; sup, parcela 4; este, parcela 27, y oeste, calle C del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al folio 219, del tomo 766 del archivo, libro 168 de Monzón, registral número 12.379.

Valor de tasación a efectos de subasta: 18.300.000 pesetas.

Dado en Monzón a 20 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Oficial.—26.226.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 304/1995, seguidos a instancia del Procurador señor Chippirras Sánchez, en nombre y representación de don Javier Vega Delgado, contra doña Mercedes Acha Aranguren y contra los ignorados herederos de don José Pérez Peñafiel, cuyas circunstancias personales de estos últimos se desconocen, así como su paradero, por medio del presente se emplaza a dichos herederos para que, en el término de diez días, comparezcan en autos, haciéndoles saber que existe en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y documentos y, en caso de comparecer, se les concederá otros diez días para la contestación.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don José Pérez Peñafiel, expido el presente en Mostoles a 31 de enero de 1996.—La Secretaria.—26.168.

MOTRIL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 267 de 1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de 5 marjales 3 estadales 28 centésimas de estadal, equivalentes a 28 áreas 17 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de las fincas colindantes; sur, finca matriz de que se segrega; este, la de Antonio Rodríguez Torres, y oeste, la de doña Dolores Arenas Peña, procedentes de la finca matriz de que se segrega.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 859, libro 102, finca número 9.544.

La valoración de la finca anteriormente descrita es de 4.960.000 pesetas.

2. Número 51. Piso primero, letra B, en la planta primera de pisos, segunda a contar desde la rasante de la avenida, integrado en el núcleo tres, del edificio en construcción sito en Motril, avenida Salobreña, sin número. Destinado a vivienda del tipo H, con diferentes departamentos y servicios, ocupa la superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de la escalera y hueco de ascensor del núcleo tres, y piso letra C; por la izquierda, entrando, hueco del ascensor dicho y piso letra A; derecha, avenida de Salobreña, y fondo, calle de nueva apertura y piso letra A. Lleva como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 11, sita en el sótano segundó. La superficie útil de la plaza de aparcamiento que le es aneja es de 29 metros 92 decímetros cuadrados, y la superficie

construida de 34 metros 4 decímetros cuadrados.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad de Motril número 1. Inscrita al tomo 1.036, libro 42, finca número 3.855. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.376-3.

MOTRIL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199 de 1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Antonio Zúñiga Rubiño y doña Purificación Pérez Lupión, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de junio de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación que se señala al final de cada finca.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1.ª Finca rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de la Dehesa, término municipal de Motril, de cabida de 15 marjales 24 estadales, equivalentes a 80 áreas 35 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Tipo: 18.213.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 997, libro 24, folio 121, finca número 2.174.

2.ª Local comercial. Planta baja, sito en urbanización «Huerta de la Condesa», de Motril, bloque 6, número 5, con entrada por la urbanización y también calle Cáceres, con una superficie construida de 50 metros 88 decímetros cuadrados. Tipo: 6.304.500 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.011, libro 28, folio 94, finca número 2.166.

3.ª Finca rústica. Suerte de tierra de riego, pago del Hacinillo, término de Motril, de cabida 7 marjales 14 estadales, equivalentes a 37 áreas 72 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Tipo: 4.670.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.135, libro 102, folio 177, finca número 9.992.

Dado en Motril (Granada) a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.344-3.

MOTRIL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1995, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Félix Freire Márquez y doña María Matilde Castillo Castillo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 4 de junio de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que se señala al final de la finca.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana. Apartamento primero, letra K, designado con el número 73 en la comunidad general y número 73 del edificio situado en la urbanización «Mayorazgo», bloque cuarto, de Salobreña, con una superficie construida de 45 metros 2 decímetros cuadrados, e incluyendo su participación en los ele-

mentos comunes de 51 metros 42 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 9.601, folio 154, tomo 972, libro 118 de Salobreña, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Tipo: 5.144.571 pesetas.

Dado en Motril (Granada) a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.343-3.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 1.106/1990 a instancia del «Banco Exterior de España, contra don José Conesa Jiménez, doña Josefa Alcaraz Marín, doña María del Carmen Alcaraz Marín, don Vicente Alcaraz Marín y «Paconsa, Sociedad Limitada», en reclamación de 23.178.587 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ochos días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio de 1996, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta el día 5 de julio de 1996, a las trece horas y para la celebración de la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

4.500 participaciones sociales de «Paconsa, Sociedad Limitada», de las que es titular don José Conesa Jiménez. Se valoran en 50.770.845 pesetas.

7.600 participaciones sociales de «Paconsa, Sociedad Limitada» de las que es titular doña Josefa Alcaraz Marín. Se valoran en 85.746.316 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rey Vera.—La Secretaria.—26.227.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Mariano Angel Rodríguez Paule y doña Tomasa Amado Chavero, en los que se ha dictado Resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 31 de mayo de 1996, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 28 de junio de 1996 a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 29 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 13.500.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela 115. Parcela de terreno en la calle Fuente Roque, número 8, hoy 10. Urbanización «Los Manantiales», en Sevilla La Nueva; con una superficie de 560 metros cuadrados, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar de planta baja, tipo Sauce, distribuida en estancia-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y porche. La superficie

edificada es de 76 metros 1 decímetro cuadrados, y la superficie útil es de 64 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 728, libro 50 de Sevilla La Nueva, folio 70, finca número 2.354-N.

Dado en Navalcarnero a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—26.487.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 137/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Font Juanola, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a:

Primer lote: 4.100.000 pesetas.
 Segundo lote: 15.093.000 pesetas.
 Tercer lote: 27.454.000 pesetas.
 Cuarto lote: 9.815.000 pesetas.
 Quinto lote: 7.649.000 pesetas.
 Sexto lote: 74.123.000 pesetas.
 Séptimo lote: 18.177.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de:

Primer lote: 3.075.000 pesetas.
 Segundo lote: 11.319.750 pesetas.
 Tercer lote: 20.590.500 pesetas.
 Cuarto lote: 7.361.250 pesetas.
 Quinto lote: 5.736.750 pesetas.
 Sexto lote: 55.592.250 pesetas.
 Séptimo lote: 13.632.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de junio de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 25 de julio de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Solar de 370 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 13 del Plan Parcial de Ordenación del sector A, subsectores I y II, de Besalú. Linda: Al norte, con parcela número

12; este, con zona ajardinada; al oeste, con circunvalación en proyecto, y al sur, con paso interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.126, libro 53, folios 97-99 vuelto, finca número 1.869.

Segundo lote: Urbana. Solar de 1.269 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 14 del Plan Parcial de Ordenación del sector A, subsectores I y II, de Besalú. Linda: Al norte, sur y este, con calle en proyecto, y, al oeste, con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.126, libro 53, folios 100-102 vuelto, finca número 1.870.

Tercer lote: Urbana. Solar de 2.257 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 19 del Plan Parcial de Ordenación del sector A, subsectores I y II, de Besalú. Linda: Al norte, con avenida en proyecto; al este y oeste, con calle en proyecto, y, al sur, con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.126, libro 53, folios 115-117 vuelto, finca número 1.875.

Cuarto lote: Urbana. Solar de 861 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 23 del Plan Parcial de Ordenación del sector A, subsectores I y II, de Besalú. Linda: Al norte, con finca propiedad de don Ramón Xibecas; al sur, con avenida en proyecto; al oeste, con calle en proyecto, y, al este, con finca propiedad de don Ramón Xibecas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.126, libro 53, folios 124-126 vuelto, finca número 1.878.

Quinto lote: Urbana. Solar de 671 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 24 del Plan Parcial de Ordenación del sector A, subsectores I y II, de Besalú. Linda: Al norte, con don Ramón Xibecas, y, al este, oeste y sur, con avenida en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.126, libro 53, folios 127-129 vuelto, finca número 1.879.

Sexto lote: Rústica indivisible. Edificación sita en término de Besalú, que se compone de planta sótano y planta baja. La planta sótano está destinada a almacén, y tiene una superficie de 72 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja está destinada a una vivienda unifamiliar que tiene una superficie construida de 270 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en garaje, porche, recibidor, comedor, sala de estar, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Está ubicada sobre parte de una porción de terreno de 334 metros 50 decímetros cuadrados, lindante todo ello en junto: Al sur, con la carretera antigua de Gerona a Olot; al este, con camino que dicha carretera conduce al corral d'en Güell; al norte, con finca de don Ramón Sibeca Ferrer, y, al oeste, con tierras de don Juan Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.025, libro 50, folios 122-124 vuelto, finca número 611-N.

Séptimo lote: Rústica indivisible. Finca de cultivo en término de Besalú, Feixa del Firal, de cabida, tras una segregación, 607 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con camino público; al sur, con don Silvestre Masbernat; al este, con el Firal, y, al oeste, con don Joaquín de Llaudés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.227, libro 57, folios 1-6 vuelto, finca número 560-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 28 de marzo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—26.643.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias previas número 971/1994, con-

tra don Eduardo Albarrán López, doña Dahamane Merzouk y Mohamed Tami, por supuesto delito de hurto, desahucio y resistencia, en el que aparecen como perjudicados don Georges Chatenoud, de nacionalidad Suiza, con domicilio en calle Plantamour, número 16, en Ginebra (Suiza) y doña Carol Dundridge, de nacionalidad británica, con domicilio en The Pathway, Maulden, número 1-B, en Bedford, Inglaterra, habiéndose acordado en las referidas diligencias, hacerles el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por los perjuicios sufridos y que fueron objeto de denuncia, lo que se verifica mediante el presente edicto, al no constar domicilio de ambos en España.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Georges Chatenoud y a doña Carol Dundridge, expido el presente edicto a los efectos anteriormente dichos.

Dado en Orihuela a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios.—26.413-E.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Antonio Soler Pérez y doña Concepción Gil Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1996, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-298-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien dese

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En la ciudad de Torreveja, calle Blasco Ibáñez, número 98 (antes General Mola, número 100), edificio compuesto de planta baja destinada a almacén, y planta alta constituida por una sola vivienda. Mide 13 metros de fachada por 17 metros 80 centímetros de fondo, en total 231 metros 40 decímetros cuadrados. La planta baja es un almacén diáfano, o sea sin distribuir y la vivienda en planta alta que tiene una superficie útil de 118 metros cuadrados aproximadamente, consta de vestíbulo, comedor, estar, despacho, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Derecha, entrando, propiedad de don Antonio Soler Pérez; izquierda, la de don Manuel Fernández Zaplana y fondo, la de don Pedro y don Antonio Mañogil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.237, libro 135 de Torreveja, folio 35, finca número 3.728, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 28.389.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—26.331-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 51/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra don Philippe Daniel Henri Fourneau en reclamación de 5.189.583 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de julio de 1996, para la segunda el día 25 de septiembre de 1996 y en su caso, para la tercera el día 25 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será

el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 01860000170051/93.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor con la publicación del presente edicto.

Descripción de bienes objeto de subasta

Finca registral urbana número 3.—Vivienda en planta baja del bloque III, en término de San Miguel de Salinas, partido de Los Dolces, Campo de Salinas, hacienda «Las Filipinas» conjunto residencial Mirador del Mediterráneo segunda fase, bloque III, es la tercera de izquierda a derecha según se mira desde el sur, por donde tiene su acceso independiente. Finca registral número 2.665, anotada en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.837 de San Miguel de Salinas, libro 26, folio 68, anotación letra A.

Valorada a efectos de primera subasta en: 2.104.638 pesetas.

Finca registral urbana número 21.—Chalé número 186, tipo Super, de una sola planta en término de San Miguel de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Las Filipinas» parte de la denominada urbanización «Blue Lagoon», tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, sección de San Miguel de Salinas, tomo 1.708, libro 19, folio 76 vuelto, finca registral número 2.142, anotación letra A.

Valorada a efectos de primera subasta en: 8.955.000 pesetas.

Finca registral urbana número 22.—Chalé número 187, tipo Super, de una sola planta, en término de San Miguel de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Las Filipinas», de la denominada «Urbanización Blue Lagoon», tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.708 de San Miguel de Salinas, libro 19, folio 79 vuelto, finca registral número 2.143, anotación letra A.

Valorada a efectos de primera subasta en: 2.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—26.652-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Carbajosa Peñate y doña Araceli Merino Fuster, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 504 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Porción de tierra sita en el término de Marratxí, de secano e indivisible, denominado «Can Monjo», de cabida 918 metros cuadrados, en la que existen una casa con cisterna. Linda: Por el norte, con porción de doña Margarita Amengual Serra; por el sur, con la de don Andrés Serra Cañellas; al este, con la de doña Margarita Serra Rigo, y al oeste, con la de doña Margarita Serra. Tiene a su favor una servidumbre de camino de carro sobre la porción colindante de doña Margarita Serra Rigo. Inscrita al tomo 5.171, libro 277 de Marratxí, folio 116, finca número 2.976-N, inscripción decimosegunda.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—26.600.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Bayop, Sociedad Anónima», autos 102/1995, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 2 de mayo de 1996; a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—26.680.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.326/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Lamprés Vila, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 3 de orden de un edificio sito en las calles B, calle Oriente, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda adosada letra K del plano, compuesta de planta baja y piso, con acceso directo desde la calle Oriente. Inscrita al tomo 5.101, libro 1.155 de Palma de Mallorca IV, folio 205, finca número 67.442 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta: Tasada en 9.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—26.330-58.

POLA DE LENA.

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 267/1992, promovidos por don Jesús Manuel Fanjul Garrandi, representado por la Procuradora señora Real Fernández, contra don Juan Carlos Cordero; en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por lotes y por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá de las fincas siguientes:

Lote número 1.—Piso bajo derecha, en Piñeres, Aller, con una superficie útil de 78 metros 9 decímetros cuadrados.

Valorado en 7.686.399 pesetas.

Lote número 2.—Cochera, sótano primero, emplazado en planta primera del edificio denominado sótano primero, es el sótano superior, al que se accede a través de la rampa de acceso que parte de la planta baja. Se destina a plazas de garaje, linda mirando fachada principal del edificio: Frente, carretera general; fondo, camino; izquierda, causahabientes de don Angel Gutiérrez; derecha, camino público. Se encuentra situado en el edificio sito en Piñeres, concejo de Aller. Le corresponde una cuota de participación de 18,973 por 100 en elementos, gastos y beneficios por razón de la comunidad: Con una superficie útil de 168 metros cuadrados.

Valorado en 9.921.744 pesetas.

Lote número 3.—Urbana: Sótano tercero, emplazado en la tercera planta de sótano del edificio, que es el sótano más inferior, denominado sótano tercero, al que se accede por su fachada posterior o lindero sur del edificio. Se destina a almacén u otros usos comerciales, con una superficie útil de 117,60 metros cuadrados, linda desde su entrada: Fondo, carretera general de Santullano a Lillo; derecha, entrando, causahabientes de don Angel Gutiérrez; izquierda, entrando, camino público. Se encuentra situado en el edificio sito en Piñeres, concejo de Aller. Le corresponde una cuota de participación de 7,380 por 100, en elementos, gastos y beneficios por razón de la comunidad.

Valorado en 1.764.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Alfonso X El Sabio, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por lotes y por el tipo de tasación en que

han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 28 de marzo de 1996.—El Juez, Manuel García Rodríguez.—La Secretaría judicial.—26.349.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José María Prats Roselló, doña Montserrat Figueras Prats y don Pere Ripoll Guasch, representados por el Procurador señor Sole Torres, contra don Joan Porqueras Obre y doña Soledad Balaguer Prades, seguido con el número 378/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 6 de junio; en su caso, por segunda vez, el día 4 de julio, y por tercera vez, el día 16 de septiembre, la finca que al final se describe, propiedad de don Joan Porqueras Obre y doña Soledad Balaguer Prades, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/378/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerra-

do, depositando a la vez las cantidades indicadas.
Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta, puerta primera del edificio sito en Reus, calle Riudoms, 86. Tiene una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.083, libro 679 de Reus, folio 14, finca número 38.897, inscripción quinta. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.183.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 227/1994, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, contra don Juan Manuel Hernández Reyes y doña Angela Esperanza Marrero Sosa, en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente se describe, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, de San Fernando de Maspalomas, llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación el que se relaciona para la finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta: Fecha 11 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado número 352500018022794, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo» en playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior.

El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas

en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—5. Vivienda tipo B, número 4 del portal X, hoy señalado con el número 1, en la planta baja del complejo residencial denominado «Tamarán IV», situado entre las calles Luis Vives, Joaquín Blume y Teobaldo Power, en Vecindario, o término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Ocupa una superficie total construida de 95 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde y su partido, oficina número 2, tomo 1.513, libro 158, folio 86, finca 13.647, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 7.640.364 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de abril de 1996.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—26.212.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial expomueble, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1: Número 136. Vivienda letra A, piso tercero, casa número 26 del paseo de Miracóncha, de San Sebastián; superficie construida de 188,80 metros cuadrados, y útil de 171,09 metros cuadrados.

Tasación, a efectos de subasta: 113.850.000 pesetas.

Fincas números 2, 3, 4 y 5: Plaza de aparcamiento número 55 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miracóncha, de San Sebastián; superficie construida de 16,10 metros cuadrados.

Plaza de aparcamiento número 56, de la casa antes citada; superficie de 16,10 metros cuadrados.

Plaza de aparcamiento número 64, de la casa antes citada; superficie de 19,04 metros cuadrados.

Plaza de aparcamiento número 65, de la casa antes citada; superficie de 19,04 metros cuadrados.

Tasación, a efectos de subasta: 4.554.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 1.236, libro 179 de esta ciudad, folio 100, finca número 7.039.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—26.669.

SANTANDER

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1991, se tramita ejecución acuerdo concilia-

ción a instancia de don Miguel Salas Llano, contra doña Lucia Calvo Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 387700004803391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que la finca se saca a pública subasta sin suplirse la falta de presentación de títulos, debiendo citarse a la regla 5.ª del artículo 140 de R.H.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa, en pleno dominio, y otra mitad indivisa, en usufructo vitalicio, de la finca 4.569, tomo 2.260, libro 640, folio 203, sita en la Travesía San Fernando, número 9, planta baja, de Santander, que ocupa una superficie útil de 325 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—26.746.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Calvo Gómez, frente a don José Echezarreta Palazuelos

y doña María Pilar Corredera Moreno, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de julio de 1996; para la segunda, el día 13 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 11 de octubre de 1996, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo de primera subasta: 15.726.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.338/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 26.—Corresponde al piso séptimo, hoy identificado con la letra B, del edificio denominado «Torre IV», sito en el polígono de Cazoña, hoy en la calle Cardenal Herrera Oria, por donde está señalado con el número 36 de población, de esta ciudad de Santander. Es del tipo F y ocupa una superficie construida de 111 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, dos terrazas y pasillo distribuidor; lindando: Al norte, con el piso orientado al norte-oeste de su misma planta, terreno sobrante de edificación y descanso de escalera; al sur, con terreno sobrante de edificación; al este, con el piso orientado al sureste de su misma planta y descanso de escalera, y al oeste, con terreno sobrante de edificación.

Título: Le fue adjudicado a don José Echezarreta Palazuelos, durante su actual matrimonio, por la Cooperativa de Viviendas del Consejo Provincial de Trabajadores, mediante escritura otorgada en Santander, para el protocolo del citado Notario señor Lafuente Mendizábal el 16 de noviembre de 1977.

Inscripción: Tomo 2.218, libro 948 de la sección primera, folio 16, finca 48.405, inscripción séptima.

Responsabilidad hipotecaria: Queda respondiendo de 7.100.000 pesetas de principal del préstamo, de 6.035.000 pesetas por intereses remuneratorios de cinco años, de 2.130.000 pesetas por intereses moratorios de cinco años y de 461.000 pesetas para costas y gastos, en junto, de 15.726.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.265.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Sainz Salcedo, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-019394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en cuarto piso, letra C, del portal 10, de la calle Vista Alegre, de Santander, de 112 metros cuadrados cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño-aseo, comedor-estar, tres dormitorios y dos terrazas.

Inscrita al libro 372, folios 138 y 139, finca número 36.650, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Valorada en 14.929.852 pesetas.

Dado en Santander a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—26.757.

SANT BOI DE LLOBREGAT*Edicto*

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 11/1995, instados por el Procurador de los Tribunales señor Feixó Bergara, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Baena Costanilla y doña Alfonsa Osuna Moreno, por una cuantía de 10.513.762 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe:

El día 28 de junio de 1996 la primera subasta, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 24 de julio de 1996, y, en su caso, la tercera el día 27 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 16.650.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 33.181 del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 938, libro 396 de Sant Boi de Llobregat, folio 50. Entidad número 2, vivienda piso primero, puerta única del expresado edificio, ocupa una superficie de 124 metros 84 decímetros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios, las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse realizar la subastas los días indicados por causa de fuerza mayor se efectuará el día siguiente hábil (excepto sábados), a que desaparezca dicha causa. Se entenderán notificados los demandados por esta publicación si no les pudiese efectuar en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de abril de 1996.—El Juez-titular, José Luis Felis García.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—26.313.

SANT FELIU DE LLOBREGAT*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 183/1994-R, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan García García,

contra don Carlos Escudero Mascaray y doña María Nieves Galves Pardos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela número 23, sita en término municipal de Pallejá (Barcelona), nombrada «Las Freixas», de 461 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el tomo 2.142, libro 66, folio 94, finca número 4.737, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-183-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación, en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.375-3.

SAN VICENTE*Edicto*

Doña Marta Alba Tenza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Angel Martín González y doña Ana María González Ferrán, contra doña Salvadora Luna Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0173, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Parcela de terreno en término de Campello, partida de Alcalalí, avenida en proyecto, sin número, hoy calle Alicante, número 29, con derecho a riego de las aguas del pantano, de una superficie de 1.037 metros cuadrados, dentro de la cual hay una casachalé, de planta baja y una torreta, que mide 9 metros 20 centímetros de fachada por 12 metros 40 centímetros de fondo, lo que hace una superficie construida de 114 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita al tomo 1.546, libro 325 de Campello, folio 127, finca número 4.963, en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Tipo de subasta: 22.450.000 pesetas.

Dado en San Vicente a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—26.307.

SEVILLA*Edicto*

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, hoy ejecutoria número 241-95-A, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra doña Cristeta Castro Riaño, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000750241-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación, de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta en el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 6.841, sita en Mairena del Aljarafe, calle Pablo Neruda, parcela 54, letra O, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 74 del tomo 303, libro 101, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—29.699-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 963/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Luis Díaz Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso en planta segunda, señalado como E-2, con acceso por el portal número 4 del edificio en Sevilla, Cuatrovientos-2, en la calle Avión Cuatro Vientos, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 80 del tomo 1.354, libro 81, finca número 19.395, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrar la subasta en día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.365-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 354/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Rafael y don Vicente de la Llave Díaz,

doña Josefa Ruiz Rosa y doña Amalia Carretero Marugán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Solar en Cazalegas y su calle Cuenca, sin número, ocupa una superficie de 222 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Cuenca; por la derecha, con finca de doña María del Sagrario Flores; por la izquierda, con casa de don Julio Martín, y por el fondo, con resto de la finca matriz y la de don Hilario Flores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.610, libro 61, folio 85, finca 5.046, 1.ª, 2.ª (hipoteca).

Dado en Talavera de la Reina a 12 de marzo de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—26.507.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don José J. Ros de la Infante y doña Ana María Sánchez Chico, correspondiente a los autos hipotecarios núme-

ro 178/1995 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 20 de junio por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El próximo día 25 de julio a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 26 de septiembre, igualmente y a prevención que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno, en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», identificada con el número I, procedente de la parcela número 327-329-A del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; ocupa una superficie aproximada de 488 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 325; sur, con la que a continuación se describe, y que se identifica con el número II; este, con la que se describirá, identificada con el número IV, y oeste, con calle del polígono.

Dentro del perímetro de dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Nave industrial, compuesta de una sola planta, de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 425 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene puerta de acceso desde la calle con la que colinda; la construcción es de cimientos, muros de fábrica de ladrillo, estructura metálica y cubierta de planchas de fibrocemento. Dispone de los servicios e instalaciones propios y adecuados para este tipo de construcciones. La pared del lindero derecha, entrando, tiene el carácter de medianera con la que a continuación se declara. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se está construyendo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.688, libro 725, folio 62, finca 43.922. Inscripción tercera (hipoteca).

Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 3.740.000 pesetas y queda afecta a responder de 2.000.000 de pesetas de principal, de 270.000 pesetas de intereses de un año al 13 por 100 anual, de 1.080.000 pesetas de tres años de intereses de demora al 18 por 100 anual, y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

2. Parcela de terreno, en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», identificada con el número II, procedente de la parcela número 327-329-A del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; ocupa una superficie aproximada de 488 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la descrita anteriormente, e identificada con el número I; sur, con la parcela número 329, y que se identifica con el número III; este, con la que se describe y se identifica con el número IV, y oeste, con calle del polígono.

Dentro del perímetro de dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Nave industrial, compuesta de una sola planta, de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 425 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene puerta de acceso desde la calle con la que colinda; la construcción es de cimientos, muros de fábrica de ladrillo, estructura metálica y cubierta de planchas de fibrocemento. Dispone de los servicios e instalaciones propios y adecuados para este tipo de construcciones. Las paredes de los linderos derecha e izquierda, entrando, tienen el carácter de medianera con las que colinda. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se está construyendo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.688, libro 725, folio 65, finca 43.923. Inscripción tercera (hipoteca).

Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 3.740.000 pesetas y queda afecta a responder de 2.000.000 de pesetas de principal, de 270.000 pesetas de intereses de un año al 13 por 100 anual, de 1.080.000 pesetas de tres años de intereses de demora al 18 por 100 anual, y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

3. Parcela de terreno, en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», identificada con el número IV, procedente de la parcela número 327-329-A del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; ocupa una superficie aproximada de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, con

parcela número 325; sur, con calle del polígono; este, con la que a continuación se describe y se identifica con el número V, y oeste, con las parcelas identificadas con los números I, II y III, esta última es la parcela número 329.

Dentro del perímetro de dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Nave industrial, compuesta de una sola planta, de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 584 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene puerta de acceso desde la calle con la que colinda; la construcción es de cimientos, muros de fábrica de ladrillo, estructura metálica y cubierta de planchas de fibrocemento. Dispone de los servicios e instalaciones propios y adecuados para este tipo de construcciones. Las paredes de los linderos derecha e izquierda, entrando, tienen el carácter de medianera con las que colinda. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se está construyendo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.688, libro 725, folio 68, finca 43.924. Inscripción tercera (hipoteca).

Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas y queda afecta a responder de 3.000.000 de pesetas de principal, de 390.000 pesetas de intereses de un año al 13 por 100 anual, de 1.620.000 pesetas de tres años de intereses de demora al 18 por 100 anual, y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

4. Parcela de terreno, en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», identificada con el número V, procedente de la parcela número 327-329-A del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; ocupa una superficie aproximada de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 325; sur, con calle del polígono; este, con las parcelas números 330 y 328, y oeste, con la precedentemente descrita e identificada con el número IV.

Dentro del perímetro de dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación:

Nave industrial, compuesta de una sola planta, de forma rectangular, que ocupa una superficie construida de 584 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene puerta de acceso desde la calle con la que colinda; la construcción es de cimientos, muros de fábrica de ladrillo, estructura metálica y cubierta de planchas de fibrocemento. Dispone de los servicios e instalaciones propios y adecuados para este tipo de construcciones. La pared del lindero izquierda, entrando, tiene el carácter de medianera con la que colinda. Los linderos son los mismos que los de la parcela sobre la que se está construyendo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.688, libro 725, folio 71, finca 43.925. Inscripción tercera (hipoteca).

Se tasa esta finca, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas y queda afecta a responder de 3.000.000 de pesetas de principal, de 390.000 pesetas de intereses de un año al 13 por 100 anual, de 1.620.000 pesetas de tres años de intereses de demora al 18 por 100 anual, y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Título: Las cuatro fincas anteriormente descritas, le pertenecen, con el carácter privativo, en virtud de Escritura de Declaración de Obra Nueva, otorgada en esta ciudad de Talavera de la Reina, el día 23 de enero de 1992, ante el Notario con residencia en la misma don Fernando Tobar Oliet.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», libro el presente en Talavera de la Reina a 25 de marzo de 1996.—La Juez de Primera Instancia, Consolación González Sánchez.—La Secretaría.—26.264.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, con el número 238/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Grupo Turístico e Inmobiliario, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego de dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en los términos y urbanización citados (Cambrils-Urbanización Sol-Cambrils) señalada con el número 4. Consta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por una escalera interior. Compuesta en planta baja de vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en planta alta, de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de armarios. Cabida: Superficie edificada total de 98 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 50 metros 97 decímetros cuadrados a la planta piso. Edificada sobre un solar de 110 metros cuadrados, estando el resto no edificado, destinado a jardín anterior y posterior. Linda: La finca total, al frente, con prolongación de la avenida del Sol; a la derecha entrando, con vivienda y solar número 3; a la izquierda, con vivienda y solar número 5,

y al fondo o sur, con resto de finca de la que se segregó la de que ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 574, libro 346 de Cambrils, folio 187, finca número 24.399.

Tipo de subasta: 7.672.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de enero de 1996.—La Secretaria.—26.345-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 282/1995, instados por el Procurador señor Escoda Pastor, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Gasol Llado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de junio, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 5 de julio, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7, piso segundo, letra D, del edificio sito en esta ciudad, calle Cañellas, número 7. Se compone de diversas dependencias y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.610, libro 756, folio 48, finca número 18.283. Tasada a efectos de subasta en 17.520.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—26.682.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Gujardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 29/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora doña Inmaculada Amela Rañales, contra «Suministradora Industrial Baticon, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 8.515.761 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán propiedad de «Suministradora Industrial Baticon, Sociedad Limitada». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 16 de julio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto, el 18 de septiembre, e, igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 16 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas para cada una de las dos fincas a subastar.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de la subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento número 2 o local comercial, sito en planta baja en la parte derecha de la misma, señalado con la letra B del edificio sito en Tarragona, barrio de La Canonja, calle Masricart, número 99 (hoy número 19). Compuesto de una nave sin distribuir de 85,91 metros cuadrados de superficie.

Finca número 7.969, inscrita al tomo 1.646, folio 157 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

2. Departamento número 3 o local comercial, sito en planta baja en frente de la calle Camí de la Creu, señalado con la letra C del edificio sito en Tarragona, barrio de La Canonja, calle Masricart, número 19. Compuesto de una nave sin distribuir y aseo de 86 metros cuadrados de superficie.

Finca número 7.971, inscrita al tomo 1.646, folio 159 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 3.

Para el caso de que la parte demandada/proprietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—26.310-60.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Luciano Aguirre Mutiloa, don Eugenio José Calvo Alós y doña María Cristina Aguirre Furundarena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta,

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta baja de la casa Iru Aldeta, número 11, sita en el paraje Lazkurain Garikoa, en el barrio San Esteban o de la Estación, de Tolosa. Mide 60,10 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.682, libro 259, folio 163, finca número 3.911, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Piso tercero derecha de la casa número 5 bis, de Bizkaia Kalea, en el barrio de San Blas, de Tolosa. Mide 75 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.682, libro 259, folio 166, finca número 2.229, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 9 de abril de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—26.710-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Iñigo Echeverría Sáez y don Estanislao Echeverría Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de los llamados Echaguibel y Atarico-Soroa, en Berastegui, que linda: Norte, con pertenecidos de Illagaray; sur, camino o carretera de Leiza; este, con pertenecidos de Torre, y oeste, con camino. Tiene 1.337 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.638, libro 47 de Berastegui, folio 159 vuelto, finca número 2.144, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.334.463 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 12 de abril de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—26.675.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Gorrochategui Picasarri, don José Antonio Iturzaeta Ugartemendia, don Juan Ignacio Iturzaeta Ugartemendia y doña Begoña Arrillaga Múgica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de doña María Jesús Gorrochategui Picassari:

Finca 1.—Una tercera parte indivisa, del local comercial en planta baja de la casa número 4, sita en la calle Solana de Tolosa, de 17,81 metros cuadrados. Tomo 1.446, folio 95, finca número 899. Está valorada en 890.500 pesetas.

Finca 2.—Una tercera parte indivisa, del local comercial en planta baja de la casa número 4, sita en la calle Solana de Tolosa, de 9,81 metros cuadrados. Tomo 1.446, folio 95, finca número 899. Está valorada en 490.000 pesetas.

Finca 3.—Una tercera parte indivisa, del local comercial en planta baja de la casa número 4, sita en la calle Solana de Tolosa, de 65,96 metros cuadrados. Tomo 1.466, folio 95, finca número 899. Está valorada en 3.298.000 pesetas.

Finca 4.—Una tercera parte indivisa del piso tercero de la casa número 4, sita en la calle Solana de Tolosa, de 104,05 metros cuadrados. Tomo 1.446 del archivo, folio 95, finca número 899. Está valorada en 2.774.600 pesetas.

Finca 5.—Una tercera parte indivisa del piso cuarto de la casa número 4, sita en la calle Solana de Tolosa, de 102 metros cuadrados. Tomo 1.466 del archivo, folio 95, finca número 899. Está valorada en 2.380.000 pesetas.

Finca 6.—Una tercera parte indivisa, vivienda en piso quinto de la casa número 4, sita en la calle Solana de Tolosa, de 99,987 metros cuadrados. Tomo 1.446, folio 95, finca número 899. Está valorada en 1.666.450 pesetas.

Propiedad de don Juan Ignacio Iturzaeta:

Finca 1.—Una mitad indivisa del garaje número 8, de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosabel en Tolosa, de 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.571, folio 215, finca número 11.690. Está valorada en 1.350.000 pesetas.

Finca 2.—Una mitad indivisa del garaje número 9, de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosabel en Tolosa, de 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.571, folio 218, finca número 11.692. Está valorada en 1.350.000 pesetas.

Finca 3.—Una mitad indivisa del garaje números 10 y 11 de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosabel en Tolosa, de 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.571, folio 221, finca número 11.692. Está valorada en 1.350.000 pesetas.

Propiedad de don José Antonio Iturzaeta:

Finca 1.—Una mitad indivisa del garaje número 8, de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosabel en Tolosa, de 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.571, folio 215, finca número 11.690. Está valorada en 1.350.000 pesetas.

Finca 2.—Una mitad indivisa del garaje número 9, de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosabel, en Tolosa, de 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.571, folio 218, finca número 11.691. Está valorada en 1.350.000 pesetas.

Finca 3.—Una mitad indivisa del garaje números 10 y 11 de la casa número 30, de la calle Pablo Gorosabel en Tolosa, de 13,50 metros cuadrados. Tomo 1.571, folio 221, finca número 11.692. Está valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de abril de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—26.672.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Monge Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, haciéndose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 16.893. Urbana número 47, apartamento vivienda en planta segunda alta, señalada con el número 25-C, bloque 5 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en construcción en el lugar conocido por la Sierrezuela, en Benalmádena. Se distribuye en «hall», pasillo, dormitorio, baño, cocina, salón-comedor y terraza, con una superficie de 66 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 384.

Finca número 16.815. Urbana. Finca número 9, casa adosada familiar, tipo 3-A-1, bloque 1 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en construcción en el lugar conocido por La Sierrezuela. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, aseo, «hall», cocina, salón-comedor y jardín privado, y la alta en distribuidor, baño, tres dormitorios, uno de ellos con baño y terraza. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 118 metros cuadrados, más 12 metros 76 decímetros cuadrados de jardín privado.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 212.

Tipo de subasta: La finca número 1, 10.709.000 pesetas; la finca número 2, 15.119.388 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de marzo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—26.721-3.

TORRENT

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 460/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Francisco Serrano Benito y doña Ramona Villar Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio próximo y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.947.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 04362 000 18 460/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo que con conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 12 de la calle del Doctor Fleming, piso segundo, puerta 7, tipo J.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.147, libro 177 de Aldaya, folio 19, finca número 14.047, inscripción tercera.

Dado en Torrent a 2 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olivera Martínez.—26.519.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes, contra don Rafael Latre David y doña Carmen Andrés Senis, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 8 de junio de 1996, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y los artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018003796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 29 de julio de 1996, a la hora de las doce treinta, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la cláusula primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Parcela del plano particular de la urbanización «Cumbres de Calicanto», en término de Torrent, partida de Sierra Perechisa; de una superficie de 13 áreas 7 centiáreas, existiendo en la referida parcela un chalet de 268 metros cuadrados.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent al tomo 2.054, libro 463, folio 10 vuelto, finca número 38.042.

El de compra figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent al tomo 2.054, libro 463 de Torrent, folio 19, finca número 38.042, inscripción primera.

Valoración, a efectos de subasta, 12.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado, a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 10 de abril de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—26.596.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gálvez Callejón y doña Manuela Melguizo Rodríguez, con domicilio en Granada, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 21 de junio de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 22 de julio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 23 de septiembre de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 20 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente, una cantidad igual, el menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a vivienda unifamiliar, tipo D, que consta de dos plantas, tiene una superficie construida en planta baja de 82 metros 20 decímetros cuadrados, y útil total en ambas plantas de 87 metros 76 decímetros cuadrados, existiendo en planta baja un garaje vinculado a la vivienda como anejo inseparable de 15 metros cuadrados de superficie no construida a jardín y siendo sus linderos los mismos de la parcela en que se enclava.

Esta finca se levanta sobre parcela número 37 situada en el pago nombrado acequia de la Vega o pantano de Olliveras en término de Algarrobo, que forma parte del conjunto Pueblo Bahía, tipo D, con una superficie aproximada de 82 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Sur, parcela número 38; oeste, calle de la urbanización que le separa de la parcela número 50; este, terrenos del conjunto que le separan de la parcela número 29; y norte, plaza del conjunto que le separa de la parcela número 36.

Cuota de participación: 0,976 por 100.

Título: El de compra formalizada en escritura ante el Notario de Málaga don Vicente José Castillo Tamari, con fecha de 6 de septiembre de 1990.

Inscripción: Pendiente de ella, estándolo en su antetítulo, al tomo 469, libro 44, folio 97, finca número 5.998, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Algarrobo.

Servirá de tipo para la primera subasta: 11.939.649 pesetas.

Dado en Torrox a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Avila.—26.381.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214 del tomo 1995, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Küstner, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipotecada por don Rafael Ortega Casanova y doña María Dolores Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.761.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de julio de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.761.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3.025 0000-18-0214-95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 1 de la casa sin número de la calle Antonio Millón, urbanización El Chaparil, hoy plaza del Chaparil, número 5, de Nerja. Se compone de sótano y planta baja. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Miguel Martín Bueno; izquierda, con el portal y escaleras de acceso al sótano; y frente, con el pasillo de escaleras de acceso, y el jardín del que le corresponde el uso exclusivo.

Inscrita al tomo 489, libro 142, folio 201, finca número 18.004 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.383.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/1994, se tramita juicio de cognición, instado por el Procurador señor García Reyes, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Rodríguez de Cepeda, número 34, de Valencia, contra don Francisco Ribes Palmero y doña Francisca Gallart Ricau, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de la primera planta alta, puerta 1, tipo A, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, con una superficie de 163,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.302, libro 125, folio 10, finca número 9.392, inscripción primera.

Sita en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 34, primera, de Valencia.

El tipo para la subasta es de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—26.366-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 874/1995, promovido por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Artículos de Oficina, Sociedad Limitada», don Vicente Quilis Real y doña Josefa Boneta Mir, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 55.335.000 pesetas, lote primero, y 33.915.000 pesetas, el lote segundo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes, concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, propiedad de «Comercial de Artículos de Oficina, Sociedad Limitada»:

Planta baja, de la derecha, mirando a la fachada señalada con la puerta 1.ª de la escalera, que de reciente medición practicada ha resultado tener una superficie de 125 metros cuadrados, con todos los derechos, servidumbres y aprovechamiento de uso común que le corresponde. Situada en el ensanche de esta capital, avenida L. Antiga Regne, de Valencia, número 78, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.549, libro 241, de la segunda sección de Ruzafa, al folio 161, finca 14.827.

Lote segundo, de don Vicente Quilis Real y doña Josefa Boneta Mira:

Local número 34. Vivienda en segunda planta alta, recayente a la fachada principal y a la calle Peñagolosa, puertas 9-10 del edificio de esta ciudad, avenida de Peris y Valero, 160. Es del tipo B-a. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, balcón a la avenida Peris y Valero, y galería en la cocina recayente a calle Peñagolosa, ocupa una superficie de 137 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente e

izquierda, mirando los del inmueble; derecha, puerta 6, y fondo, rellano de escalera y puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente al tomo 1.042, libro 256, de la tercera sección de Ruzafa, folio 35, finca 25.489.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.687.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 288/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Joung Tricot, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Médico Ramón Tarazona, número 1, bajo, y dedicada a la distribución y venta al por mayor y al por menor de géneros de punto y artículos de confección, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Luis Ramos Fortea, don Manuel Caballer Ibáñez, y a la acreedora «Creaciones Nicolás, Sociedad Anónima», con un activo de 49.731.708 pesetas, y un pasivo de 29.631.978 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 9 de abril de 1996.—El Secretario.—26.499.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se mi cargo, bajo el número 143/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Agustín Damia Ibor, don Antonio Damia y don Vicente Damia Ibor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se expresarán, y embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, 11.º, el próximo día 24 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sírles que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente, de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave industrial, situada en el término de Picanya, partida de Les Casetes, calle en proyecto, sin número. Superficie construida de 708 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.037, libro 93, folio 36, finca registral número 7.922, inscripción tercera. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Nave industrial, situada en término de Picanya, partida de Les Casetes, calle en proyecto, sin número. Superficie de 2.055 metros 37 decímetros cuadrados, de los que 1.891 metros 33 decímetros cuadrados están cubiertos, y los restantes 164,4 metros cuadrados están descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.037, libro 93, folio 28, finca registral número 7.919, inscripción tercera. Valorada en 57.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.617.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1995-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Costales, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Manuel Rubio Mendoza y doña Consuelo Delgado Crespo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 40, por primera vez, el próximo día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018006495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11, vivienda letra C en planta tercera del portal 11, perteneciente al bloque 4 del conjunto de edificaciones urbanización «Torrelago», ubicada en parcela B-1, de la unidad B, sita en Laguna de Duero. Tiene su acceso por la segunda puerta de la derecha. Linda: Frente, zona ajardinada exterior; izquierda, zona ajardinada de patio interior y vivienda letra C de esta misma planta en el portal 12, y el bloque 4; derecha, hueco del ascensor y vivienda letra D de la misma planta y portal, y fondo, zona ajardinada de patio interior, hueco de ascensor y caja de escalera. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, aseo, cocina con tendero y «hall» de entrada. Tiene una superficie construida de 96,43 metros cuadrados y útil de 73,98 metros cuadrados. Cuota: 2,079 por 100, y en la parcela de 0,1626 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al libro 1.12, tomo 731, folio 96, finca 4.814-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.766.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—26.689.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra doña Antonia Barcenilla Isla y don Francisco López Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0834 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1996, las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, sita en término municipal de Tudela de Duero (Valladolid), al sitio de carretera de Aldeamayor o Entrepinos, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, cañada; derecha, entrando, o sur, parcela 2 de don Victoriano Pedrero y otros; izquierda o norte, ICONA y parcela número 10 de don Victoriano Pedrero Zurdo y don Emilio Pac Riu, y fondo o este, parcelas números 9 y 10 de los citados señores Pedrero y Riu. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar, que se desarrolla en tres alturas, denominadas semisótano, planta baja y planta bajo cubierta, destinándose la primera a garage-almacén y ocupando las dos siguientes la vivienda propiamente dicha. La planta semisótano se distribuye en almacén-bodega, distribuidor y garage, y tiene una superficie útil de 68,05 metros cuadrados. La planta baja consta de porche de acceso, vestíbulo y escalera paso, dos dormitorios, baño, cocina,

estar-comedor y porche posterior, con una superficie útil de 75,28 metros cuadrados. Y la planta bajo cubierta consta de distribuidor, aseo y dos dormitorios, y tiene una superficie útil de 24,82 metros cuadrados. Ocupa una superficie sobre el terreno de 90,46 metros cuadrados, quedando destinado el resto a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 875, libro 136, folio 204, finca número 11.696, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 23.460.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—26.696.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 629/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio García Burguño y doña Laurentina Zumel Muñoz, en reclamación de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio, a las once horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0629 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha tipo C-3-D, de la planta cuarta, señalada con el número 139 de orden, con una superficie útil de 69,20 metros cuadrados y construida de 77,22 metros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera; derecha, con terreno del grupo y patio de juegos infantiles; izquierda, con la calle del Olmo, y fondo, con la calle Amor de Dios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 652, libro 233, folio 161, finca número 22.561, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—26.513.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos García Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017055295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda sita en Valladolid, calle Panderos, número 62, 3.º, de superficie 70 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero de 1,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 2.058, libro 352, folio 86, finca número 31.369.

Valorado a efectos de subasta en 12.950.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—26.512.

VALLADOLID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Julian Ortega, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Valladolid, por providencia de 29 de marzo de 1996 se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de marzo de 1996, fueron designados: Sindico primero, don Santiago Pellón Maroto, documento nacional de identidad número 12.228.535; Sindico segundo, don Evodio Rica Guerrero, con documento nacional de identidad número 71.252.075, y Sindico tercero, don José Ortega Martínez, con documento nacional de identidad número 13.046.576 los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos a los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Dado en Valladolid a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—26.282.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 782/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ballesteros González, contra don Miguel Ángel López Albadalejo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el próximo día 12 de junio de 1996 del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.903.877 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado Institucional 5579, número de cuenta 4619000018078295, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 8 de julio de 1996, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 199 del Plan parcial, coto del Cardiel, en el término de Viana de Cega (Valladolid), sobre la parcela antes descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, distribuida en tres plantas. En planta semi-sótano, en la que se encuentra el garaje y la bodega, en planta baja y superficie compuestas de diversas habitaciones y servicios. La edificación ocupa en total la superficie de 188 metros cuadrados y la construida de 235 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.923, libro 35, folio 72, finca número 2.528, inscripción novena.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.604.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Arquitectura Aplicada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de junio de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1530 0000 18 0621 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de oficinas, señalado con el número 4 de orden, correspondiente a la planta primera de la casa número 6 de la calle Montero Calvo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 146 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda letra C de la misma planta, cajas de escalera y ascensor y calle de la Alegría; derecha, entrando, con calle Menéndez Pelayo, cajas de escalera y ascensor y calle de la Alegría; izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y casa número 6 de la calle Montero Calvo, y fondo, con calle Montero Calvo. Lleva anejo un cuarto trastero en planta ático, de 3,73 metros cuadrados. Cuota de participación: 11,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 882, libro 30, folio 131 vuelto, finca número 333 duplicado.

Tipo de subasta: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—26.211.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Viloria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Angel Arranz Sinovas y doña

María Concepción Gozalo Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 34. Vivienda tipo G-izquierda, sita en la planta segunda, que consta de vestíbulo, cocina con terraza hacia el camino, un dormitorio, un cuarto de estar-comedor con terrazas hacia zona común, pasillo, dos dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 110 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella, con caja de escalera y vivienda G-derecha de esta misma planta; derecha, entrando, con el camino existente entre la carretera del Matadero y la carretera nueva de Pasquera; izquierda, con espacio libre interior, y fondo, con vivienda tipo L y con el núcleo de escalera del portal 3. Esta vivienda tiene su entrada por el portal número 4.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.178, libro 183, folio 32, finca registral número 16.563, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Peñafiel.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Viloria.—El Secretario.—26.209.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia de Vera (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 406/1993, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Puerto Rey, contra don Alfons-Jan Francken y doña Elisa María Josepha Bernderts, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que, con su respectiva valoración, se describe al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 31 de mayo de 1996 y hora de las diez; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de junio de 1996 y hora de las diez, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo, previamente, el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración del cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente, al pago del total de remate ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás texto legales de pertinente aplicación.

Bien a subastar

Finca número 9.026, tomo 748, libro 127 de Vera. Parcela de 682 metros cuadrados, sin declaración de obra nueva, existe una construcción de dos viviendas pareadas, la vivienda A, situada en el lado sur

de la parcela, tiene una superficie construida, aproximadamente, de 120 metros cuadrados, y la vivienda situada en el lado norte tiene una superficie construida, aproximadamente, de 150 metros cuadrados.

Con un valor aproximado de 13.387.500 pesetas.

Dado en Vera a 11 de marzo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—26.202.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 279/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don Manuel Fuentes González y doña María del Carmen Blitz Mora, en lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente, se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Descripción del inmueble:

1. Urbana número 23. Vivienda tipo dúplex, en el bloque número 3, denominado tipo «B», con planta baja, con una superficie construida en dicha planta de 80 metros cuadrados, y útil de 66 metros cuadrados, y consta de distribuidor, cocina, salón-comedor, baño y escalera de acceso a la planta alta, y terraza exterior. Tiene una cochera, con una superficie construida de 27,30 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 68,10 metros cuadrados, y útil de 59,80 metros cuadrados, y consta de distribuidor, tres dormitorios, dos baños, escalera de acceso a la planta baja, y terraza exterior. Tiene una superficie total construida de 175,40 metros cuadrados, y total útil de 126 metros cuadrados, sin incluir la superficie útil de la cochera. Tiene, además, un jardín de 240,83 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 24; sur, «Inmorey, Sociedad Anónima»; este, finca matriz, y oeste, vial abierto.

Situación: Forma parte de una edificación situada en el pago de Puerto Rey, término de Vera.

Inscripción: En Vera, finca número 14.592, tomo 934, libro 172, folio 120, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.387.500 pesetas.

Dado en Vera a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—26.187.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 246/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio A. Morales García, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Agüero Flores sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de junio de 1996 y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1996 y hora de las doce, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.960.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo en derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

Urbana. Parcela de terreno de 2.720 metros cuadrados, en los pagos denominados indistintamente por Marinas y Ventanicas, del término municipal de Mojácar, que linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, línea de máxima pendiente del Berrenquizo, perteneciente a «Costa Mojácar, Sociedad Anónima»; este, carretera de Garrucha o Carboneros, y oeste, calle abierta en la finca matriz.

Esta es la finca número 15.537 del Registro de la Propiedad de Vera.

Obra nueva: En la finca descrita anteriormente, en la actualidad, dentro de su perímetro y haciendo fachada en su viento este, se ha construido una edificación que ocupa una superficie aproximada de 600 metros cuadrados en planta baja, destinados a locales comerciales, los cuales tienen su entrada directa desde un ensanche común mediante la carretera. En su planta alta, haciendo nivel con el resto de la parcela, hay construidos cuatro apartamentos, situados del uno al cuatro, en dirección norte-sur, los cuales ocupan una superficie inferior a la construida para los locales comerciales; tienen su acceso por una rampa-escalera exterior, situada en la parte norte de esta edificación, la cual se comunica con un pasillo también exterior y en su parte oeste (dentro de la parcela) y desde dicho pasillo, mediante unas terracitas, tienen sus entradas a los apartamentos.

Cada uno de ellos, compuesto de varias dependencias y con una terraza, situada al este (encima de los locales comerciales), dando vista al mar y en primera línea de playa.

Los locales comerciales, algunos están enlucidos y enlucidas las paredes, aunque esta decoración no es buena y otro, está en bruto, tanto las paredes como los suelos.

El resto de los metros de la parcela, esta sin construir y aunque estos metros quedan ya en segunda línea de playa, su situación es buena y con grandes perspectivas.

Según apreciación in situ, la valoración podría quedar de la forma siguiente:

Metros si construir, aproximadamente 2.120, a 8.000 pesetas el metro cuadrado: 16.960.000 pesetas.

Cuatro apartamentos a 4.000.000 pesetas cada uno: 16.000.000 de pesetas.

600 metros aproximadamente de local comercial a 40.000 pesetas el metro cuadrado: 24.000.000 de pesetas.

Total: 56.960.000 pesetas.

Dado en Vera a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—26.745.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Estrada Calbeto, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.220.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Un terreno sito en Tredós, procedente del prado llamado «Cap d'Aran». Inscrita al tomo 343, libro 37, folio 123, finca número 1.373.

Dado en Vielha a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.703.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/95, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por «Aranser, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de mayo de 1996, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad F-1 de los edificios D, E, F y G, en construcción, formando parte de la supra-comunidad de la parcela 22, registral 1.934, zona comercial, de la urbanización cota 1.700, local comercial número 5, sito en la planta baja del edificio F. Es diáfana, y ocupa una superficie de 48 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 439, libro 23 de Salardu, folio 9, finca 2.061.

Dado en Vielha a 1 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.179.

VIELHA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Victoria Riu Llonch, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 30 de mayo,

a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12. Piso segundo, puerta primera, vivienda tipo G, de la escalera segunda del edificio situado en Gausach, en el Prado Closa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 443, libro 19, folio 101, finca 970.

Dado en Vielha a 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.708.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 798 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Juan Carlos Comesaña Piñeiro, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de julio próximo; para la segunda, el día 6 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 2 de octubre próximo; todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del

adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Juan Carlos Comesaña Piñeiro.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Cinco. Vivienda C en planta primera. Se sitúa en el bloque I del conjunto residencial «Atlántico», en «Ladeira», parroquia de Santa Cristina de La Ramallosa, ayuntamiento de Bayona. Sube por la escalera de la izquierda, entrando en el portal. Mide unos 115 metros cuadrados, y linda: Sur o frente principal, la carretera de Vigo a Bayona; norte o espalda, con la vivienda B de la misma planta, vestíbulo de acceso, caja y rellano de la escalera; este o derecha, por donde también tiene su frente, con zona común de acceso hacia el bloque II, y terraza aneja al local de planta baja, finca número 1 de la división horizontal, y oeste o izquierda, con patio abierto hacia la carretera, y en parte con la vivienda D de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al folio 57, tomo 54 de Bayona, finca número 4.431, inscripciones 1.ª y 3.ª. Valorado por las partes, para el caso de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—26.275.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Isabel de Nova Pozuelo, Juez sustituta de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 101/94, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Magón, Sociedad Limitada», sita en Carrizosa (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Mayor, 1, el día 11 de junio, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Segunda.—Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, dond e podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Sexta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Séptima.—Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 11 de septiembre, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

En caso de no ser hallados se les tendrá por notificados con la publicación de los presentes edictos.

Bienes embargados

Local comercial, sito en Carrizosa, carretera de Infantes, sin número, que ocupa una superficie de 391 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.262, libro 46, folio 99, finca 4.051, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en 5.869.650 pesetas.

Local comercial, en Carrizosa, en la carretera de Infantes, sin número, que ocupa una superficie de 174 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.262, libro 46, folio 100, finca 4.052, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en 2.613.750 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 3 de abril de 1996.—La Juez sustituta, Isabel de Nova Pozuelo.—La Secretaria en funciones.—26.233.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 645/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Santos Mazuelas y doña María Nieves Puente Ureta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma, a los demandados, don Jesús Santos Mazuelas y doña María Nieves Puente Ureta, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plaza de garaje, número 5, sito en la calle San Antonio, número 33, de Vitoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5. Inscripción séptima de la finca número 5.009 al folio 22 vuelto, del libro 133 de Vitoria. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Plaza de garaje. Local sótano segundo, en la calle San Antonio, número 33. Sección quinta del libro 133, folio 18, finca número 5.007 del Registro de la Propiedad de Vitoria número 5. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la plaza Pepe Ubis, número 8, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5, sección quinta, libro 42, folio 118, finca número 1.622. Tasada pericialmente en 17.374.500 pesetas.

Dado en Vitoria a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—26.727-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1993, seguido a instancia de «Banco de Galicia Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dodoño Trigo Pérez, contra entidad mercantil «Tubume, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 17 de junio de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, y, por tercera vez, el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a la deudora, para el supuesto de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Foz (Lugo). Local número 1-B. Local situado en la planta baja del edificio, en la fachada principal del mismo, destinado a local comercial, con una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de finca sobre la está construido; derecha, portal de acceso a las plantas altas; izquierda, local número 1-A, y fondo, local número 1-C. Su módulo de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del edificio, es del 0,33 por 100. Inscrito al tomo 487, libro 100, folio 90, finca número 13.420.

Dado en Viveiro a 8 de abril de 1996.—El Juez.—26.353-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación de «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don León Adolfo Gómez Amieiro, doña María Isabel Fustes Fernández y Jaj, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote 1. Vivienda situada a la altura del número 38 de la calle Hermanos Real, hoy calle Alvaro Cunqueiro de la villa de Foz, muy próximo a la Delegación de Hacienda, de la citada villa; piso quinto, letra A, de unos 80 metros cuadrados útiles, con varias dependencias, dos con vistas a un patio de luces, un cuarto de baño interior y otras con vistas a la parte posterior del edificio hacia las fincas situadas enfrente; la cocina consta de muebles altos y bajos; a través de ella, se accede a una terraza; el cerramiento interior está formado por puertas prefabricadas, incluida la de la entrada; el cerramiento exterior está formado por ventanales de aluminio simple; tiene calefacción por agua caliente, con radiadores de fundición y caldera individual de gas-oil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 456, libro 98, folio 26, finca 12.953, a favor de don León Adolfo Gómez Amieiro con carácter privativo. Se valora en 4.400.000 pesetas.

Lote 2. En donde se conoce por «Preguntoiro», secano de 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, ría de Foz; este, Manuel Couto Villarino, y oeste, José Ramón Piñeiroa García y camino. Parcela 218, polígono 4, de la zona de concentración parcelaria de Villaronte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, al tomo 425 del archivo, libro 84 de Foz, folio 234, finca 10.143, inscripción segunda, en cuanto a una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, a favor de don León Adolfo Gómez Amieiro. Se valora, la sexta parte, en 658.000 pesetas.

Lote 3. Debajo de cornería y llaman «Cadabal», monte de 96 áreas 41 centiáreas de superficie. Linda: Norte, Manuel Fernández; sur, Agustín Fernández; este, Ramón Penabaz, y oeste, Juan Mecia y otros. Inscrita al tomo 541 del archivo; libro 117 de Foz, folio 30, finca 16.228, inscripción primera, en cuanto al 4,93 por 100, en nuda propiedad a favor de don León Adolfo Gómez Amieiro. Se valora el 4,93 por 100 en 83.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgado, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número Viveiro (Lugo), el próximo día 4 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.400.000 pesetas para el primer lote; 658.000 pesetas para el segundo lote, y 83.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 12 de abril de 1996.—El Juez.—26.314.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos

en este Juzgado bajo el número 193/1990, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Canalejas, 1, contra don José Antonio Salinas, doña Antonia Fuensanta Hernán Valerio y don José Antonio Salinas García, de Xátiva todos, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a: Lote primero, 4.200.000 pesetas, lote segundo, 2.571.000 pesetas, y lote tercero, 558.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación de insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 10 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 10 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serle practicada personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Valorado en 4.200.000 pesetas. Casa urbana, en la calle Sanchis, número 9, de Xátiva, se compone de planta baja con entrada zaguán, dos pisos altos y deslunado, de una superficie de 40 metros cuadrados, finca número 5.753 en el Registro de la Propiedad de Xátiva.

Segundo lote: Valorado en 2.571.000 pesetas. Casa urbana, en la calle Fumeral, número 12 (antes número 6), de Xátiva. Se compone de planta baja, corral y un piso alto, con una superficie de 52 metros cuadrados, finca registral número 13.320 en el Registro de la Propiedad de Xátiva.

Tercer lote: Valorado en 558.000 pesetas. Parcela rústica, en la partida Marchaletes, del término de Genovés, tierra de secano con algunos frutales, que tiene una superficie de 931 metros cuadrados, finca registral número 3.484 en el Registro de la Propiedad de Xátiva.

Dado en Xátiva a 23 de enero de 1996. El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—26.510.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 107/1995, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», calle Alcalá, 49, Madrid, contra don José Luis Lloret Olmo y doña Rosario Juan Alzamora, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de junio, a las diez horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 8.752.000, 13.776.000 y 5.160.000 pesetas por lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0107/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 5 de julio, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 30 de julio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la Resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Canals, edificio, calle San Antonio, número 2, de 194,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 242, libro 24, al folio 176, finca 3.205 del Ayuntamiento de Canals, inscripción cuarta, de una mitad indivisa.

Vivienda sita en Canals, calle San Antonio, número 1, de 167 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 808, libro 15, folio 51, finca 728 del Ayuntamiento de Canals, inscripción sexta.

Local sito en Canals, en planta baja, avenida Blasco Ibáñez, número 35, de 134,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 660, libro 93, folio 162, finca 9.420 del Ayuntamiento de Canals, inscripción cuarta.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—26.508.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 611/1995, a instancia de la actora doña María Pilar Navarro Belle, representada por la Procuradora doña Ana Revilla Fernández, y siendo demandada doña María Angeles Navarro Belle, con domicilio en calle La Via, número 5, 2.º B, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 11 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en Zaragoza, calle La Via, número 5, 2.º, letra B, con una superficie útil de 80,82 metros cuadrados y una cuota de participación en el inmueble de 4,80 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.711, folios 35 y siguientes, finca registral 18.340. Valorado en 8.310.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a las demandadas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.504.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 866/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pastor Sobe Bolekia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso séptimo A, en la séptima planta superior, de urbana sita en Zaragoza, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», hoy calle Nicolás Guillén, número 3, escalera 1, piso octavo A.

Valorada en 6.748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—26.364-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 971/1995, sección B, promovido por Caja Rural del Jalón, SCL contra doña Eugenia Castuera Gorraiz y doña Ramona Zapatero Peralta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 5 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Número 1 y número 62, 3.000.000 de pesetas cada una; números 8, 49 y 50, 3.500.000 pesetas cada una; números 56 y 57, 3.250.000 pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana, una veinticuatroava parte indivisa, con el uso del aparcamiento número 1, en la planta de sótano menos dos, del sótano con entreplanta, de la casa en calle Mariano Royo, 5 y 7, con acceso por rampa de la casa número 3 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 39.432, folio 168.

2.—Urbana, una veinticuatroava parte indivisa con el uso del aparcamiento número 8, en la planta de sótano menos 2, del sótano con entreplanta de la casa números 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa número 1 y 7 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 39.432, folio 168.

3.—Urbana, una veintiochooava parte indivisa con el uso de aparcamiento número 49, en la planta de sótano menos uno, del sótano con entreplanta de la casa en la calle Mariano Royo números 5 y 7 de esta ciudad, con acceso por la rampa de la casa números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 7.266, folio 197, tomo 4.241.

4.—Urbana, una veintiochooava parte indivisa con el uso de aparcamiento número 50, en la planta de sótano menos uno, del sótano con entreplanta de la casa en la calle Mariano Royo números 5 y 7 de esta ciudad, con acceso por la rampa de

la casa números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

5.—Urbana, una veintiochooava parte indivisa con el uso de aparcamiento número 56 en la planta de sótano menos uno, del sótano con entreplanta de la casa números 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

6.—Urbana, una veintiochooava parte indivisa con el uso de aparcamiento número 57 en la planta de sótano menos uno, del sótano con entreplanta de la casa números 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

7.—Urbana, una veintiochooava parte indivisa con el uso de aparcamiento número 62 en la planta de sótano menos uno, del sótano con entreplanta de la casa números 5 y 7 de la calle Mariano Royo, con acceso por la rampa de la casa números 1 y 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 7.266, folio 197, tomo 4.241, libro 125.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.232.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 43/1996-B, a instancias de la actora «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina y siendo demandada doña María del Carmen Gil Lázaro, con domicilio en la calle Juan de Aragón, número 12, primero, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la demandada. Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción al tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Vivienda en la primera planta alzada, que forma parte de una casa en esta ciudad, calle don Juan de Aragón, número 12. Tiene una superficie útil de 113,37 metros cuadrados. Es la finca número 44.257 al tomo 2.158, libro 913, folio 51. Valor: 13.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.068-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona a 29 de marzo de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 753/1993, instado por don Francisco Magdalena Hernández frente a «Frullocar, Sociedad Limitada» y don José Carceller Barreda, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Mitad indivisa de una hanegada y 150 brazas, o sea, 14 áreas 54 centiáreas de tierra campa, en término de Burriana, carretera del Puerto, «Partida Fondos de Llosa», con una casita-alquería de planta baja, solamente, y de 40 metros cuadrados, es finca registral 15.404 del tomo 207, libro 105 de Burriana, folio 6, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Nules.

Lote número 2: Mitad indivisa de una finca rústica, carretera destinada al uso exclusivo de diversas fincas, que en su día se segregaron de ésta, ocupa una superficie de 574,90 metros cuadrados, en término de Burriana, carretera del Puerto, «Partida Fondos de Llosa», es la finca registral 15.740. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 215, libro 108 de Burriana, folio 120, inscripción segunda.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.393.800 pesetas.

Lote número 1: 6.106.800 pesetas.

Lote número 2: 287.000 pesetas.

Primera subasta: 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 3.053.400 pesetas. Lote número 2, 143.500 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 4.071.200 pesetas. Lote número 2, 191.333 pesetas.

Segunda subasta: 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 3.053.400 pesetas. Lote número 2, 143.500 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 3.053.400 pesetas. Lote número 2, 143.500 pesetas.

Tercera subasta: 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 3.053.400 pesetas. Lote número 2, 143.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado salvo para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma par el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.767.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretario del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 16/1996, iniciado a instancia de don Agustín Ramírez Blesa y otros contra «Sum Films Servicios Creativos Audiovisuales, Sociedad Limitada»; «Audiovisual Hardware, Sociedad Anónima»; y «Electrosonic Ibérica, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote:

Una controladora de fuentes de video, 100.000 pesetas.

Una tarjeta de comunicaciones RS-232, 22.000 pesetas.

Cuatro tarjetas de comunicación RS-232, 240.000 pesetas.

Una tarjeta de comunicaciones RS-232, 60.000 pesetas.

Tres Picbox, 360.000 pesetas.

Segundo lote:

Un Handset, 92.500 pesetas.

Un cuadro de mando sist. 256, 250.000 pesetas.

Diez correctores de sincronismos, 200.000 pesetas.

Un receptor/decodificador, 90.000 pesetas.

Un mando transmisor 16 funciones, 16.000 pesetas.

Tercer lote:

Tres paquetes MRIC, 1.050.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tres mandos MRC, 135.000 pesetas.

Cinco interfase univesal, 125.000 pesetas.

Ocho tarjetas interfase paralela, 208.000 pesetas.

Seis tarjetas interfase serie (normal), 126.000 pesetas.

Dos tarjetas interfase serie (especial), 38.000 pesetas.

Siete display y tarjeta especial de control, 129.500 pesetas.

Quinto lote:

Cinco MRC-Control para Sony 1270 Data, 92.500 pesetas.

Dos paneles de sensores infrarrojos, 30.000 pesetas.

Cinco interfase para dos proyectores, 100.000 pesetas.

Nueve MRC-Soft para audio cassettes, 135.000 pesetas.

Seis MRC-Soft para proy. europeos, 90.000 pesetas.

Siete MRC-Soft para Panasonic 6200, 105.000 pesetas.

Cinco MRC-Soft para Sony VP7040, 75.000 pesetas.

Tres MRC-Soft para Apu turbo, 45.000 pesetas.

Sexto lote:

Seis MRC-Control para Sony 1270 data, 92.000 pesetas.

Cuatro MRC. Soft para Sony VP 7000/9000, 60.000 pesetas.

Seis MRC-Soft para Electrohome 3000/4000, 90.000 pesetas.

Siete MRC-Soft para Barco R.C. Dus, 105.000 pesetas.

Cinco MRC. Soft para Sony 1270 data, 75.000 pesetas.

Nueve cambios automáticos de lámpara, 90.000 pesetas.

Tres dimer 10 a fluorescencia, 90.000 pesetas.

Un dimer 20 a fluorescencia, 45.000 pesetas.

Dos armarios con dimmers, 60.000 pesetas.

Séptimo lote:

Un armario con 3 dimmers, 30.000 pesetas.

Trece dimmers, 65.000 pesetas.

Dos altavoces, 30.000 pesetas.

Un interfase, 30.000 pesetas.

Cuatro interfase RGB/Video Switcher, 120.000 pesetas.

Tres mandos a distancia por infrarrojos, 84.000 pesetas.

Una televisión color, 30.000 pesetas.

Un monitor 14" Hantares, 25.000 pesetas.

Dos amplificadores 50+50, 100.000 pesetas.

Un CR-6060 ET, 15.000 pesetas.

Un VHS HR-D-250 con mando, 80.000 pesetas.
Un monitor Juc 9", 5.000 pesetas.

Octavo lote:

Dos monitores JVC TM 2080, 120.000 pesetas.
Once óptica Kodak 85 milímetros, 55.000 pesetas.
Dos óptica Kodak 100 milímetros, 12.000 pesetas.
Un proyector Cime 16 milímetros, 90.000 pesetas.
Tres proyectores SAV 2000/400 W, 300.000 pesetas.

Noveno lote:

Diecisiete proyectores Kodak 200Q, 510.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de junio de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la empresa, a cargo de don José Arturo Sansalvador Viales.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—26.394.

MALAGA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 866/1994, hoy en ejecución de sentencia ejec. número 206/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Diego Anaya Gómez y don José Calatayud Pausa, contra don Antonio Moreno Cánovas y don Francisco Moreno Cánovas, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1996. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de septiembre de 1996. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de octubre de 1996; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores, habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretende licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera, se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de a cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación del bien por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Quinta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables

legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918, codificación número 64 en calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella (Málaga).

Bien objeto de subasta

Finca 9.000, obrante al folio 86 vuelto del libro 396 de esta ciudad, tomo 1.417 del archivo.

Se valora la finca descrita en 15.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1996.—La Secretaria, María Dolores Fernández Gómez.—26.395.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado, con el número 55/95, y 132/95, del Juzgado de lo Social 5 de Vigo, acumulada, a instancias de doña María Argentina Pino Maciel y otros contra «Pancho Andrade, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de dicha ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Material náutico. Valor: 70.000 pesetas.

Lote número 2. Treinta y siete abrazaderas inox. Valor: 3.330 pesetas.

Lote número 3. Ochenta y seis abrazaderas Rala Timón. Valor: 11.180 pesetas.

Lote número 4. Cuarenta y seis latas de aceite lubricante de distintas marcas. Valor: 27.600 pesetas.

Lote número 5. Dos aceiteras planas de 250 centímetros cúbicos. Valor: 870 pesetas.

Lote número 6. Dos aceiteras T/pistola, 125 centímetros cúbicos. Valor: 760 pesetas.

Lote número 7. Cuatro unidades de agua fuerte. Valor: 120 pesetas.

Lote número 8. Cuatro unidades aguarrás de un litro. Valor: 400 pesetas.

Lote número 9. Un albayalde. Valor 680 pesetas.

Lote número 10. Dos alcuza inoxidable de 1 litro. Valor: 2.020 pesetas.

Lote número 11. Tres alcuza inoxidable de 2 litros. Valor: 3.900 pesetas.

Lote número 12. Tres alicates curvos. Valor: 1.950 pesetas.

Lote número 13. Cinco litros de alquitrán. Valor: 600 pesetas.

Lote número 14. Cuatro ambientadores WC. Valor: 400 pesetas.

Lote número 15. Cuatro anclas de diversos tipos. Valor: 16.000 pesetas.

Lote número 16. Doce ánodos barrilete. Valor: 5.400 pesetas.

Lote número 17. Un ánodo timón. Valor: 90 pesetas.

- Lote número 18. Tres litros aparejo «Titán». Valor: 300 pesetas.
- Lote número 19. Cuarenta metros de arpillera yute. Valor: 1.600 pesetas.
- Lote número 20. Veinticinco unidades banda amigrafitada. Valor: 1.500 pesetas.
- Lote número 21. Tres banderas de 30 x 20. Valor: 1.200 pesetas.
- Lote número 22. Tres bombas de Jarro. Valor: 12.000 pesetas.
- Lote número 23. Doce unidades de botas de goma fuerte con puntera. Valor: 8.640 pesetas.
- Lote número 24. Seis unidades de botas de goma fuerte con forro. Valor: 2.880 pesetas.
- Lote número 25. Diez unidades de botas de goma fuerte sin forro. Valor: 4.400 pesetas.
- Lote número 26. Siete botas de puntera seg. goma. Valor: 8.050 pesetas.
- Lote número 27. Tres botellas de recambios bocina. Valor: 570 pesetas.
- Lote número 28. Tres boyas marciano. Valor: 540 pesetas.
- Lote número 29. Una boya poliform. Valor: 2.000 pesetas.
- Lote número 30. Siete bruz, varios tipos. Valor: 700 pesetas.
- Lote número 31. Tres burletes de amianto. Valor: 12.300 pesetas.
- Lote número 32. Diez buzos con cremallera. Valor: 6.700 pesetas.
- Lote número 33. Doscientos cincuenta metros de cable de acero forrado. Valor: 10.000 pesetas.
- Lote número 34. Setenta metros de cable de acero galvanizado. Valor: 5.600 pesetas.
- Lote número 35. Cincuenta metros de cable de acero S. G. Valor: 4.000 pesetas.
- Lote número 36. Veinticuatro kilogramos de cabo de nylon, de 0,6 a 24 milímetros. Valor: 4.800 pesetas.
- Lote número 37. Diez kilogramos de cabo de nylon preestirado de 4 milímetros. Valor: 100 pesetas.
- Lote número 38. 70 kilogramos de cabo de polietileno de diversas medidas. Valor: 11.900 pesetas.
- Lote número 39. Doscientos cincuenta kilogramos cabo polipropileno de diversas medidas. Valor: 37.500 pesetas.
- Lote número 40. Setenta kilogramos sisal de diversas medidas. Valor: 7.700 pesetas.
- Lote número 41. Diez kilogramos de cadena galv. de diversas medidas. Valor: 2.000 pesetas.
- Lote número 42. Veinte kilogramos M.N. de diversas medidas. Valor: 3.600 pesetas.
- Lote número 43. Cien kilogramos cadena pulida de diversas medidas. Valor: 17.000 pesetas.
- Lote número 44. Doscientos kilogramos DIN 766. Valor: 32.000 pesetas.
- Lote número 45. Ochenta kilogramos de cadena pulida retorcida de diversas medidas. Valor: 16.000 pesetas.
- Lote número 46. Cinco kilogramos de cadenilla de latón. Valor: 500 pesetas.
- Lote número 47. Seis cadenotes dobles. Valor: 1.800 pesetas.
- Lote número 48. Tres canastos plásticos de 40 litros. Valor: 1.500 pesetas.
- Lote número 49. Ocho cáncamos DIN 582, de diversas medidas. Valor: 800 pesetas.
- Lote número 50. Ochenta cáncamos Red. galv. de diversas medidas. Valor: 16.000 pesetas.
- Lote número 51. Cuatro caperuzas luz. Valor: 400 pesetas.
- Lote número 52. Cuatro cartuchos molycote. Valor: 800 pesetas.
- Lote número 53. Ciento diez cascos de seguridad. Valor: 18.700 pesetas.
- Lote número 54. Setenta unidades de cañamo en rama. Valor: 7.000 pesetas.
- Lote número 55. Cuarenta cepillos de alambre. Valor: 8.000 pesetas.
- Lote número 56. Tres cepillos carretera plástico. Valor: 360 pesetas.
- Lote número 57. Diez cestos rígidos redondos. Valor: 2.500 pesetas.
- Lote número 58. Siete chalecos salvavidas. Valor: 14.000 pesetas.
- Lote número 59. Ocho chalecos homologados. Valor: 20.800 pesetas.
- Lote número 60. Dieciocho chaquetas diversos tipos. Valor: 36.000 pesetas.
- Lote número 61. Veinte trajes de marinero. Valor: 20.000 de pesetas.
- Lote número 62. Diez rollos de cinta aislante. Valor: 800 pesetas.
- Lote número 63. Quince rollos cinta celo. Valor: 1.500 pesetas.
- Lote número 64. Diez metros cintón bote. Valor: 2.000 pesetas.
- Lote número 65. Un compás IV 227610. Valor: 8.200 pesetas.
- Lote número 66. Nueve planchas de corcho natural. Valor: 1.080 pesetas.
- Lote número 67. Cuarenta kilogramos de cordón de amianto. Valor: 40.000 pesetas.
- Lote número 68. Seis kilogramos de corredera de nylon. Valor: 1.200 pesetas.
- Lote número 69. Diez kilogramos de corredera polipropileno. Valor: 2.500 pesetas.
- Lote número 70. Cuatro cuchillos de abrir. Valor: 480 pesetas.
- Lote número 71. Cuatro cuchillos de filetear. Valor: 840 pesetas.
- Lote número 72. Nueve discos de corte distintos tamaños. Valor: 1.080 pesetas.
- Lote número 73. Treinta discos de lijar. Valor: 3.300 pesetas.
- Lote número 74. Ciento veinte metros driza de 12 a 14 milímetros. Valor: 24.000 pesetas.
- Lote número 75. Sesenta metros de empaquetadura ens. de diversas medidas. Valor: 42.000 pesetas.
- Lote número 76. Cuarenta metros de empaquetadura gra. hilo metálico. Valor: 16.000 pesetas.
- Lote número 77. Diez metros escota de 10 y 12 milímetros. Valor: 800 pesetas.
- Lote número 78. Cuatro espuelas rígidas con asas. Valor: 2.000 pesetas.
- Lote número 79. Seis estropajos «Schotsh Britte» grandes. Valor: 600 pesetas.
- Lote número 80. Diez felpudos coco de 35 x 60. Valor: 2.500 pesetas.
- Lote número 81. Cuarenta kilogramos de fieltro blanco dist. espe. Valor: 40.000 pesetas.
- Lote número 82. Treinta y tres ganchos de carga dist. tamaños. Valor: 34.650 pesetas.
- Lote número 83. Diez ganchos de garfio. Valor: 4.500 pesetas.
- Lote número 84. Diez gatillos centímetros de 10 milímetros. Valor: 4.000 pesetas.
- Lote número 85. Diez grilletes forja forma V 28/32 c.c. Valor: 8.000 pesetas.
- Lote número 86. Treinta grilletes giratorios de diversas medidas. Valor: 24.000 pesetas.
- Lote número 87. Quince grilletes Lira. gal. de diversas medidas. Valor: 3.300 pesetas.
- Lote número 88. Dieciséis grilletes Recto forja R. A. Valor: 12.000 pesetas.
- Lote número 89. Cincuenta grilletes Recto Gal. de diversas medidas. Valor: 55.000 pesetas.
- Lote número 90. Treinta y cinco grilletes P. pasante. Valor: 70.000 pesetas.
- Lote número 91. Cuatro grilletes TXCS-16. Valor: 12.800 pesetas.
- Lote número 92. Un grillete TXKE-16. Valor: 5.400 pesetas.
- Lote número 93. Tres grilletes TXRL-16. Valor: 9.000 pesetas.
- Lote número 94. Un grillete TXST. Valor: 2.600 pesetas.
- Lote número 95. Trece pares de guantes de diversos modelos. Valor: 3.900 pesetas.
- Lote número 96. Cuarenta guardacabos cor. galv. de diversos tamaños. Valor: 800 pesetas.
- Lote número 97. Tres guardacabos fuerte cable de diversas medidas. Valor: 300 pesetas.
- Lote número 98. Noventa y cinco botes de pintura «Hempel» varios tipos. Valor: 265.100 pesetas.
- Lote número 99. Sesenta kilogramos Hilas. Valor: 3.000 pesetas.
- Lote número 100. Setenta kilogramos hilo sisal de dos cabos. Valor: 9.800 pesetas.
- Lote número 101. Dos hojas sierra HSS. Valor: 200 pesetas.
- Lote número 102. Diez hojas sierra «Sandflex» bimetal. Valor: 1.100 pesetas.
- Lote número 103. Seis unidades de jabón corriente en tacos. Valor: 180 pesetas.
- Lote número 104. Tres bolsas de jabón de 800 gramos. Valor: 150 pesetas.
- Lote número 105. Cuarenta jerseys de marinero. Valor: 44.000 pesetas.
- Lote número 106. Veinte juntas de goma para racor. Valor: 1.000 pesetas.
- Lote número 107. Cuarenta kilogramos de lámina de plástico. Valor: 7.200 pesetas.
- Lote número 108. Cien lámparas de bayoneta de 220 V 100 W. Valor: 6.000 pesetas.
- Lote número 109. Veinte lámparas prefoco. Valor: 400 pesetas.
- Lote número 110. Ocho lápices de carpintero. Valor: 800 pesetas.
- Lote número 111. Diez unidades de lavavajillas de 1 litro. Valor: 600 pesetas.
- Lote número 112. Ciento veinte unidades de lejía de 1 litro. Valor: 1.800 pesetas.
- Lote número 113. Diez unidades lejía de lavadora de 1 litro. Valor: 500 pesetas.
- Lote número 114. Ochenta pliegos de lija agua. Valor: 1.600 pesetas.
- Lote número 115. Noventa pliegos lija para madera. Valor: 1.080 pesetas.
- Lote número 116. Veinticinco unidades de limpiador «CIF» limón. Valor: 2.500 pesetas.
- Lote número 117. Una unidad de limpiador de hornos. Valor: 250 pesetas.
- Lote número 118. Ocho unidades de limpiador de pino. Valor: 640 pesetas.
- Lote número 119. Ocho linternas de diversos modelos. Valor: 5.600 pesetas.
- Lote número 120. Tres llaves de pipa de varios tamaños. Valor: 2.250 pesetas.
- Lote número 121. Cuatro llaves estrella acodada. Valor: 1.200 pesetas.
- Lote número 122. Tres llaves inglesas ajust. Valor: 6.000 pesetas.
- Lote número 123. Seis llaves de tubo hexagonal. Valor: 6.000 pesetas.
- Lote número 124. Cinco macetas aferrar. Valor: 5.500 pesetas.
- Lote número 125. Siete kilogramos macramé algodón. Valor: 2.100 pesetas.
- Lote número 126. Veinte mallas G de 25 a 35 milímetros. Valor: 16.000 pesetas.
- Lote número 127. Ocho mangos M. bola med. Valor: 4.800 pesetas.
- Lote número 128. Treinta mangos pequeños. Valor: 1.500 pesetas.
- Lote número 129. Siete mangos Bruz. Valor: 210 pesetas.
- Lote número 130. Veinticinco mangos para lima. Valor: 1.000 pesetas.
- Lote número 131. Veinte metros de manguera «Heliflex» 15 milímetros. Valor: 6.000 pesetas.
- Lote número 132. Cuarenta metros de manguera reforzada de nylon. Valor: 3.200 pesetas.
- Lote número 133. Ciento noventa metros de manguera transparente. Valor: 15.200 pesetas.
- Lote número 134. Veinte marcachapas. Valor: 4.000 pesetas.
- Lote número 135. Cincuenta matacucarachas. Valor: 12.500 pesetas.
- Lote número 136. Matacucarachas. «Baygón Verde». Valor: 5.000 pesetas.
- Lote número 137. Una maza de 3 kilogramos. Valor: 1.000 pesetas.
- Lote número 138. Ocho kilogramos de meta-crilato transparente. Valor: 7.200 pesetas.
- Lote número 139. Cuatro mopas fregona. Valor: 240 pesetas.
- Lote número 140. Veinticinco unidades mosquetón bombero Gal. Valor: 6.250 pesetas.
- Lote número 141. Diez unidades montón cancamo de diversas medidas. Valor: 30.000 pesetas.
- Lote número 142. Cuarenta navajas de redero. Valor: 6.000 pesetas.

Lote número 143. Una noria devanadora. Valor: 20.000 pesetas.
 Lote número 144. Cinco murales varios tipos. Valor: 2.500 pesetas.
 Lote número 145. Diez unidades ocho deslizante. Valor: 20.000 pesetas.
 Lote número 146. Cuarenta botes de pintura «Titanlux». Valor: 24.000 pesetas.
 Lote número 147. Una pala cuadrada. Valor: 1.000 pesetas.
 Lote número 148. Dos palas punta. Valor: 4.400 pesetas.
 Lote número 149. Cinco paletinas radiador. Valor: 750 pesetas.
 Lote número 150. Cuatro palos recambio freidora. Valor: 280 pesetas.
 Lote número 151. Un pantalón amianto. Valor: 6.000 pesetas.
 Lote número 152. Tres pantalones elásticos. Valor: 1.500 pesetas.
 Lote número 153. Dos pantalones frío. Valor: 2.400 pesetas.
 Lote número 154. Ocho pantalones de ingeniero. Valor: 4.800 pesetas.
 Lote número 155. Cuatro pantalones de nylon para agua. Valor: 4.400 pesetas.
 Lote número 156. Diez pantalones de plástico para agua. Valor: 2.800 pesetas.
 Lote número 157. Diez pantalones traje de marinero. Valor: 7.500 pesetas.
 Lote número 158. Cincuenta rollos de papel higiénico. Valor: 600 pesetas.
 Lote número 159. Cuarenta y ocho pasadores de madera. Valor: 12.000 pesetas.
 Lote número 160. Dos patas de cabra. Valor: 3.000 pesetas.
 Lote número 161. Veinte paños de piso y cocina. Valor: 800 pesetas.
 Lote número 162. Seiscientos M. perf. esp. de diversas medidas. Valor: 18.000 pesetas.
 Lote número 163. Dieciocho pernos galv. c/tuerca. Valor: 270 pesetas.
 Lote número 164. Sesenta pilas R. Valor: 4.800 pesetas.
 Lote número 165. Dos pinceles redondos. Valor: 200 pesetas.
 Lote número 166. Cuarenta y cuatro kilogramos piola alquitranada. Valor: 17.600 pesetas.
 Lote número 167. Veinte kilogramos de plancha de amianto. Valor: 4.000 pesetas.
 Lote número 168. Treinta planchas de barla. Valor: 12.000 pesetas.
 Lote número 169. Diez planchas de corcho sintético. Valor: 42.000 pesetas.
 Lote número 170. Treinta y cinco planchas especial R-520. Valor: 10.500 pesetas.
 Lote número 171. Ciento treinta kilogramos de plancha de goma negra. Valor: 79.300 pesetas.
 Lote número 172. Doscientos kilogramos de plancha de goma roja. Valor: 60.000 pesetas.
 Lote número 173. Cincuenta kilogramos de plancha de goma T. algodón. Valor: 30.000 pesetas.
 Lote número 174. Ciento ochenta kilogramos de plancha goma T. metálica. Valor: 30.000 pesetas.
 Lote número 175. Cincuenta kilogramos plancha kling. graf. Al. metálica. Valor: 40.000 pesetas.
 Lote número 176. Ciento cuarenta kilogramos de plancha grafitado. Valor: 42.000 pesetas.
 Lote número 177. Ciento noventa kilogramos de plancha en rojo. Valor: 53.200 pesetas.
 Lote número 178. Ciento veinte kilogramos de plancha neopreno. Valor: 57.600 pesetas.
 Lote número 179. Cinco kilogramos de plancha teflón. Valor: 15.000 pesetas.
 Lote número 180. Diez kilogramos de puntas galv. Valor: 2.500 pesetas.
 Lote número 181. Dos mil puntas de latón. Valor: 2.000 pesetas.
 Lote número 182. Cuatro rollos racina «Bayer». Valor: 4.800 pesetas.
 Lote número 183. Treinta rasquetas triangulares. Valor: 15.000 pesetas.
 Lote número 184. Cinco recogedores de plástico. Valor: 750 pesetas.
 Lote número 185. Ochenta rollos de red mej. acetato. Valor: 320.000 pesetas.

Lote número 186. Cuatro remos de pino. Valor: 4.800 pesetas.
 Lote número 187. Dos rezones plegables. Valor: 3.600 pesetas.
 Lote número 188. Dos rezones cuatro uñas. Valor: 3.400 pesetas.
 Lote número 189. Diez ruedas de diversas medidas. Valor: 16.000 pesetas.
 Lote número 190. Treinta ruedas de nylon de diversas medidas. Valor: 27.000 pesetas.
 Lote número 191. Seis ruedas timón de diversas medidas. Valor: 60.000 pesetas.
 Lote número 192. Treinta paquetes de servilletas P. Valor: 5.400 pesetas.
 Lote número 193. Seis unidades silicona transparente cart. Valor: 1.500 pesetas.
 Lote número 194. Ciento cincuenta sujetacables galv. de diversas medidas. Valor: 27.000 pesetas.
 Lote número 195. Ocho unidades «Supergén» en tubo. Valor: 640 pesetas.
 Lote número 196. Cuarenta unidades tela esmeril. Valor: 1.200 pesetas.
 Lote número 197. Ochenta tensores abiertos. Valor: 40.000 pesetas.
 Lote número 198. Sesenta tensores tubulares. Valor: 42.000 pesetas.
 Lote número 199. Dos tijeras de cortar alambre. Valor: 1.200 pesetas.
 Lote número 200. Sesenta kilogramos de trapo blanco. Valor: 9.000 pesetas.
 Lote número 201. Diez kilogramos de trapo claro importación. Valor: 700 pesetas.
 Lote número 202. Tres kilogramos de trapo bobina blanco. Valor: 660 pesetas.
 Lote número 203. Siete trasmallos 6 1/2 2n 20. Valor: 49.000 pesetas.
 Lote número 204. Veinte kilogramos trencilla polip. Valor: 8.000 pesetas.
 Lote número 205. Dos triángulos Calón. Valor: 20.000 pesetas.
 Lote número 206. Cuatro triángulos de señales. Valor: 16.000 pesetas.
 Lote número 207. Seis tubos de nivel metálico. Valor: 240 pesetas.
 Lote número 208. Veinte varas bichero de diversas medidas. Valor: 4.800 pesetas.
 Lote número 209. Tres varillas roscadas inoxidables. Valor: 390 pesetas.
 Lote número 210. Un ordenador «IBM» con dos pantallas e impresora. Valor: 150.000 pesetas.
 Lote número 211. Treinta y ocho cuerpos de estantería metálica de dimensiones 2,8 x 1,8 x 0,9 metros. Valor: 171.000 pesetas.
 Lote número 212. Tres mesas de despacho de 2 x 0,9 metros de madera Ag. Valor: 30.000 pesetas.
 Lote número 213. Seis sillas de despacho metálicas. Valor: 30.000 pesetas.
 Lote número 214. Archivador de tres cuerpos de 2 x 0,9 x 0,4 metros cada uno. Valor: 24.000 pesetas.
 Lote número 215. Archivador de tres cuerpos de 1,4 x 0,9 x 0,4 metros cada uno. Valor: 21.000 pesetas.
 Lote número 216. Archivador de tres cuerpos de 0,9 x 0,7 x 0,4 metros cada uno. Valor: 18.000 pesetas.
 Lote número 217. Una instalación de A.A. de Esp. Directa. Valor: 85.000 pesetas.
 Lote número 218. Vehículo marca Ford, tipo transit-furgón, matrícula PO-6734-Y, fecha de matriculación 3 de febrero de 1987. Sin tarjeta de transporte nacional. Valor: 125.000 pesetas.
 Lote número 219. Vehículo marca «Citroën», tipo C161 A, modelo C-15, matrícula PO-2405-AH, fecha de matriculación 15 de noviembre de 1989. Valor: 550.000 pesetas.
 Lote número 220. Concesión administrativa otorgada por Orden de 23 de abril de 1987, de una superficie total de 374 metros cuadrados. Linda: Noroeste, con avenida de Beiramar; sudeste, con edificio en parcela, en concesión a «Talleres Baño. Sociedad Limitada»; nordeste, con edificio en parcela en concesión a Manuel Barea Cerdido; suroeste, con edificio en concesión a «Hermanos Rodríguez Gómez, Sociedad Limitada», duración de la concesión, 22 años; canon actual (año 1995), 152.218

pesetas al año; revisión anual del canon, 6 por 100, según Decreto de 27 de diciembre de 1985. Se suspende la adjudicación definitiva para dar opción a la autoridad portuaria de ejercer los derechos de tanteo y retracto, en el plazo de tres meses. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, por falta de inscripción previa. Valor: 6.452.867 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Puerta del Sol, número 11, 4.º, señalándose para la primera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996, en segunda subasta, el día 19 de junio de 1996, y en tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, el día 10 de julio de 1996, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora; se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable, artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7 de Vigo, en la cuenta número 3629000064005595 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, y de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3629000064005595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado, artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal, expido el presente.

Novena.—Los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en los domicilios de las empresas ejecutadas, sito en avenida Beiramar, número 65 de Vigo.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular

en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la Provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez Manuel Domínguez López.—26.386.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Guillén Benítez, Juan, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Algeciras, fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1963, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Teruel, número 37; inculcado por cheque en descubierto, en causa diligencias previas 319/1994, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 8 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—25.469-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Fernández Ramírez, José Rafael, de estado soltero, de profesión no consta, hijo de Manuel y de Estrella, natural de Oviedo, fecha de nacimiento 8 de septiembre de 1972, domiciliado últimamente en Algeciras, carretera Cádiz-Málaga frente a la «Citroën»; inculcado por robo en causa diligencias previas 1.184/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 11 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—25.458-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Fernández Ramírez, José Rafael. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de: Manuel y de Estrella. Natural de: Oviedo. Fecha de nacimiento: 8 de septiembre de 1972. Domiciliado últimamente en: La carretera Cádiz-Málaga, frente a la «Citroën».

Inculcado por robo en causa diligencias previas 1.029/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 13 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—25.827-F.

Juzgados civiles

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Por la presente que se expide en mérito de sumario 9/1994, sobre delito contra la salud pública, se cita

y llama a don Mohamed El Allati, nacido en Tousseft (Marruecos) en 1943, con domicilio último en calle Hoogheerwaard, número 46, Amsterdam, y don Amar Driss Hamed, con domicilio último en calle Salah Eddine El Ayoubi, número 63, Alhucema (Marruecos), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como prendido en el artículo 835.1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verificaran, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados procesados, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Almería, 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario judicial.—26.453-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en resolución dictada en diligencias previas 1.112/1994, se ha acordado la busca y captura de la persona cuyos datos constan más adelante, y al mismo tiempo encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas número 1.112/1994, sobre robo con fuerza.

Nombre y apellidos: José Antonio Cumplido Pachón.

Documento nacional de identidad: 38.792.062. Naturaleza: Los Santos Mairmona (Badajoz). Hijo de Francisco y Concepción, último domicilio conocido en calle Poniente, 37, 2.º, 3.º, Pineda de Mar (Barcelona).

Arenys de Mar, 21 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—22.109-5.

Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en diligencias previas número 696/1995, se ha acordado la busca y captura de la persona cuyos datos constan más adelante, y al mismo tiempo, encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Diligencias previas número 696/1995, sobre delito contra la salud pública.

Nombre y apellidos: Lamin Jawar. Documento nacional de identidad/pasaporte: no consta. Naturaleza: Gambia. Hijo de: No consta. Último domicilio conocido: Calella.

Arenys de Mar a 1 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—24.249-F.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte: 931501336. Apellidos y nombre del encausado: Stefan Wohlhofer, natural de Babenhausen (Alemania). Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1970. Último domicilio conocido: Calle Tafertshofer Str, número 7, Germeindeteil Buch (Alemania), encausado por agresión y resistencia a los Agentes de

la autoridad, en causa procedimiento abreviado 9/1995 del Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara, dimanante del atestado de la Ertzaintza de Bergara número A-130/1994, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificarle el auto de apertura de juicio oral con entrega del escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal y requerirle para que en el plazo de tres días designe Abogado y Procurador, con apercibimiento que, de no hacerlo le serán designados de oficio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento de paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara.

Bergara, 2 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—24.254-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del encausado: Koldo Landaluze, Etxeberria; documento nacional de identidad número 14.598.408; hijo de Luis y de María Teresa; natural de Bilbao; fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1964; último domicilio conocido: Zubiaurre, número 10, 2.º, de Irún (Guipúzcoa); encausado en diligencias previas 249/1995, del Juzgado de Instrucción número 1 de Bergara (Guipúzcoa), dimanante de denuncia interpuesta por don José Esteban Mauleón Cortabarría, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para el objeto de practicar diligencias, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

Bergara, 17 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.455-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0319/1996. Nombre y apellidos: Pedro Fernández Ricassen. Documento nacional de identidad/Pasaporte: No consta.

Naturaleza: No consta. Fecha de nacimiento: No consta.

Hijo de: No consta. Último domicilio conocido en la localidad de La Bisbal (Girona).

Figueras, 1 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—24.252-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Vasile Toma. Documento nacional de identidad: Solicitud prov. de identidad de solicitante de asilo y refugio número 922810140019. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1969. Natural de: Pingarati (Rumania). Hijo de: Vasile y Stefania. Último domicilio conocido: Calle Pasaje Gutemberg, número 7, de Barcelona.

En virtud de los autos diligencias previas 1.358/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona) por el delito de robo con fuerza, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 18 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—25.819-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Sorin Ioan Ardelean. Documento nacional de identidad: Solicitud prov. de identidad de solicitante de asilo y refugio número 922808200012. Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1973. Natural de: Baia Mare (Rumania). Hijo de: Ioan y Floare. Último domicilio conocido: Calle Cadena, número 43, 4.º, de Barcelona.

En virtud de los autos diligencias previas 1.358/1993, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona) por el delito de robo con fuerza, deberá comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a comunicarlo a este Juzgado.

Gavá, 18 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—25.813-F.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 637/1990-W, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5, por contrabando, la busca y captura de don Juan García Roldán, natural de Santa Fe (Argentina), nacido el día 14 de febrero de 1919, hijo de Juan y de Milagros, con documento nacional de identidad número 22.454.457, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—22.096-F.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 637/1990-W, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 5, por contrabando, la busca y captura de don Isidoro Egidio Fernández, natural de Vilches (Jaén), nacido el día 6 de julio de 1954, hijo de José y de Natividad,

con documento nacional de identidad número 26.734.591, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—22.086-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento diligencias previas número 102/1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente texto literal.

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Juan Saez de Buruaga Urritia, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma, doña Carmen Araujo García, La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño.—De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—Doy fe.—22.139-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado número 2/1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente texto literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Nicolás Pinilla Saz, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja" y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.»

Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 2 de abril de 1996.—La Secretaria, Carmen López Silanes.—Doy fe.—24.250-F.

Juzgados civiles

José María Andrade Caamaño, alias «Camastrón Grande», nacido el día 10 de abril de 1968, en Muros (La Coruña), hijo de José María y María Consuelo, de profesión Redero (aunque sin ocu-

pación actual), con documento nacional de identidad número 33.288.142, acusado por un presunto delito contra la salud pública por tráfico de sustancias estupefacientes que se tramita en este Juzgado de Instrucción de Muros, con el número de procedimiento abreviado 40/1995, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días para ser constituido en prisión provisional en el Centro Penitenciario de La Coruña, por haber sido reformado de oficio el auto de libertad provisional sin fianza y obligación «apud-acta», al no comparecer sin causa justificada el día señalado, decretando su prisión provisional comunicada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Centro Penitenciario de La Coruña.

Muros, 18 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—22.129-F.

Juzgados civiles

Juan Manuel Andrade Caamaño, alias «Camastrón pequeño», nacido el día 10 de julio de 1971, en Muros (La Coruña), hijo de José María y María Consuelo, sin ocupación conocida, con documento nacional de identidad número 78.787.554, acusado por un presunto delito contra la salud pública por tráfico de sustancias de estupefacientes que se tramita en este Juzgado de Instrucción de Muros, con el número de procedimiento abreviado 40/1995, comparecerá en el mismo en el plazo de diez días para ser constituido en prisión provisional en el Centro Penitenciario de La Coruña, por haber sido reformado de oficio el auto de libertad provisional sin fianza y obligación «apud-acta», al no comparecer sin causa justificada el día señalado, decretando su ingreso en prisión provisional comunicada, bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido acusado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Centro Penitenciario de La Coruña.

Muros, 19 de marzo de 1996.—El Juez de Instrucción.—22.117-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 51/1996-M, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 por delito de utilización ilegítima vehículo motor, y faltas de hurto y contra el orden público, se cita y llama al inculcado, don José Luis García Marroqui, no tiene documento nacional de identidad, estado civil soltero, nacido el 26 de febrero de 1972 en Albacete, hijo de José Luis y de Remedios, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.815-F.

Juzgados civiles

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 108/1992, sobre contrabando, seguidas contra Hortst Komrad-Theodor Popping, nacido en Munster el día 13 de junio de 1945, hijo de Theodor y de Hedwing, con pasaporte número 5390287866, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Hortst Komrad Theodor Popping, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Hortst Komrad Theodor Popping.

Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—La Secretaria.—22.075-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Sánchez Moreno, José. Hijo de: José y María del Carmen. Natural de: Puerto Real (Cádiz). Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1961. Domiciliado últimamente en Ecuador, en un centro de Benar de ese país, acusado por un delito contra la salud pública, en causa PA 8/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puerto Real, 3 de abril de 1996.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—24.248-F.

Juzgados militares

Oscar Méndez Rielo, hijo de Manuel y de María Mercedes, natural de Pol (Lugo), nacido el 25 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad número 76.572.367 último domicilio conocido en San Fernando (Cádiz), avenida Constitución número 22-22 A, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 42/0395, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 11 de abril de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—26.458-F.

Juzgados militares

Soldado Francisco José González Falcón, hijo de Salvador y de Eustaquia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 16 de febrero de 1977, de estado civil soltero, provisto del documento nacional de identidad número 44.314.269, cuyo último domicilio conocido es avenida Parque Central, 10-10-D, Las Palmas, teléfono 41 64 25, destinado en Regimiento Infantería Canarias 50, actualmente

en ignorado paradero; inculpado en las diligencias preparatorias 52/03/96 seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar adecuado, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega a la mayor brevedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 1996.—El Juez Togado.—26.461-F.

Juzgados militares

Don Alejandro Iglesias González, hijo de José Luis y de Manuela, natural de Argentina, nacido el 1 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 36.146.851, de estado civil soltero, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/8/96, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en el Tercio de Gran Canaria, 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2 de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 16 de abril de 1996.—26.447-F.

Juzgados militares

Luis Romero Sánchez, nacido en Alicante, hijo de Luis y de María, con documento nacional de identidad número 21.512.806, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/8/93, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 10 de abril de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—26.465-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por el presente se hace saber que por resolución de fecha 19 de marzo de 1996, dictada en el sumario número 17/1982, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería, seguido contra don Charles Harvey Gem y otros, se ha dejado sin efecto las órdenes de busca y captura que fueron cursadas referente al mismo, don Charles Harvey Gem, nacido en Londres (Inglaterra), el día 17 de

noviembre de 1958, hijo de Michael y Anne, casado, constructor, con último domicilio en Almería, urbanización Costacabana, avenida del Luxor, número 227-B, por haberse declarado extinguida la responsabilidad criminal por prescripción.

Almería a 26 de marzo de 1996.—El Presidente.—La Secretaria.—22.552-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 28 de 1991, seguido en este Juzgado, sobre coacciones, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de octubre de 1993, interesando la busca y captura del acusado Edith Bouchacourt, por haber sido habido.

Figueres, 3 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.466-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento procesal abreviado 50/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1995, interesando la busca y captura de don Antonio Raposo Segura, nacido el 22 de septiembre de 1972, por haber sido habido.

Figueres, 11 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26.460-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de marzo de 1996 referente al inculpado en la presente causa, doña Montserrat Corrales Medina, toda vez que ésta ha sido ya capturada y puesta a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 83/1995.

Vivero, 12 de abril de 1996.—El Juez accidental, Matías Recio Juárez.—La Secretaria.—25.822-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias, número 14/99/95, que por un presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado don Enrique Aguado Carrascosa, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 29 de enero del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—26.454-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/94/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Angel Morales Morales, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—26.463-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 27/25/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Enrique Fernández Bedoya; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—26.456-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación de los alistados, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche) Munguía-Vizcaya. Teléfono 94/674 17 12. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996.

Magariños de la Vega, José Luis: 7 de julio de 1972, Bilbao (Vizcaya), José y Juliana.

Azpiolea Martínez, Aingeru: 27 de diciembre de 1976, Barakaldo (Vizcaya), Anastasio y Rosa.

Martínez López, Jon Mikel: 1 de diciembre de 1971, Barakaldo (Vizcaya), Juan José y María Begoña.

Bilbao, 4 de marzo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, B. Álvarez Muñoz.—26.459-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación a la Unidad asignada, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres y documento nacional de identidad.

Zona marítima del Cantábrico: NIR 40 (Arsenal Militar del Ferrol Naval), El Ferrol (La Coruña). Teléfono (981) 33 62 90. Fecha de presentación, 2 de julio de 1996.

Don Asier Ugartechea Ugartechea, 5 de julio de 1974, Ondárroa (Vizcaya), Antonio María y María Jesús, 44.126.695.

Don Mikel Mendizábal Ezquerro, 9 de junio de 1974, Durango (Vizcaya), Jesús María e Iciar, 30.663.967.

Don Unai Esturo Uribelarrea, 21 de abril de 1974, Iurreta (Vizcaya), Gerardo y María Teresa, 30.669.584.

Don Ander Echaburu Arteché, 10 de diciembre de 1974, Ondárroa (Vizcaya), Andrés y Miren Lore, 30.674.494.

Don Oier Eguidazu Bernas, 29 de marzo de 1975, Atxondo (Vizcaya), Juan y María, 30.685.701.

Don Igor Olaechea Abadiano, 8 de junio de 1975, Atxondo (Vizcaya), Enrique y María, 30.677.103.

Región Militar Pirenaica Occidental: NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche) Munguía-Vizcaya. Teléfono (94) 674 17 12. Fecha de presentación: 13 de agosto de 1996.

Don Jorge Manuel Izquierdo Pérez, 4 de agosto de 1971, Bilbao (Vizcaya), José Manuel y Begoña, 16.051.490.

Región Militar Sur: NIR DC (Acuartelamiento Alfonso XIII), carretera Yasinen, sin número, Melilla. Teléfono (95) 267 56 48. Fecha de presentación: 13 de agosto de 1996.

Don Asier Calzada Uribe, 11 de septiembre de 1970, Bilbao (Vizcaya), José Luis y María del Carmen, 22.745.080.

Don Alfonso Contreras Ibarquén, 14 de agosto de 1971, Santurtzi (Vizcaya), Tomás y Begoña.

Bilbao a 16 de abril de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—26.457-F.

Juzgados militares*Citación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191. Se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Benjamín Flores Amado. Fecha de nacimiento: 22 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad número: 32.050.054. Hijo de Antonio y María. Nacido en Londres (Reino Unido). Último domicilio conocido: Calle del Ángel, número 53, La Línea. Código postal 11210 Cádiz. Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 2, Región Militar Sur. Unidad: Dirección D 3. Calle Guzmán el Bueno, sin número. Tarifa. Código postal 11380 Cádiz. Fecha de incorporación: 14 de agosto de 1996.

Cádiz a 10 de abril de 1996.—El Capitán de Navío Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—26.467-F.

Juzgados militares*Citación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, «Boletín Oficial del Estado» número 191. Se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Ismael Aguilar Santiago. Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1973. Documento nacional de identidad número: 31.858.560. Hijo de Francisco y María. Último domicilio conocido: Calle Guadalmina, 3, bajo, A. Algeciras. Cádiz.

Reemplazo 1996, Demarcación Territorial 2, Región Militar Sur. Unidad: Dirección D 3. Calle Guzmán el Bueno, sin número. Tarifa. Código postal 11380 Cádiz. Fecha de incorporación: 14 de agosto de 1996.

Cádiz a 10 de abril de 1996.—El Capitán de Navío Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—26.464-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Antonio López Díaz. Documento nacional de identidad 23.796.589. Nacido el 6 de noviembre de 1969 en Motril (Granada). Hijo de Francisco y Ana, con último domicilio conocido en calle Crucero Oquendo, bloque 2, tercero derecha, Motril (Granada).

Se le cita para incorporarse al servicio militar en el Grupo de Mantenimiento VII/22, el día 6 de septiembre de 1996, agregado al R/96 1.

Granada, 12 de abril de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—26.450-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Marcelino Bautista Ibáñez. Documento nacional de identidad 24.275.676. Nacido el 21 de septiembre de 1968 en Granada. Hijo de Antonio y de Josefa, con último domicilio conocido en carretera de Murcia, número 5 (junto Mat. Const. El Portalillo), Granada.

Se le cita para incorporarse al servicio militar en Acuartelamiento «Santa Bárbara», sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada, el día 26 de agosto de 1996, agregado al R/96-3.º

Granada, 12 de abril de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—26.452-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación de alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes.

NIR W-5 BIMTB, La Palma. Santa Cruz de la Palma. Zona Marítima de Canarias. W-5, calle Breña Baja. Isla de La Palma (Tenerife).

Apellidos y nombre: Capdevila El Idrisi, Mariano. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1972. Documento nacional de identidad: 1.178.415. Nombres de los padres: Mariano y Housnia. Lugar de nacimiento: Chile. Fecha de presentación: 14 de noviembre de 1996.

Madrid, 17 de abril de 1996.—26.462-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Unidad/Organismo: NIR-R1, Acuartelamiento Conde Ansúrez, avenida de Madrid, sin número, Valladolid, código postal 47008. Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Gabarri Borja, Pablo. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1968. Lugar de nacimiento: Palencia. Nombre de los padres: José y Carmen.

Palencia a 16 de abril de 1996.—El Capitán Jefe interino del Centro, Joaquín Cáceres Suárez.—26.468-F.